TOMO LXXXI Montevideo, Sábado 10 de Octubre de 1925 Núm. 5829

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Decreto. Nombra Jefe del Estado Mayor de la Zona Militar número 2, al teniente coronel don Serafín Martínez.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de Estado Mayor de la Zona Militar número 2 al teniente coronel don Serafín Martínez.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

2

Decreto. Deroga el de 10 de Enero de 1924.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Visto: Que el Estado Mayor del Ejército señala el inconveniente de orden legal que existe para la aplicación del decreto de fecha 10 de Enero del año 1924, que estableció que los cursos seguidos en la Escuela Militar de Aviación o similares extranjeras se tendrán en cuenta para los ascensos;

Atento a que las vacantes se llenan dentro de las armas que son de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros (artículo 1.o del decreto 10 de Febrero de 1921), una vez que se hayan cumplido las prescripciones de la ley de Ascensos, entre las cuales figuran los cursos de aptitud, de los cuales únicamente se puede prescindir si se encuentra comprendido en lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 28 de Enero de 1919, en cuyo caso deben prestar pruebas prácticas a fin de comprobar en lo posible su aptitud (artículo 17 de la ley citada),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Queda derogado el decreto de 10 de Enero de 1924.

Art. 2.o Que se comunique, inserte y publique. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

3

Resolución. Exonera al auxiliar y al escribiente de la Escuela Militar señores Alí C. Recarte y Reynaldo Torres, respectivamente.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente nota de la Escuela Militar, solicitando la exoneración de los empleados que menciona, por razones de mejor servicio, debido a que en varias ocasiones han dado lugar a observaciones y castigos por negligencia en el desempeño de sus tareas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonerar del cargo de auxiliar de la Escuela Militar al señor Alí C. Recarte y al escribiente Reynaldo Torres.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

4

Resolución. Nombra oficial encuadernador de la Imprenta Militar al señor Gaspar Martínez.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Director de Talleres de la Imprenta Militar, formulada a favor del señor Gaspar Martínez para ocupar el cargo de oficial encuadernador (Jefe del Taller de Encuadernación), quién obtuvo la opinión favorable de las casas del ramo consultadas sobre los trabajos realizados en el concurso que se efectuó al efecto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar oficial encuadernador (Jefe del Taller de Encuadernación) de la Imprenta Militar al señor Gaspar Martínez.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

5

Resolución. Nombra práctico del Río de la Plata, al piloto don Mario Moreno Iriondo.

Ministerio de Guerra y Marina. — Vista la precedente nota de la Capitanía General de Puertos solicitando sea designado práctico del Río de la Plata al señor Mario Moreno Iriondo, piloto egresado de la Escuela Naval, para llenar una vacante que existe en el número de prácticos de esa jurisdicción, quien ha efec-

tuado la práctica que determina el decreto de 27 de Noviembre de 1923.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar práctico del Río de la Plata al piloto egresado de la Escuela Naval don Mario Moreno Iriondo.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

6

Resolución. Nombra auxiliar de 1.a clase de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones a la señorita Teresa Mallarini.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar auxiliar de 1.a clase de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones a la señorita Teresa Mallarini.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

7

Resolución. Aprueba la mutación de destino hecha por el Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en el "Servicio Sanitario", del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 al ayudante 2.o de Sanidad don Agosto Fabregat.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente nota de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, solicitando autorización para efectuar la mutación de destino que indica,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la mutación de destino hecha por el Director General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada en el "Servicio Sanitario", del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, al ayudante segundo de Sanidad don Agosto Fabregat.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

8

Resolución. Dispone que el Director del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada autorice al Director del Hospital Militar Central para dar el nombre del profesor doctor Isabelino Boch, al Pabellón número 11.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente nota del Director del Hospital Militar Central en la cual solicita para dar el nombre del profesor doctor Isabelino Boch, al pabellón número 11;
Atento a lo manifestado por la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada de que comparte los fundamentos en que apoya su pedido el señor Director del Hospital Militar Central,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que el Director del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, autorice al Director del Hospital Militar Central para dar el nombre del profesor doctor Isabelino Boch, al pabellón número 11.
2.o Que se inserte, publique y devuelva a sus efectos. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

9

Resolución. Pasa a prestar servicios al Regimiento de Caballería número 3, al alférez Julio César Fidelín Mac-Coll.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Que pase a prestar servicios al Regimiento de Caballería número 3, el alférez don Julio César Fidelín Mac-Coll.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

10

Resolución. Autoriza a la Dirección de la Armada para efectuar el "pase", de especialidad al suboficial de cargo de torpedos Manuel Légido para suboficial de cargo de señales.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Armada, solicitando autorización para efectuar el "pase" de especialidad al suboficial de cargo de torpedos Manuel Legido, por la de suboficial de cargo de señales, por ser esa su verdadera especialidad,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección de la Armada para efectuar el "pase" de especialidad al suboficial de cargo de torpedos Manuel Legido, por la de suboficial de cargo de señales.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

11

Resolución. Nombra Intendente del Hospital Militar Central al mayor Claudino Rifas.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Intendente del Hospital Militar Central al mayor don Claudino Rifas.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

12

Resolución. Exonera del cargo de escribiente de la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor José Luis Núñez Brian.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente nota del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada solicitando la exoneración del señor José Luis Núñez Brian, del cargo de escribiente de la Sección Adquisiciones, por haber hecho abandono de su cargo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Exonerar del cargo de escribiente de la Sección Adquisiciones de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor José Luis Núñez Brian.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

13

Resolución. Nombra interinamente practicante interno del Hospital Militar Central a don Manuel Carlos Martínez Oyanguren.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente propuesta de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar practicante interno del Hospital Militar Central con carácter honorario, y sin perjuicio de los deberes que le impone el puesto efectivo de ayudante 1.o de Sanidad en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, que actualmente tiene, al señor don Manuel Carlos Martínez Oyanguren.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

14

Resolución. Dispone que los capitanes Juan Barbadora y Dumas Rey, pasen a ocupar puestos de sus cargos al Regimiento de Caballería número 8 y al Regimiento de la misma arma número 6, respectivamente.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Que pase a ocupar un cargo de capitán al Regimiento de Caballería número 8 el capitán don Juan C. Barbadora, del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, y para ocupar la vacante dejada por éste, al capitán don Dumas Rey, que presta servicios como agregado en el Instituto Geográfico.
2.o Que se comunique, publique y devuelva. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

15

Decreto. Establece que los empleados que actualmente prestan servicios en oficinas distintas a aquéllas de cuyos presupuestos formen parte permanecerán en la misma situación seis meses más, si antes de dicho término no se hubiera regularizado su situación en otra forma.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Vistos el artículo 28 de la ley de Presupuesto General de Gastos, que determina el tiempo por el cual pueden ser trasladados los empleados dependientes del Consejo Nacional de Administración;
Considerando: Que la situación que ha decidido el traslado de algunos funcionarios del Ministerio de Hacienda, perdura aún, y que, en consecuencia, es preciso ratificar esos traslados, manteniéndolos por seis meses más;
Considerando: Que el Ministerio de Hacienda se ha preocupado de corregir esa situación en lo posible, volviendo a sus respectivas ubicaciones legales a algunos funcionarios de su dependencia;
Considerando: Que esa misma preocupación se mantendrá en lo sucesivo, haciendo de modo que una vez corregidos los atrasos de algunas oficinas que han determinado el traslado de auxiliares co-

rrespondientes a otras, estos empleados vuelvan a sus cargos;

Considerando: Que esos empleados que quedan trasladados no se ven perjudicados en su categoría, ni en su situación para el ascenso, pues el Consejo Nacional ha resuelto que se les tenga en cuenta para las promociones por un término de tiempo en la oficina de cuyo presupuesto forman parte, pasando luego a competir en el ascenso por antigüedad, sueldo y preparación con los empleados de la oficina en la cual prestan servicios;

Considerando: Que la sanción de los puestos en trámite de la Oficina de Muebles y Utiles y de la Dirección de Estadística daría lugar, por otra parte, a la regularización de muchas situaciones;

Considerando: Que existen algunos casos de empleados trasladados de su oficina a otras dependencias desde hace varios años y que esta situación ha hecho que tales empleados se consideren como formando parte integrante del personal de la oficina en la cual prestan servicios;

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Los empleados que actualmente prestan servicios en oficinas distintas a aquellas de cuyo presupuesto forman parte, permanecerán en la misma situación durante seis meses más, si antes de dicho término no se hubiera regularizado su situación en otra forma.

Art. 2.o Diríjase mensaje a la Honorable Asamblea General proponiendo la regularización de las situaciones que se considere que no pueden corregirse sin perturbar el buen servicio administrativo.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

16

Ley. Autoriza al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales la cantidad de pesos 15.000, como contribución a las obras proyectadas y festejos que se realizarán el 12 de Octubre próximo en la Villa de Sarandí con motivo del primer centenario de la batalla de Sarandí.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales la cantidad de quince mil pesos ($ 15.000), que entregará a la Asociación del Centenario de la Batalla de Sarandí, constituída en la Villa de Sarandí (Departamento de Florida), como contribución a las obras proyectadas y festejos que se realizarán el 12 de Octubre próximo con motivo del primer centenario de la Batalla de Sarandí.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 2 de Octubre de 1925.

CESAR G. GUTIERREZ, Presidente. — Domingo Veracierto, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública. — Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — (Carpeta número 2509|1919). — Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **HERRERA.** — JUAN A. ALVAREZ CORTES. — CARLOS M. PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Nombra al escribano don Héctor A. Gerona catedrático interino de Práctica Notarial en la Escuela Superior de Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — (Número 4991|1925). — Vista la nota del señor Director de la Escuela Superior de Comercio, proponiendo a nombre del Consejo Directivo de la Institución, al escribano don Héctor A. Gerona para desempeñar, con carácter de interino y la antigüedad del 1.o de Abril próximo pasado, la cátedra de Práctica Notarial;

Atento: A que el candidato propuesto desempeñó durante varios años las funciones de ayudante del curso de Práctica de Cancillería Notarial, de la cual es una integración la de Práctica Notarial que ha sido incluída en la planilla de presupuesto de aquella escuela,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase al escribano don Héctor A. Gerona, para desempeñar, en la Escuela Superior de Comercio, el cargo de Catedrático interino de Práctica Notarial, con la antigüedad del 1.o de Abril próximo pasado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: HERRERA. — CARLOS M. PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Comisaría de Guerra — Comunicando el fallecimiento del individuo con premio de constancia Francisco Barreto. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Juan Martínez Paez, coronel retirado — Por nuevo cómputo de servicios. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Asociación de ingenieros agrónomos — Comunica la forma en que han quedado constituídas sus autoridades en el período 1925-26. — Acúsese recibo y archívese.

4—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicitando la liquidación de 12 días de compensación por Mayo próximo pasado que se le adeuda al telegrafista de 2.a clase (sargento), Rolando Saballo. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

5—Manuel D. Machado, mayor retirado — Expediente de pase de lista. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

6—Cristina Maciá de López — Por modificación de la cédula y pensión que disfruta. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

7—José A. Caorsi — Reclama sobre la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Armada en lo relativo a la adjudicación de varias provisiones para el Regimiento de Caballería número 2 en Durazno. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Isidora Alonso de Chasquetti — Por modificación de pensión. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

9—Gregorio de los Santos, ex soldado — Por premio de constancia. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

10—Luisa Reissig de Fernández — Por modificación de la cédula y pensión que disfruta. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe el decreto por el que se designa Delegado Oficial en la Conferencia Internacional de Derecho Aéreo Privado, al señor capitán don **José Luis** Ibarra. — Insértese y comuníquese a quienes corresponda.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe el decreto por el que se designa a los señores mayor Tydeo Larre Borges y don Carlos A. Pons, para representar al Gobierno de la República en el VII Congreso Internacional de Legislación Aerea que se efectuará en París. — Insértese y comuníquese a quienes corresponda.

13—Antecedentes sobre transferencia a favor del señor Ovidio Semblat, del negocio que tenía establecido en el Campo Militar del Arapey el señor Juan C. Carballo. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Jockey Club — Hace saber el depósito que ha hecho en la cuenta que en el Banco de la República tiene la Sanidad Militar correspondiente a la mensualidad de Agosto por concepto de contribución para el sostenimiento del Hospital Militar. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

15—Regimiento de Caballería número 7 — Sobre provisión de forraje correspondiente al mes de Agosto pasado. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Batallón de Infantería número 12 — Sobre provisión de esteras. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que haga saber a la unidad peticionante que no es posible acceder al pedido por falta de rubro.

17—Escuela Militar — Sobre reparación de un tanque. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Liquidación por $ 198.49, a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Pase al Ministerio de Hacienda.

19—Liquidación por $ 285.38, a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Al Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 9 de Octubre de 1925.

1—Mensaje al Honorable Consejo Nacional de Administración para someter a su consideración un proyecto de ley y mensaje a enviarse a la Honorable Asamblea General por el que se modifica la planilla de sueldos de los Cónsules de profesión de la República y sus respectivas partidas de gastos de oficina, se regulariza la situación de los funcionarios diplomáticos y se forman los servicios complementarios de la acción consular encomendados a la Dirección de Verificación de Documentos Consulares.

2-3—Mensajes a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre tramitación de varios exhortos.

4—Decréto de nombramiento del doctor don Alberto Iglesias Castellanos en calidad de agregado científico a la Legación de la República en Checoeslovaquia.

5—Decreto de nombramiento del señor Moisés Bluguerman en calidad de Cónsul honorario de la República en Pergamino.

6—Patente correspondiente.

7—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Angel Martinelli e Hijos por la suma de $ 110.00, importe de servicio de automóviles prestado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la cantidad de $ 40.00, que deberá ser entregada al Secretario de Legación don Américo Sampognaro para solventar los gastos

que le demande el desempeño de una comisión de servicio.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Olivera y Fernández por la suma de $ 35.00, importe de trabajos de tipografía ejecutados para este Ministerio.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la casa A. Barreiro y Ramos (Sociedad Anónima) por la suma de $ 33.00, importe de artículos de papelería adquiridos por este Ministerio.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en el acuerdo del 8 de Octubre de 1925.

1-2—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos correspondientes a los cargos que desempeña a don Humberto Ramboldi.

3—Autorízase al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para liquidar los gastos mensuales correspondientes a los rubros: "Subvención al Asilo Buen Pastor", "Manutención de Presos", "Consumo de Agua", "Medicamentos", y "Vestuarios" con cargo a las partidas globales que fija la ley de Presupuesto General de Gastos.

4—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a don José Mazzara.

5—Declárase que es de cargo de los porteros y peones de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria el pago de sus uniformes.

6—Se manda abonar con cargo a "Eventuales" la suma de $ 20.00, adeudados en concepto de gastos de vigilancia de las oficinas de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública.

7—Desígnase al escribano don Héctor Gercna, catedrático interino de la Escuela Superior de Comercio.

8—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para invertir, con cargo a sus "Eventuales", pesos 250.00, destinados a la adquisición de una bandera nacional, que será donada al Consejo Nacional de Educación en la Argentina para ser colocada en la escuela número 21 que lleva el nombre de "República Oriental del Uruguay".

9—Autorízase a la Dirección del Archivo General Administrativo, para invertir con cargo a sus "Rentas Propias" $ 430.00, en la ampliación de los nuevos servicios de luz, calefacción y fuerza motriz, correspondiente a la parte ampliada del edificio que ocupa.

10—Dispónese la liquidación con cargo a "Ejercicios anteriores", de $ 456.00, importe de pensiones adeudadas a la maestra vareliana doña Brígida Negrotto de Sequeira.

11—Declárase que el señor Víctor Acuña, debe percibir el sueldo correspondiente al cargo que desempeña de Alguacil del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno, quedando sin efecto la asignación que percibe en su calidad de jubilado escolar.

12—Dispónese la liquidación con cargo a "Ejercicios anteriores" de $ 456.00, importe de pensiones adeudadas a doña Amelia Lasarga, en su carácter de maestra vareliana.

13—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos a don Vicente R. Rubino.

14—Desestímase la gestión de las señoritas Cristina, Pura y María Fernández Braga, solicitando pensión en su carácter de hijas del ex maestro N. Fernández Braga.

15—No se hace lugar a la gestión de don Miguel Vigo y Maeso, solicitando pensión de acuerdo con la ley de 13 de Noviembre de 1924.

16—Se manda liquidar la suma de pesos 229.00, adeudada a las hijas solteras del ex maestro vareliano don Ramón Pita Fernández, en concepto de pensiones desde el 13 de Noviembre de 1924 al 30 de Junio próximo pasado.

17al 19—Autorízase a la Universidad para disponer de "Rentas Propias" de $ 698.64, destinada al pago de "Sueldos de profesorado" de los Liceos Departamentales, correspondiente a Junio próximo pasado.

20—Idem ídem para disponer de pesos 2.999.02, destinada a enjugar el déficit producido en el rubro "Sueldo de profesorado", correspondiente a los meses de Julio y Agosto próximo pasado en dichos Liceos.

21—Acuérdase al Archivo y Museo Histórico Nacional la cantidad de pesos 65.00 mensuales, imputable a "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública, en concepto de gastos que demande la apertura de las salas del Museo los domingos y demás feriados y el establecimiento de un servicio de suplentes para los porteros en uso de licencia.

22—Concédese el beneficio de acumular sus sueldos al señor Máximo Torres.

23—Autorízase a la Escuela Superior de Comercio para invertir de sus economías $ 1.370.50, en el pago de lo adeudado por concepto de cuotas de examinadores durante el ejercicio 1924-1925.

24—Autorízase a la Escuela de Veterinaria para disponer de sus economías de la cantidad de $ 339.16, a fin de abonar diferencias que adeuda a tres peones a su cargo en concepto de sueldo mínimo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración en la sesión del día viernes 9 de Octubre de 1925.

1—Concédese a la Internacional General Electric C.o Inc. patente de invención para un invento denominado "Mejoras en aparatos reproductores de sonidos".

2—Concédese al señor Juan M. Vidal, cesionario de los señores ingeniero Federico Nicolás del Ponte, José Antonio Sánchez Cernadas y Julio Aybar Augier la patente de invención para un invento denominado "Un nuevo tipo de gasógeno".

3-4—Concédese al señor Karl Schnetzer patente de invención para un invento denominado "Procedimiento y aparato para la eliminación y prevención de incrustaciones en recipientes de flúidos tales como calderas, etc.".

5—Concédese al señor Eugene Ligonnet patente de invención para un invento denominado "Un procedimiento para revestir piezas cilíndricas o cónicas de cemento armado".

6—Concédese al señor Pablo Vallegra patente de invención para un invento denominado "Aparato para permitir la marcha de automóviles en el barro".

7—Concédese al señor Francisco Ugartamendia patente de invención para un invento denominado "Empleo de los silicatos de sodio y potasio como estabilizadores de las emulsiones de los específicos zooterápicos jabonosos (lisoles, flúidos, creolinas, pastas fenoladas, etc). en las aguas salobres o duras".

8—Desestímase la patente solicitada por el señor Ignacio Dufau para un invento denominado "Bomba esterilizadora de aire".

9—Concédese al señor Humberto Mario Dolce patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Sobre-chassis "Hércules" para autocamiones".

10—Declárase planteada la industria correspondiente al privilegio número 1792, de propiedad de los señores José Monza y Cándido R. Ríos, referente a un invento denominado "Aparato eléctrico para fabricar café "Centenario".

11—Desestímase el registro de la marca "Priz" solicitada por el señor Juan Carlos Rodríguez.

12—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "Vida Sportiva", que se edita en San Carlos, en la persona del señor don Valentín Rodríguez, para la obstención de la libreta de porte pago.

13—Concédese a la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 20.

14—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitutd número 232.

15—Concédese a la Sociedad Anónima Cervecerías del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 21.

16—Concédese la liberación de derechos de Aduana que solicita el Frigorífico Anglo del Uruguay para los materiales que detalla en su solicitud número 50.

17—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 54.

18-19—Concédese a los señores Pedro Ferrés y Cía. un plazo de dos meses para colocar su fábrica de tejidos en las condiciones impuestas por la ley de Prevención de Accidentes del Trabajo.

20—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por la revista "Todo", que se edita en Montevideo, en las personas de los señores José V. Vallarino e Hijo para la obstención de la libreta de porte pago.

21—Concédese a la Cervecería Oriental liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 5.

22—Prorrógase por un mes la licencia de que viene disfrutando el auxiliar de la Sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía don Miguel A. Baeza.

23—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado para el cargo de médico-jefe del Servicio de Radiología del Pabellón de Ginecología del Hospital Pereyra-Rossell al doctor Pedro Barcia.

24—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último para el cargo de Director de la Proveeduría General de la Asistencia Pública Nacional al señor Gabriel Minetti, actual jefe de Almacenes de la misma repartición.

25—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene disfrutando la enfermera del Hospital Pereyra-Rossell señorita Deolinda López.

26—Prorrógase por veinte días la licencia de que viene disfrutando la sirviente del Hospital Pereyra-Rossell doña Manuela Estévez de Vázquez.

27—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene haciendo uso el sirviente del Asilo Larrañaga don Liborio Martínez.

28—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene disfrutando la sirviente del Asilo Luis Piñeyro del Campo señorita Josefa Patiño.

29—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telegráfica "All America Cables I. B. C.", la suma de $ 27.19, importe de dos telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en el mes de Abril de 1924.

30—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo último para el cargo de auxiliar del Pabellón Ricord al señor Antonio Scanavino, actual auxiliar de

la Intendencia del Hospital Maciel, y para subrogarlo en este último cargo, al señor Arturo Filloy, ayudante de la farmacia.

31—Autorízase al Ministerio de Industrias para entregar con cargo a sus eventuales la suma de $ 150.00 al capataz del Vivero de Toledo señor Celedonio Lara, en concepto de contribución al pago de los gastos originados por el fallecimiento del ex capataz del mismo establecimiento don Pedro Lara.

32—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado para el cargo de carrero de la Dirección General de Pesas y Medidas al señor Heraclio Giménez.

33—Prorrógase por dos meses la licencia de que viene disfrutando el jefe de la Proveeduría General de la Asistencia Pública Nacional don Manuel A. Bozzo.

34—Concédese a los señores Juan Ballester e hijos un plazo de quince días para colocar su fábrica de calzado en las condiciones impuestas por la ley sobre prevención de accidentes del trabajo.

35—Acéptase la renuncia que del cargo de médico de sanidad ha presentado el doctor Manuel Bonasso.

36—Autorízase a la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal para trasladar en comisión al auxiliar don Juan M. Suárez a la Inspección Veterinaria de Soriano donde llenará las funciones de ayudante, y para fijarle, mientras dure la comisión, la cantidad de $ 20.00 mensuales para gastos de locomoción con cargo a "Proventos".

37-38—Declárase cesante en el cargo de sereno de la Imprenta Nacional a don Gabino Romero.

39—Ley estableciendo que durante los meses de Diciembre a Abril se podrá conceder autorización a los buques de bandera extranjera para transporte de pasajeros entre la Capital y puertos en que haya establecimientos balnearios.

40—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para girar al Cónsul General de nuestro país en París la suma de $ 2.000.00 para atender compras de artículos que haga en esa Capital.

41—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para abonar la suma de $ 14.159.52 correspondiente a jornales y gastos habidos en el mes de Agosto próximo pasado.

42—Resolución poniendo a disposición de la Dirección de Agronomía la suma de $ 15.000.00 votada por ley de 2 del corriente para atender las cuentas de gastos que han quedado pendientes de pago de la campaña langosticida ejercicio 1924-25.

43—Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo próximo pasado para el cargo de peón presupuestado del Instituto de Química Industrial al señor Guillermo del Bien, y para reemplazar a éste en el cargo de peón por proventos del mismo instituto, al señor Luis Pean.

44—Resolución acordando a la Sociedad Fomento Agropecuaria de Santa Rosa del Cuareim un subsidio de $ 1.000.00 para la Exposición de Agricultura, Ganadería e Industrias a realizarse el 25 del corriente con cargo a los fondos votados por la ley de 15 de Mayo último y en las condiciones establecidas en dicha ley.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 7 de Octubre de 1925.

1—Se acuerda el sueldo mínimo de $ 600 anuales, de acuerdo con el artículo 66 de la ley de Presupuesto General de Gastos al siguiente personal de la Dirección de Arquitectura: dactilógrafo don Raúl H. Veyga, practicantes don Domingo A. Grien y don Enrique G. Ferreyra y peón Roberto Casinasco.

2—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referédum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José Zunino, para la demolición de las construcciones existentes entre las calles 25 de Agosto, Rambla Sud América, Ituzaingó y Juan Carlos Gómez, cuya propuesta fué aceptada por resolución de 2 de Setiembre próximo pasado.

3—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para poner a disposición del Concejo de Administración Departamental de Rocha la suma de $ 20.000, 2.a cuota, a cuenta de la de $ 50.000 destinada por resolución de 17 de Diciembre de 1924 para atender las erogaciones que demande la reparación del Camino Nacional de Rocha al Chuy.

4—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del 15 de Agosto último, del camino de acceso de la margen derecha al puente sobre el arroyo Carrasco.

5—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la General Electric, Sociedad Anónima, con destino al funcionamiento de la agujereadora mecánica instalada en el taller de Colón, un motor eléctrico de 1 H. P. y de 1000 r. p. m. con su base correspondiente por la suma de $ 48.50 y en virtud de ser la más ventajosa de las propuestas presentadas a la referida Dirección: Otros proponentes: Dabín y Pecollo, $ 55.00; E. Quincke, $ 47.50; E. Barth, $ 38.00; Marelli y Compañía, $ 55 y $ 77.00; Fiochi y Compañía, $ 50.00.

6—Se autoriza el pago de la suma de $ 311.15, importe de diversas cuentas provenientes del suministro de materiales y forrajes a la Dirección de Vialidad en Setiembre de 1923 y Febrero, Junio y Julio de 1924 con motivo de las obras de las carreteras a San Jacinto, Solís Grande a Pan de Azúcar y puente sobre el río Olimar, y pastoreo del caballo al servicio del sobrestante de la carretera a Pan de Azúcar.

7—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 692.01, importe de gastos originados, desde Julio de 1924 a Junio próximo pasado con motivo del despacho de Aduana de materiales y transporte de los mismos con destino a diversas obras a cargo de la mencionada Dirección.

8—Idem ídem de la suma de $ 78.27, importe de los gastos originados a la misma por concepto de comisión de giros de sumas enviadas a campaña en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1924, y Enero, Febrero, Marzo, Mayo y Junio del corriente año para atender diversas obras a su cargo.

9—Se autoriza el pago de la suma de $ 356.21, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo por diversos trabajos efectuados para la de Vialidad en Diciembre de 1924 con motivo de las obras de conservación de las carreteras a Florida y San José.

10—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 11.40, importe de la cuenta de los señores Iriarte Hermanos y Bofill, por suministro a la referida Dirección de diversas piezas de repuestos "Ford" en Mayo próximo pasado para los autos de la misma.

11—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 70.40, importe de diversas cuentas por alquiler de un galpón, suministro y transporte de materiales en Junio próximo pasado con motivo de las obras del bañado de Aceguá y construcción del camino Minas-Aiguá.

12—Idem ídem de la suma de $ 21.70, importe de la cuenta de los señores Costa y Risso por suministro en Junio próximo pasado a la mencionada Dirección, de materiales (una línea chata, un candado y 10 bolsas de portland) con motivo de la construcción del camino de Mercedes a Fray Bentos.

13—Se autoriza el pago de la suma de $ 43.69, importe de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central por transporte en Junio próximo pasado desde Central a Tacuarembó, Central y Peñarol a Fray Marcos y de Treinta y Tres a Fray Marcos, de asfalto, hierro, portland y herramientas con destino a la conservación de los puentes sobre el Paso del Borracho y Arroyo Vejigas.

14—Se acepta las propuestas de los señores Esteban Salaberry para la provisión de 14.400 kilogramos de alfalfa al precio de $ 3.29 los 100 kilos y la del señor Jacinto Vanini para la provisión de 12.000 kilos de maíz a $ 3.80 los 100 kilos con destino a los animales que la Dirección de Vialidad utiliza en las obras de la carretera a San Jacinto, durante un trimestre, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 929.76. (Presentaron además propuestas Carnelli y Compañía).

15—Se autoriza el pago de la suma de $ 18.35, importe de las cuentas de los señores Pablo Hernández $ 15.20 y Juan Fustero $ 3.15 por derecho de piso de 15 m3. 20 de tosca extraída en Junio próximo pasado con destino a la carretera de Minas y suministro a la Dirección de Vialidad de 9 herraduras para los animales que trabajan en la misma.

16—Se autoriza el pago de la suma de $ 282.40, importe de la cuenta de los señores Enrique País y Compañía por suministro a la Dirección de Vialidad en Junio próximo pasado de 4.000 kilos de asfalto "Mastic" y 100 de betún asfalto con destino a la conservación del piso del puente sobre el Paso del Borracho.

17—Se autoriza el pago de la suma de $ 198.00, importe de la cuenta del señor Fernando Beduchaud por suministro a la Dirección de Vialidad en Junio próximo pasado de once plataformas de 30.000 kilos de arena con destino a los badenes y cunetas de la planta urbana de Canelones.

18—Se autoriza el pago de la suma de $ 35.38, importe de la cuenta de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland por suministro a la Dirección de Vialidad en Junio próximo pasado de 25 bolsas de portland y acarreo de las mismas con destino a la conservación del puente sobre el arroyo Vejigas.

19—Idem ídem de la suma de $ 512.66, importe de la planilla por complemento de sueldos desde el 1.o de Julio al 10 de Agosto próximo pasados formulada por la Dirección de Vialidad de acuerdo con el sueldo mínimo establecido por la ley de Presupuesto General de Gastos, del personal extrapresupuesto a órdenes de la misma.

20—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender al ingeniero D. Benito Vázquez 30 m3. de pedregullo, existente en el obrador que la mencionada Dirección tiene en Santa Lucía, al precio de $ 1.00 el m3. a fin de ser utilizado en la construcción de los filtros de agua destinada al abastecimiento de la mencionada ciudad, siendo de cargo del interesado los gastos del zarandeo correspondiente, se autoriza, asimismo, a la preindicada Dirección, para adquirir los 50 m3. de piedra granítica al precio de $ 3.20 el m3. que ofrece dicho señor.

21—Se amplía con la suma de $ 600.00 la de $ 1.474.00 autorizada por resolución de 19 de Noviembre de 1924, para la reparación del paso del arroyo Itacumbú en el camino de Santa Rosa al Salto, en virtud de haber, las crecientes, destruído en parte las obras ya realizadas.

22—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Cristóbal Camps, por ser la propuesta más venta-

josa, 40.000 astillas de eucaliptus para el consumo de las máquinas que prestan servicios en los trabajos de recargo de la carretera a San Jacinto, al precio de $ 14.00 el millar. También presentaron propuestas los señores Ulyses Bonanfon a $ 19.00, $ 11.00, $ 15.00 y $ 7.00, y Molinari y Cía. a $ 24.00 el millar.

23—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir con destino a las obras de construcción del camino Minas-Aiguá 500 bolsas de portland al precio de $ 1.31.5 cada uno, pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de pesos 657.50.

24—Se autoriza a la División de Vialidad para adquirir con destino a la construcción del revestimiento de los accesos al puente sobre la barra del río Santa Lucía 500 bolsas de portland al precio de $ 1.31.5 cada una, pudiendo invertir por dicho concepto hasta la suma de pesos 657.00.

25—Se autoriza el pago de la suma de $ 462.00, importe de la planilla de sueldos por Setiembre próximo pasado de 5 chauffeurs y un peón del garage de la Dirección de Vialidad.

26—Se autoriza el pago de la suma de $ 11.058.80, importe de las planillas de sueldos por Setiembre próximo pasado del personal de técnicos, auxiliares, sobrestantes, maquinistas, inspectores de tráfico y peones camineros extrapresupuesto a órdenes de la Dirección de Vialidad.

27—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Compañía del Gas (único vendedor) 25.000 litros de alquitrán al precio de $ 0.03 el litro con destino al alquitranado de los últimos kilómetros de la carretera de San Carlos a Maldonado en la proximidad de la Estación San Carlos.

28—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para llevar a cabo las obras ampliatorias de distribución de agua a la villa de San Carlos, que comprendan los barrios denominados Martín José Vidal y Avelino Rodríguez Barrios, y que consisten en la colocación de 950 metros de cañería de fundición de 50 milímetros, con las piezas especiales correspondientes y construcción de 7 surtidores, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 3.357.41.

29—Se nombra para la Subinspección de Saneamiento del Salto al siguente personal: Foguista a don Angel Mandarano, peón foguista a don Euclides Estévez, chauffeur a don Damián Rodríguez y peones a don Pedro Franchetti, don Anacleto Castellanos, don Sandalio Alvarez y don José Galván; para la Subinspección de Paysandú: Carboneros, a don Eugenio Mahtieu y don Domingo Cabral; peones a don Ramón Romero, don Bibiano Romero, don Pedro Borelli, don Quintín Maidana y don Heráclio Zalacain, y para la Subinspección de Mercedes: plomeros a don Gregorio Villanueva, peones a don Rosario Torres, don Juan Mussio y don José Lamaire, todos con el sueldo mínimo de $ 600.00 anuales, de acuerdo con el artículo 66 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

30—Se autoriza a los sobrestantes de las obras de saneamiento de la ciudad de Rocha para ocupar en carácter provisorio la casa recientemente construída para el personal encargado del servicio de saneamiento.

31—Se confirma el pago hecho por la Dirección de Saneamiento por la suma de $ 568.50, importe de las planillas de jornales devengados durante la 2.a quincena de Agosto próximo pasado por el personal que presta servicios a órdenes de las Subinspecciones de Saneamiento del Salto, Paysandú y Mercedes.

32—Se acepta la propuesta de don Pedro J. Fleitas por ser la más ventajosa de las presentadas para la descarga en la Estación Rivera de 1.179 toneladas del material de fundición destinado a las obras de saneamiento de la ciudad de Rivera al precio de $ 0.60 los 1.000 kilos, ascendiendo dicha erogación a la suma total de $ 709.40. Otros proponentes: B. Justo Silva, $ 1.30. M. Zaragoia $ 1.20, I. Gioglatta, $ 1.00.

33—Se autoriza a la Administración General de Faros para devolver a la Ribereña del Plata, Compañía Sudamericana de Comercio (Sociedad Anónima), la suma de $ 24.37 que por error se le cobró demás, por impuestos de faros, por el vapor holandés "Serrah" al que se le confundió en el vapor noruego del mismo nombre y de mayor tonelaje.

34—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo, para adquirir con destino a sus talleres, de los señores Sala y Cía., por ser la propuesta más ventajosa, 46 chapas de hierro rayado, al precio de peso 14.00 los 100 kilos. Otro proponente: Bonomi, Ravellino y Cía., $ 16.00, Escuder y Cía., $ 15.00.

35—Se confirma el pago anticipado hecho por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo de la suma de $ 57.474.90, importe de las planillas de sueldos del personal de embarcaciones, sobrestantes, y equipos de relevamiento de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1924.

36—Idem ídem de la suma de pesos 1.096.26, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó en el varadero de La Teja, durante el mes de Febrero próximo pasado con motivo de la subida al varadero y piqueteo y rasqueteo de las embarcaciones "F 1", "F 2" y "J 6".

37—Idem ídem de la suma de pesos 1.512.31, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó en el varadero de La Teja durante el mes de Marzo próximo pasado con motivo de la subida, piqueteo, rasqueteo y pintura de las embarcaciones "J 6". "F 1", "F 2" y "E 3".

38—Se autoriza a la Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo, para abonar la suma de pesos 250.00, importe de los perjuicios ocasionados con motivo del deslizamiento brusco del vapor "Francisco Sáez" en el bote y enseres del buzo y ayudante de éste y gastos de subida nuevamente al varadero del mencionado vapor.

39—Se destituye al señor Edmundo E. Moretti, encargado en Mercedes, del tráfico de la navegación interior y servicio telegráfico y telefónico, en mérito a las resultancias del sumario instruído por contrabando en la Receptoría de Aduana de Mercedes.

40—Se eleva a $ 92.00 el sueldo del sobrestante de la Dirección de Hidrografía don Julio A. Pereyra, equiparándosele así a los demás sobrestantes de las dependencias del Ministerio.

41—Se autoriza al Encargado de la Subsección Cebollatí de la Navegación Interior don José M. Obregón para ocupar con su familia otra pieza además de la que ya dispone en la casa de la oficina.

42—Se declara que el nombramiento hecho el 15 de Agosto de 1912 a favor de don Ricardo Rossi para el cargo de auxiliar del Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, debe entenderse hecho a nommre de don Luis Cossi Rossi.

43—Se autoriza a la Dirección de Crédito Público para renovar la caución de título de la deuda denominada "Bonos Ferrocarrileros", operación realizada con el Banco de la República, por un valor nominal de $ 106.600.

44—Se acepta la propuesta de los señores Wilson Sons y Cía. y Mann George Depots Ltd., para la provisión de las partidas de carbón: 1.700.000 kilos de primera calidad y 300.000 kilos grueso, respectivamente, a los precios y condiciones que se estipulan en sus respectivas propuestas, con destino a las dependencias del Ministerio. Otros proponentes: Uneresus Anglo Uruguayan Coal Cía., y Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal.

45—Se autoriza a la Asociación Nacional de Automovilismo para efectuar el día 12 del corriente, el raid Sarandí-Colón-Sarandí, debiendo abonar previamente la suma de $ 317.00 por cada coche que tome parte en dicho raid, de acuerdo con el artículo 4.o de la reglamentación pertinente.

46—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con los señores Costamalle y Belloni Gadea contratistas de las obras de abastecimiento de agua a la villa de San Carlos el suministro y colocación en obra, por la suma de pesos 205.00 de las cañerías destinadas al conducir el agua procedente de las clarificaciones de la estación de agua, y que se omitió en la lista de precios.

47—Se autoriza la introducción libre de derechos de importación, patentes adicionales, etc., de dos partidas de peso 10.029 y 10.010 kilos de sulfato de alúmina adquiridos en Buenos Aires, destinado al funcionamiento de la Usina de las aguas corrientes de Paysandú y Mercedes.

48—Se aprueba en todas sus partes el contrato "ad referendum" que para la construcción del ramal de carretera comprendido entre el pueblo Pan de Azúcar y la estación del mismo nombre ha celebrado la Dirección de Vialidad con el señor Rodolfo Casterés por la suma de pesos 10.698.22.

49—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con la Agencia Marítima Enrique J. Vidal el transporte desde Montevideo hasta el puerto de La Paloma del material de hierro de fundición destinado a las obras de saneamiento de la ciudad de Rocha por el precio de $ 5.60 los 1.000 kilogramos y las operaciones de descarga del buque al muelle y carga de éste a vagones, por el precio de $ 0.70 los 1.000 kilogramos, utilizando el guinche que la Dirección de Hidrografía posee en dicho puerto.

50—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para aceptar el pino tea en la construcción de las puertas y ventanas de la usina de abastecimiento de agua a la ciudad de Rocha, siempre que reunan las mismas condiciones que las instaladas en la ciudad de San José.

51—Se autoriza el pago de la suma de $ 42.98, importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro de agua y alquiler de una llave de incendio a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo en Agosto próximo pasado.

52—Idem ídem de la suma de pesos 428.61, importe de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por suministro de fuerza y luz a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo en Agosto próximo pasado.

53—Se modifica en parte la resolución de 2 de Setiembre próximo pasado referente a la reparación por el señor Francisco Fontana del caño del mareógrafo instalado en el puerto de la ciudad de Colonia ampliando a dos metros la autorización para reparar dicho caño con un costo de $ 72.00.

54—Se autoriza el pago de la suma de $ 17.50, importe de las cuentas de la casa Eugenio Barth y Cía. por reparación de un magneto de la bomba de extracción de agua para las obras de recargo de la 1.a zona de la carretera a Florida y suministro a la Dirección de Vialidad en Junio próximo pasado de una caja de uniones aligator número 35 y una morsa para caño con destino a la cantera del kilóme-

tro 94, y taller de la cantera de Isla Mala.

55—Se acuerda a don José G. González, contratista de la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera a San José, la suma de $ 300, por concepto de indemnización por los perjuicios sufridos con motivo de al demora, por parte de la Dirección de Vialidad en la entrega de una bomba y motor para el desagote de la cantera de donde se extrae dicho material.

56—Se autoriza el pago de la suma de $ 17.49, importe de la cuenta de la Compañía Telegráfica Western por transmisión de telegramas remitidos en Agosto próximo pasado por el Ministerio al ingeniero P. Kalbermatten relativos a los estudios hidroeléctricos del río Negro.

57—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Topografía por la suma de $ 87.17, importe de las cuentas de los señores Schuchard y Cía. por 1.110.20 y 849.15 francos belgas, importe de la reparación de parte de los instrumentos que le fueron enviados y una máquina de calcular.

58—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Ferrocarriles de la suma de $ 465.30, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó desde el 31 le Agosto al 12 de Setiembre próximo pasado en el montaje de las 40 plataformas adquiridas con destino al servicio de los ferrocarriles del Estado.

59—Se adquiere con destino a la ubicación de la usina de purificación del agua destinada al abastecimiento de la ciudad de Durazno la fracción de terreno perteneciente a don Fermín Casavalle, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno compuesta de un área de 9.270 metros cuadrados 50 centímetros, al precio de $ 0.10 el m.2, más la obligación de parte del Estado del deslinde del terreno y alambrado del mismo.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 9 — Trámite — Cecilia C. Cora Nadal contra Juan Pedro Carlos Salvañach. Emilda Puñales. Vicente Castro González. Sucesión Manuel Regusci. Sucesión Victoria Martí y Rius. Tomás Cabral Rendo contra Juana Evangelista Farina. Margarita Casabó de Carrére. Sucesión Basilo G. Muñoz. Idalina Adelia de Freitas contra Mariana Silveira de Rosas y otros. Sucesión Eduardo Raiz. Bernardo Pérez. Esteban Galán Fernández. José G. Pérez. Sucesión Fernando José Menck Baena. Emilio R. Canclin y otro. Edmundo Núñez García contra la sucesión de Eduardo S. Motta. Ubaldo Pérez. Sucesión Pedro N. Puig. Juana María Bozzolasco de Penino. María Rosa Peirano de d'Oliveira contra su esposo Oscar d'Olivera. Sucesión Pedro Garrone. Sucesiones Antonia Garmendia y otros. Angel Abemonte. Jorge Rotemberg. Sucesión Everilda Darrúa de Lapuente. Candelaria Lezica de Serantes contra Justo A. Iglesias. Sucesiones Ana Lobatto de Aicardo y Ricardo Aycardo. Augusto Courtoise. Sucesión M. Estévez. Suc. Benito Delfino. Felipa Nazabal de Pacheco. Sucesión Francisco Checchi y otros. Sucesión Victoriano J. Perdomo. Pablo Ferrés y Compañía contra Segunda Pérez de Silva Rodríguez y otros. La Iglesia Nacional contra Juan Sabino Astor y otros. Sucesión Roque Rotundo. José Luis Vera contra Anastasia Casas. Testamentaría Domingo Becerra. Rodolfo Ignacio Ferreira. Sucesión Rosa Sambade de Calvo y otros. Sucesión Juan Carrara. Sucesión Mariana Minhondo de Nasse. Sucesión Ana Cerviño de Bruno. Elisa Suárez. Manuel Vázquez. José Trigo. Testamentaría Domingo Becerra. Testamentaría Luciano Escobar. Sucesión Julia B. de Buela. Sucesión Manuel Gari. Sucesión Enrique Olivera Calamet.

Interlocutorias — José B. P. Santos. Sucesión Lorenzo Ferreri. Sucesión Ventura Rebollo. Angela Bonino de Bevilacqua.

Definitivas — Juan Millán Gómez. Rosalino de los Santos. Luciano Rabiller.— Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 9 — Trámite — Figoli y Pastorino, matrícula. Oscar F. Carlsson contra Manuel Docampo. Eduardo Trenchi y Cía. contra Anastasia y Cía. Juan Facal contra Antonio Valles. Candal Facal y Cía. contra César Lartigau. Manuel Ramiro Gayon, título de corredor y rematador. Circular de la Excelentísima Alta Corte de Justicia número 4012. Banco Agrícola Ganadero contra M. Allende y Cía. Gervasio Gatto contra Américo Riso. Luis Cabrera contra Mariano Caballero Viuda e hijo de Juan Aguerre contra Ataliva R. Pereira. Honorato Jover y a fojas 46 Francisco Ayestarán contra Alfredo Larravide y Américo Risso. Fidel Lanzillotti, quiebra, incidentes sobre calificación. Gossi y Dotti, quiebra, incidente sobre calificación. José María dos Santos, quiebra. F. Rocco y Cía. contra la Sociedad Anónima Forestal del Puerto Guaraní y Mello y Cía. Alberto Soules contra Pablo Bayerque. Barraca Cooperativa contra Luis E. Sarmoria.

Interlocutorias — Francisco Vilaro contra Daniel Cleffi. Saint Hnos. contra Luis Pastor. Sociedad Anónima Frigorífico Artigas contra Dante Dallera. Mauricio Veiroj contra Manuel Milinoff. Pascual Martínez contra Rodríguez hijo Hnos. y Cía. F. E. Price contra Carlos Belliure. Sociedad Uruguaya de Abasto contra José E. Varela.

Definitivas — Mario del Río y Cía., matrícula.

Providencias reservadas — Cuatro.
Oficios — Once.
Libros rubricados — Veintiocho.
Audiencias — Cuatro. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 9 — Trámite — Sempere Emilia con Juan Ripoll. Lema Isabel con Constante Varela. García María con Félix Palombo. Jara María F. y María E. Hernández María con Francisco Fuentes. Velo Josefa con Valerio Alonso. Sanjurgo Rosa con Julio Rojo. Moreno Brígido con Cándida Blanco. Rodríguez Oscar con la suc. de Jorge Bausada. Fleitas Faustina. Passegui María con Riodanti Casani (dos providencias). Banco de Seguros con Antonio Machado. Bocardo Raúl con Antonio Raffo. Apeseche Pedro. Silva Palmira con Atahualpa Soto. Argento de Deferrari Carmen Soldini Martín. Acosta Agapito. Amy y Henderson con Andrés López Pinillo. Cazzano Florencio con Aguedo Pérez Arthord. Comunicación número 4018 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Vignoli Amelia con Alfonso Bazet. Yanicelli Enrique con Miguel Martínez y otro. Gil Segovia Sara con Juan de Gregorio. Laguna Julián. Biaquemaso Domingo con Rosa Pedrino. Soubardere de Sipolimo Amelia. Banco de Seguros con Marzio Lleonart. Díaz José con Vicente Salgueiro. Rubio Mercedes con Bautista Lorenzo. Nogueira Roberto. Banco de Crédito con Manuel Ronco. Cogliati Cuenca David Moisés. Tutzo Flora con Lucitano Domínguez. Batista Giménez con María Ernestina Gargo. Fallier Federico con José Torrieri. Marchesi Domingo. Bertino de Boten María. Mederos Martínez Marcelino. Machin Juana. Ozello Santiago. Culturi Juan. Morales Justiniano. Domenico Salvador. Caparros Antonio. Cardona de Chioconi Palmira con Julio Chioconi. Belando Carlos. Comunicación número 1581 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Santos Domingo, queja contra el Juez de Paz de la 18.a sección.

Interlocutorias — Corrales de Pérez Irene en autos de divorcio con Julia Pérez, queja contra el Juez de Paz de la 12.a sección.

Definitivas — Caisig Catalina. Figueroa Ramón. Pavan Ernesto. Platero Carlos con Orestes Rivara. Laserra Francisco con Agustín Aberastures. López Palmira con Héctor Acosta.

Oficios — Nueve. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 6 — Trámite — Izaguirre Francisco. Cappelletti de Castillo Emilia contra Romualdo Castillo, incidente. Telechea Antonio contra José Ignacio Bueno. Urri María Perfecta contra Nicomedes Benítez, dos providencias. Scoppa Carmen contra Pedro Scoppa. Fernández Saldaña José María contra Sara Modernell. Exhorto número 2409 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Monteiro de Rossi María Carmen. Abella Ramón contra Melitón Pereyra. Puyol de Lluch Rosa contra Andrés Lluch, incidente. Pelola Luisa contra Honorato Vicens Lagos. Passanante Catalina contra Alberto Patrone. Fontán José contra Pedro Chiartelli. Strisich Vicente. Stirling de Monfort Lucía. Rúbere Marcelina contra Andrés Zeppi. Primucci María Antonia contra Ramón Delgado. Alvarez José María contra Adela Curioni. Letona Juan contra María Eugenia Barrera. Beiró de García Conde Carmen e Hijos contra Cherubino Cazzoni. Soria de Domínguez Juana contra Juan Domínguez. Lamarque Ana Pastora contra Juan Bautista Arabehety. Rodríguez Núñez Abelardo contra La Comercial, Compañía de Tranvías Eléctricos. De León de Boaque Catalina L. Pérez María Victoria contra Juan Lloveras. Sarmorio María contra Pedro Pico. López Marta contra José Rodríguez. Calandria María contra Nicolás Bonami. Duret C. Severina. Dodera Juan Bautista. Alvarez y Heuquebe contra Juan B. Cotelo. Fernández Federico contra Ramona Pose de Costa. Mezzeta Andrés y Edmundo Cardozo contra Pedro Alano (hijo), dos providencias. Radich de Martinic Elena contra Jorge Martinic. Marino de Spalla Rosa contra Juan Spalla. Giulfo de Borogno Camila Pía Mónica, sucesión. Traversoni Juan Bautista contra María Blanca Dupuy. Gotuzzo César contra María Elena Aspe. Calvet o Calved Juan contra Dolores María Armandárez. Arán Laura. Exhorto número 1658 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. González Emma Juana. Furmento Amelia. Soto Javier contra Manuel Fernández. O'Neill Arocena Eduardo contra Federico Leduc. Sorrozábal José Eleuterio, sucesión. Canessa Héctor contra José Copalans. Barba Juan M. González Natividad. Martínez Donato contra Carmen García. García Ruíz Manuel. Pereyra Rosa contra Eusebio Lerrosa, dos providencias. Begue Juana E. C. contra Alejo Arturo Díaz. Castro Ramón. Formento Aurelia contra Arturo Lyardi. Cuuper de Buck Gladys contra Sidney R. Buck. Milano Herminia. Olivera de Navajas Francisca. Rossi Luisa contra José Brugnole. Barrios de Más Laura. sucesión, incidente.

Interlocutorias — Torrado Concepción, sucesión. Suárez Manuel. Caffra Cándido.

Definitivas —Fernández Francisco. Capi Guido. Vésecovi Anita contra Félix Baena Masini Alfredo. Salari Francisco contra Roberto Nin Fernández. Callo Gregorio. Pappé Elisabeth Antonia. Rachkeli Carlos contra María Erlich. Volonté Mercedes contra Antonio Conti. Suárez Manuel. Villasante María contra Tomás Re-

go. Seoane Matilde contra Juan Figliamonti. Villami Victoria contra Anquímedes José Paulino D'Ottone. El Banco de Seguros del Estado contra Florentino Gareta Pintos. Ramírez Chain José. Pedro por las Usinas Eléctricas del Estado contra Francisco Bello. Hachmann Carlos Teodoro contra María Elisa Bispe. Rovella Lorenzo contra Carlos Coda. Paradela Sofía contra Luis Elías Cosenza. Toriz Brenda María contra Pedro Adolfo González. Puga de Verona María contra José Verona. Garrone Lelia contra Enrique Cohen. Franceschi Miguel contra Ana Pérez.

Oficios librados — Once.

Audiencias — Cinco.
Reservados — Dos.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — Eduardo Routin, Actuario.

Día 7 — Trámite — López María con Francisco Giménez. Perrugorria A. con Bonifacio Erro. Moretti Luis con María Abboni. Torradas Francisco. Goldaraz Modesta con G. Descamps. Pizarro Juan con Augusto Maguel. Tappia María con R. Pécora. Calvo Amelia con Francisco Piñeiro. Couret Emilio con Rosa Rodríguez. Palma Aurelio con José Bonifacino. Rodó Ana con Teodoro Camino. Buono A. con Dolores Altieri. Garaza Honorata con Luis Manzoni. Segado Enrique. Mega Luis con Matilde Prego. Dorado I. con Rafael Rodríguez. Vigna Juan. Saldemberg de Errecar Juana. De León Laureano. Ledesma Deolindo. Figueroa Eleuterio. D. Antuoni y otros con Dante Dallera. Pereira Manuel. Mallica Gaetano. Ortiz de Taranco Félix con José M. Garra. Caprario María con J. A. Escudero. Vázquez de Bardona con Carmen Bardona. Schuselin Federico. Alvarez María con Félix Petesco. Maglia María con Salomé Barros. Senillosa Blanca con G. Pasman. Vallerga Juan con María Vallerga. Oliveira con Ramón J. Olguín. Benavídez D. con Juan Auguate. Fajardo Rosa con J. Balestieri. Ascarata Emilia no con Dolores Figueira. Imbriaco Silvio con Pedro Gómez. Ipatuzzi de Calace con F. Calace. Nisivoccia Celeste con Rosa Mourade. Rodríguez Ruperto con José García. Leonardis Gregorio con Zelmira Paz. Jaime María con Pablo E. Laborte. García de Martínez con Dalmiro Martínez. Russo Francisco con Francisca Expósito. Pereira Pintos Elvira con Emilio Barros. Palermo Vicenta con Alfredo Zito. Berlati José. Fernández Echenique con Micaela Urriza. Bentancour Domingo con H. Leone. Oneto de Carmini con Camilo Carmini. Milano Herminia con Arturo Pons. Barreda Manuel Elichiricheity Francisco con Vicente F. Dellacá. Marexiano de Garabelli con M. Duchicha. Torrado Gregorio con Alda Márquez. Berruti Paula con Ramón Giménez. Vidal Cirilo con Constantino Gil. Matto Francisco A. con Rufino Bellis. Capeletti de Castillo con Romualdo Castillo. Bianco Eugenia con Fernando Duchase Herrera de Posse con Antonio Posse. Moreira Camila con Rafael Puglia. Rodríguez Damián con Felicia Sanguín. Rence Pedro con Margarita Casuso. Aguirre Adolfo con Carmen Ramos. Fleitas Anunciación con Antonio López. Goia Carmen con César López. Rodríguez Rufino con Federico Giménez. Bauzón Manuel con B. B. de Fournier. Villalba Gregorio con María Cedrés. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 9 de Octubre de 1925

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte central y Este del continente, abarcando toda la República. Las bajas al Sur, alrededor de Santa Cruz. Dominan vientos suaves y moderados del Oeste en el Río de la Plata y costa atlántica Sur. Del Este, moderados y fuertes en el río Uruguay y parte central del país. Del Sur al Oeste en la parte S. E., calma al N. E. y parte Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: Antepuerto, 15.00 y 9.90; Sección Montevideo (Prado), mínima al resguardo 8.00 a la intemperie 4.90 y termómetro sobre el césped 6.00. Máximas y mínimas registradas al resguardo en el interior: Punta del Este, 15.00 y 8.00; Rocha, 17.00 y 4.00; Melo, 23.00 y 7.00; Rivera, 21.00 y 6.00; Paso de los Toros, 23.00 y 6.00 y en Fray Bentos, 22.00 y 8.00. Agua caída en litros por metro cuadrado: Fray Bentos, 2; Paso de los Toros y Montevideo, garúas. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 767.30.

Temperaturas: Normal, 14o00; a la intemperie, 19o50; máxima, 14o10; a la intemperie, 19o60; mínima, 9o90; a la intemperie, 7o50.

Viento O. S. O., 10 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 6.85. Humedad relativa, por ciento: 56.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro 60 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 2.91.
Temperatura del agua: 16o50.
Estado del mar: en calma.
Buen tiempo.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 9 de Octubre de 1925

1.492 pesos. solar en Bella Vista, calle Ricaute, 185 metros.

4.500 pesos, finca en la Unión, calle Juan J. Rousseau, 820 metros.

36.801 pesos, campo en la 4.a y 5.a secciones de Tacuarembó, 662 hectáreas.

26.980 pesos, campo en la 6.a sección de Paysandú, 361 hectáreas.

15.800 pesos, casa en la calle Uruguay números 1511, 1513 y 1515, 333 metros.

2.000 pesos, terreno en La Floresta. 21.a sección, 1.719 metros.

1.532 pesos, terreno en la calle Emilio Raña, 12.a sección, 255 metros.

2.050 pesos, casa en la calle Asilo número 40, Unión, 112 metros.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedicción de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 8 de Octubre de 1925

Joaquina Silva, española, 38 años, soltera, Gianelli 1459.

Tertuliano Correa, oriental, 43 años, casado, Ejido 1315.

Máximo Badino Olil, argentino, 67 años, casado, Recinto 438.

María Elma Da Silva, oriental, 17 meses, Gaboto 1016.

José Gómez y Gómez, español, 35 años, soltero, Rocha 2843.

María Caba de Grassono, italiana, 70 años, viuda, Madrid 1480.

Arnoldo Carbajal, oriental, 27 días, Hospital Pedro Visca.

María Romero de Peinado, española, 70 años, viuda, Joaquín Requena 2879.

Nicolás Juan Seoane, oriental, 41 años, casado, Toledo.

Día 9 de Octubre de 1925

Laura Carliz, oriental, 3 horas, Carlos Thellier 19.

María Limido, oriental, 10 años, Pantanoso.

Guillermo Miguel Ron, oriental, 17 meses, Camino Millán sin número.

Andrés Lentini, oriental, 20 días, Francisco Miranda sin número.

Juan Carlos Muñoz, oriental, 2 1|2 años, Vicente Yáñez Pinzón 50.

Roberto Quiller, oriental, 3 meses, Carabelas sin número.

María Aurora Pissani, oriental, 21 años, soltera, Pueblo Suárez.

Adolfo Franco, oriental, 38 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Naurelino Campolo, oriental, 39 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Manuel Camaño, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Juana Ruiz, oriental, 29 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Alberto Di Paula, oriental, 12 años, Hospital Maciel.

José Peirano, italiano, 80 años, casado, Cerrito 609.

Hugo De Grosi, oriental, 4 años, Hospital Pereira Rossell.

Beatriz Tomattero de Quilici, oriental, 50 años, casada, Bella Vista 1745.

Carmen Bodax, oriental, 49 años, soltera, Santa Fe 1168.

Ana María Oviedo, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Nicolasa Fernández, oriental, Hospital Vilardebó.

Inocencia Farsoli, oriental, 43 años, soltera, Hospital Maciel.

Carlota Rey García, oriental, 23 años, soltera, Hospital Maciel.

Wáshington Ferrari, oriental, 5 años, Vilardebó 1142.

Angel Tomattis, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Imprenta Nacional

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

64.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 30 DE 1925

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

(Continuación. — Véase el número 5828, Poder Legislativo, página 76)

Señor Jude — Es la exigencia mínima del Senado para poder considerar el asunto.

Señor García — Hay un informe voluminoso del que el Senado debe enterarse. En primer término, está la labor encomiable del señor senador Cima, representada por un informe de cerca de 400 páginas...

Señor Jude — ¿Pero se ha repartido?

Señor García — ... informe no repartido, porque ha sido reiterado y modificado ampliamente por otro informe del propio señor senador, presentado hace pocos días, relacionando esa cuestión con el Tratado de Versailles, que obliga hacer legislación sobre estos asuntos, más que con carácter nacional, con carácter universal. De modo que el Senado, con un informe pequeño y simplemente reducido a modificaciones u observaciones de detalle, no va a tener el dominio absoluto del asunto. Hay, además, un informe producido por Rodó, que me parece que debe ser de conocimiento del Senado, informe que fuera del valor enorme que representa la firma de Rodó, el valor de las observaciones que él mismo hace. ¿Cómo se va a dejar que el Senado no se entere de ese asunto?

De manera que yo creo que ese informe no debe...

Señor García — ¿Y cómo va a hacer que se entere el Senado si ya se ha repartido por cuarta vez?

Señor Aramendía — ¿Todo el informe de Rodó?

Señor Cima — Todo el informe de Rodó, que yo transcribo en el mío.

No hay más que leerlo.

Señor Presidente — Me informa la Secretaría que las enmiendas no están en el informe; de manera que hay la imposibilidad material de que sea repartido para la sesión de mañana.

Señor Urioste — Pero nadie ha hecho moción para que se trate mañana, sino que se ponga en la orden del día cuando llegue el turno.

Señor García — En ese sentido, no hago observación de ninguna clase.

Señor Urioste — Será después que se voten todas las preferencias y los asuntos que están en discusión.

Señor Presidente — El Honorable Senado ha resuelto que este asunto se trate con el repartido de enmiendas en la sesión de mañana, pero me informa la Secretaría que esto es materialmente imposible. De manera que hay que reconsiderar esa resolución.

Señor Gallinal — La moción del señor senador por Rivera no era para que se tratara ese asunto mañana, sino simplemente que se repartieran las enmiendas después que la Comisión se expidiera sobre ellas. No con el informe, sino con las enmiendas articuladas, y, entonces, que entrara a la orden del día.

Señor García — Así acepto yo. A lo que me resistía era a que mañana se tratase el asunto sin el repartido.

Señor Jude — Al contrario, aprovechábamos la coyuntura especial de que hay dos asuntos que van a demandar mucho tiempo: el de la Asistencia Pública y el de la Colonia Rusa, por eso es que yo hacía la moción transaccional.

Señor García — En ese sentido es que yo entiendo que debe aceptarse la moción pero no para tratar el asunto en el día de mañana.

Señor Presidente — Habría que postergar el asunto para otra sesión a fin de dar tiempo a que la Secretaría pueda hacer el repartido.

Señor Gallinal — Entiendo que si el Honorable Senado vota la moción del señor senador por Rivera, por ese sólo hecho, queda derogada la resolución de los otros días de tratar este asunto en la sesión de mañana.

Señor Presidente — ¿Acepta el señor senador?

Señor García — Sí, señor.

8

Señor Presidente — Antes de pasar a la orden del día, la Presidencia tiene que hacer una manifestación al Honorable Senado.

El Presupuesto del Senado fué prorrogado hasta el 30 de Setiembre; hoy vence.

La Presidencia, con el auxilio de la Secretaría, se ha estado ocupando de confeccionar el Presupuesto. Ha sido tarea ardua, porque se ha tenido que tener en cuenta todas las necesidades debidas, por el hecho de haber el Honorable Senado, dejado la sede del Cabildo para venir a ocupar la actual.

Desde luego, tomamos como criterio, para realizar el trabajo, que los empleados existentes quedarían en sus puestos; pero aún así, ha habido que proyectar nombramientos de varios empleados.

Ha habido, también, que aumentar el gasto con relación a los distintos rubros.

Ha tenido, la Presidencia, que tomar antecedentes de lo que es práctica en establecimientos de índole análoga. El proyecto de Presupuesto está casi completamente confeccionado; faltan, tan sólo algunos datos que se creen necesarios para concurrir al mejor servicio de la Secretaría y demás reparticiones del Senado.

De manera que, la Presidencia, ha hecho lo posible por cumplir su cometido. Naturalmente que ese proyecto, tiene que pasar a la Comisión respectiva, y ésta, debe gozar de algunos días para estudiarlo e introducir o nó las reformas que juzgue necesarias para después pasarlo al Senado.

Por manera que, se impone la prórroga de algunos pocos días a fin de que dentro del término, — antes del 15 del corriente, — pueda ese Presupuesto ser aprobado. No hay dificultad ninguna en esta prórroga indispensable, porque el Presupuesto del mes pasado está ya servido.

De manera que éste recién tendrá que entrar en vigencia, ser necesaria su sanción, para el presupuesto que hoy empieza.

Hago estas manifestaciones para que el Honorable Senado, tenga en cuenta que la Mesa, dentro de lo posible, ha cumplido con su deber.

9

Señor García — Respondiendo a las manifestaciones que acaba de hacer el señor Presidente, yo haría moción para que el Presupuesto actual de Gastos de

Sala y Secretaría de la Cámara de Senadores, se prorrogue hasta el 31 de Octubre. Yo indico la fecha del 31 de Octubre, a pesar de que el Presidente manifiesta que la prórroga debe de ser de pocos días, para la mejor organización de la contabilidad, que se lleva, de mes a mes. Durante ese tiempo creo que el Honorable Senado podrá resolver definitivamente la cuestión. — (Apoyados).

Señor Presidente — ¿Quiere leer el señor Secretario?

(Se lee):

"Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Octubre del corriente año, el Presupuesto de sueldos y gastos de Sala y Secretaría del Honorable Senado.

Art. 2.o Comuníquese, etc."

Señor García — Haría moción para que este asunto se tratase sobre tablas.— (Apoyados).

Señor Presidente — Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar la moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión general.

Léase.

(Se lee).

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Semblat — Hago moción para que se suprima la segunda discusión. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

De la Asamblea General, reclaman la hora. Así es que se suspende la sesión del Senado, y si hay tiempo, se continuará después.

El Senado pasa a Asamblea General.

(Vueltos a Sala).

10

Continúa la sesión.

Se va a considerar el proyecto de ley de presupuesto de la Asistencia Pública Nacional para el ejercicio 1925-26.

Léase.

(Se empieza a leer).

Señor Aramendía — Pido la palabra. Como han sido repartidos los antecedentes, haría moción para que se suprimiera la lectura del informe y del proyecto. — (Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción.

(Se lee):

"Mociona el señor senador por Rocha para que en la discusión general se suprima la lectura del informe y del proyecto." — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Amargós — Pido la palabra para una moción de orden.

Mociono para que se prorrogue la sesión por una hora, para discutir el proyecto de presupuesto de la Asistencia Pública. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar si se prorroga la sesión por una hora.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(El informe y proyecto cuya lectura fué suprimida, son los siguientes):

"Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Presupuesto General de Gastos y Obligaciones de la Asistencia Pública Nacional para el ejercicio 1925-1926, queda fijado en la suma de seis millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centésimos, de acuerdo con las planillas adjuntas, cuyos resúmenes son:

Presupuesto

Consejo Directivo	$	18.360 —
Dirección General	"	141.756 —
Dispensario de Protección a la Infancia ..	"	18.252 —
Dispensario del Cerro..	"	11.940 —
Administración de Lotería	"	90.000 —
Hospital Maciel	"	506.028 —
Instituto de Radiología.	"	8.700 —
Hospital Vilardebó	"	445.536 —
Lavadero a vapor	"	33.480 —
Asilo Dámaso Larrañaga y Colonia de Vacaciones	"	552.414 —
Hospital Pedro Visca .	"	138.960 —
Hospital Pasteur	"	353.148 —
Asilo Luis Piñeyro del Campo	"	148.524 —
Escuela del Hogar ...	"	12.756 —
Asilos Maternales números 1, 2, 3, 4 y 5...	"	112.632 —
Hospital F. Ferreira .	"	538.824 —
Escuela de Nurses ...	"	32.724 —
Colonia Asilo de Alienados	"	336.744 —
Colonia de Educación Profesional	"	55.284 —
Casa para Alumnos ...	"	17.940 —
Instituto Profiláctico de la Sífilis	"	38.232 —
Proveeduría General ..	"	60.960 —
Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa	"	240.360 —
Casa del Niño y Servicio de Protección a la Primera Infancia ...	"	295.716 —
Sección Cuna del Dispensario de Protección a la Primera Infancia número 6 (Unión)	"	5.652 —
Servicio Obtétrico Domiciliario y de Protección Maternal ...	"	27.840 —
Hospital Pereira-Rossell	"	500.580 —
Sección Obstétrica	"	13.500 —
Diversos gastos	"	215.720 40
Hospital Minas	"	37.008 —
Hospital Colonia	"	30.096 —
Hospital Durazno	"	31.260 —
Hospital Florida	"	39.240 —
Hospital San Carlos .	"	18.120 —
Hospital Flores	"	22.380 —
Hospital Salto	"	79.284 —
Hospital Artigas	"	26.100 —
Hospital San José	"	41.700 —
Hospital Melo	"	45.540 —
Hospital Rocha	"	45.720 —
Hospital Rosario	"	23.760 —
Hospital Canelones ...	"	21.420 —
Hospital Tacuarembó .	"	27.660 —
Hospital Mercedes ...	"	46.320 —
Hospital Fray Bentos..	"	30.600 —
Hospital Paysandú (Galán y Rocha y Pinilla)	"	86.316 —
Hospital Rivera	"	35.040 —
Hospital Treinta y Tres	"	25.800 —
Hospital Dolores	"	15.792 —
Hospital Carmelo	"	20.640 —
Asilo Chopitea (Mercedes)	"	10.476 —
Asilo Diego Young (Fray Bentos)	"	10.476 —
Sala de Auxilios de Aiguá	"	13.482 —
Sala de Auxilios de Maldonado	"	13.050 —
Sala de Auxilios de Pan de Azúcar	"	13.422 —
Sala de Auxilios de Batlle y Ordóñez ..	"	13.422 —
Salas de auxilios de Santa Rosa del Cuareim, Lascano, San Ramón, Pando, Tala, Peñarol, Sarandí Grande, Pirarajá, Minas de Corrales, San Gregorio de Polanco, Pueblo del Carmen, Cardona, Guichón, Estación Young, Constitución, Villa de Soriano, Libertad, Castillos, Río Branco, Santa Isabel, Nueva Palmira y Nueva Helvecia	"	163.944 —
Servicio de Asistencia Domiciliaria en los pueblos de campaña.	"	99.888 —
	$	6:061.058 40

Obligaciones:

Sociedad de Beneficencia de Señoras	$	3.263 75
Fondo de reserva de la Lotería	"	100.000 —
Capital de la Proveeduría General	"	80.000 —
Construcción del nuevo hospital	"	4.847 02
"Construcciones Hospitalarias" (ley de 22 de Marzo de 1918):		
Hospital Rivera	"	29.979 27
Ley de 21 de Octubre de 1921:		
Hospital Merceres	"	4.080 —
Hospital Florida	"	8.000 —
Hospital Treinta y Tres	"	8.000 —
Hospital Rivera	"	8.000 —
Hospital Melo	"	7.000 —
Hospital Minas	"	7.000 —
Hospital Fray Bentos .	"	7.000 —
Hospital Colonia	"	2.000 —
Hospital Canelones ..	"	6.500 —
Hospital Rosario	"	11.500 —
Hospital Artigas	"	10.000 —
Hospital Dolores	"	5.000 —
Asilo Chopitea	"	560 —
Hospital Carmelo	"	7.000 —
	$	6:368.787 44

Art. 2.o Los gastos y obligaciones mencionados en el artículo anterior, se atenderán con los recursos con que cuenta actualmente la Asistencia Pública Nacional y los que se crean en los artículos siguientes:

Rentas de la Lotería ..	$	3:646.809 20
Pensiones Hospital Vilardebó	"	92.412 50
Entrada Asilos Maternales números 1 y 4	"	1.394 28
Impuesto a los naipes .	"	3.712 50
Patente adicional a compañías de seguros ..	"	40.348 86
Impuesto a los boletos de sport extranjero .	"	42.969 84
Hospitalidades	"	17.512 22
Alquileres y arrendamientos	"	12.297 25
Propiedades del legado Rossell y Ríus	"	70.000 —
Premios a las aproximaciones de la Lotería (Disminución del 5 al 1 o|o)	"	131.600 —
Varios arbitrios	"	77.504 72
Impuesto de 3 o|o a los premios mayores de $ 500 de la Lotería	"	165.850 —
Descuento del 1 o|o ..	"	234.761 82
Impuesto al champagne	"	6.448 80
Intereses	"	39.545 80
Asistencia Médica del Servicio de Primeros Auxilios	"	3.929 70
Impuesto a los pasajes.	"	80.000 —
Impuesto adicional de Abasto	"	108.899 97
Establecimientos Depar-		

Concepto	Importe
[illegible] Renta)	" [illegible] 60
Multas	" 2.122 66
Impuesto del 2 o|o a las carreras	112.586 02
Impuesto de $ 15.00 a las carreras en campaña	" 46.815 —
Impuesto a los teatros, biógrafos y casinos	" 63.993 37
Producto de la pesca de anfibios	" 20.000 —
Ley sobre juego (Agosto 31 de 1915)	172.606 95
Escuela del Hogar	" 1.265 19
Ley sobre juego (Diciembre 13 de 1917)	" 933 60
Impuesto de 5 o|o a la Lotería	678.479 —
Patente de importación a los automóviles	" 300.000 —
Impuesto a los vinos comunes extranjeros	" 100.000 —
Reducción del porcentaje a los agentes de lotería de campaña	" 50.000 —
Hospitalidades departamentales	" 9.806 75
Pensiones departamentales	" 12.742 13
	$ 6:453.068 95

Existencia actual:

Concepto	Importe
Fondo de reserva de la Lotería	$ 100.000 —
Sociedad de Beneficencia de Señoras	" 3.263 75
En títulos de Deuda Pública	" 623.424 78
Concejo Departamental (Capital de la Ruleta)	" 25.000 —
	$ 7:204.757 48

Art. 3.o Créanse para atender los gastos del Presupuesto de la Asistencia Pública, los siguientes recursos.

1.o Una patente extraordinaria de importación a los automóviles, que será: de 10 o|o para los coches cuyo valor de aforo sea inferior a $ 1.500; de 15 o|o para aquellos cuyo valor exceda de esa suma y no sobrepase de la de $ 3.000, y 20 o|o para los coches aforados en una cantidad superior. Exceptúanse de esta patente, los camiones y los tractores.

2.o Un descuento de 3 o|o a los premios de la Lotería a partir de $ 500.00.

3.o Una patente de importación de $ 0.05 por litro, a los vinos comunes extranjeros.

4.o La reducción de 1 o|o en la comisión que perciben los agentes de lotería en campaña.

Art. 4.o Modifícase el artículo 1.o de la ley 2 de Enero de 1915, en la siguiente forma:

1.o Desde la promulgación de la presente ley formará parte del Tesoro de la Asistencia Pública, creado por ley 7 de Noviembre de 1910, el producto de los siguientes impuestos que se crean: 2 o|o sobre la venta bruta de boletos de sport de carreras nacionales.

2.o $ 15.00 por cada permiso para carreras que otorgue la policía de campaña, entendiéndose que cada permiso está limitado a un solo día.

3.o Un impuesto a los teatros, casinos y biógrafos, en esta forma:

A) Los teatros y casinos que funcionen durante el año, pagarán por espectáculo el valor de cuatro sillones de preferencia con entrada y los que funcionen una parte del año, el valor de seis sillones de preferencia con entrada.

B) Los biógrafos pagarán el valor de tres entradas de función entera por cada espectáculo.

C) Todo espectáculo (quedan comprendidos bailes y kermeses) para el que se cobre entrada pagará el valor de 10 entradas con asiento de preferencia: los que no tengan asiento pagarán el valor de quince entradas de preferencia.

D) Estos impuestos regirán para los espectáculos que se realicen en cualquier parte del territorio del país, debiendo efectuar el pago de la Capital en la Tesorería de la Asistencia Pública Nacional y los de campaña en las Jefaturas de Policía.

La Inspección de Espectáculos de Gobiernos locales y las Jefaturas de Policía no permitirán que se efectúe ninguna clase de espectáculo si no se exhibe la prueba de haber satisfecho el impuesto respectivo.

El producto de estos impuestos se depositará en el Banco de la República a la orden de la Asistencia Pública Nacional.

Art. 5.o Modifícase el impuesto a los pasajes, establecido en el artículo 3.o de la ley de 27 de Febrero de 1919, en la siguiente forma:

Impuesto a los pasajes:	
Pasajes de ultramar de 1.a clase, cada uno	$ 8 —
Idem idem idem, de 2.a clase, cada uno	" 4 —
Idem para la Argentina, Brasil, Chile y otros países de América del Sur (excepción hecha de pasajes en embarcaciones menores a través del río Uruguay), cada uno	" 0 60

Art. 6.o el remanente de los títulos de la Deuda de Obras Públicas y Conversión de 1918, que fueron entregados a la Asistencia Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de la ley de Presupuesto de 27 de Febrero de 1919, será destinado para pago de la construcción de nuevos hospitales u obras, mejoras y ampliaciones de servicios. Estos títulos podrán ser colocados al tipo de venta en plaza.

Para el servicio de esta Deuda quedan afectadas las rentas de la Asistencia Pública y subsidiariamente las Generales de la Nación.

Art. 7.o No podrán crearse ni suprimirse empleos, alterar los sueldos ni excederse del total de las erogaciones autorizadas.

Mensualmente se liquidará a cada uno de los establecimientos dependientes del Consejo de la Asistencia Pública el duodécimo correspondiente de los rubros de gastos que les asigna la ley.

Es aplicable a la Asistencia Pública lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

Art. 8.o Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior y del cumplimiento de los servicios presupuestados, podrán hacerse las transposiciones necesarias para el mejor servicio de los rubros autorizados para gastos, y de aquellos cuyo cumplimiento se hubiere hecho innecesario o fueran excesivamente dotados.

Art. 9.o En los gastos a que se refiere el inciso 3.o del artículo 17 de la ley Orgánica de la Asistencia Pública Nacional, de 7 de Noviembre de 1910, que puede votar el Consejo de la Asistencia Pública con autorización del Poder Ejecutivo, están comprendidos los que requieran la ampliación o mejoramiento de servicios o la instalación de servicios nuevos, pero no así los sueldos nuevos o mejoramiento de sueldos, salvo los relativos al personal [illegible] de servicio indispensable, gastos todos que deberán, no obstante, incluirse en el Presupuesto subsiguiente.

Art. 10. Los obreros o empleados suplentes percibirán una remuneración equivalente al salario del titular, cualquiera que sea la jornada de trabajo que realicen.

Art. 11. El personal secundario y de servicio en Montevideo, podrá tener alojamiento (casa y comida) en los establecimientos a los que están adscriptos y en cuanto convenga a la mejor organización del servicio y lo permita la capacidad del local respectivo.

En este caso y por concepto de casa y comida, les serán descontados mensualmente $ 10.00 del sueldo nominal.

Art. 12. La Asistencia Pública podrá costear los gastos de servicio médico y medicamentos en aquellas localidades donde la iniciativa privada concurra a suplir los demás gastos que demande la asistencia de menesterosos.

Art. 13. Aquellos cargos cuyos sueldos se mantienen vigentes y aparecen mayores a las categorías establecidas, al quedar vacantes se rebajarán automáticamente.

Art. 14. En las localidades en que no haya más de dos médicos, el de la Asistencia Pública podrá acumular a su sueldo el de cualquier otro cargo médico que desempeñe.

Art. 15. Los proventos del Instituto de Radiología se destinarán al pago de la planilla respectiva, así como a mejoras y ampliaciones.

Art. 16. El Gerente-administrador del Asilo de Alienados percibirá, además de su sueldo, el 2 o|o del total de las utilidades del establecimiento, y el jefe de la Sección Horticultura y de la Colonia Educacional, el 10 o|o de las que proporcione de la venta de los productos agrícolas.

Art. 17. Auméntase, a mil quinientos, quinientos y trescientos pesos mensuales respectivamente, las subvenciones de que gozan el Instituto Nacional de Ciegos, la Sociedad Bonne Garde y la Casa del Niño de Pocitos de esta institución.

Además la Asistencia Pública atenderá las siguientes subvenciones mensuales: Casa del Niño de San José, $ 400; Rotary Club, $ 200, y Sanatorio Infantil y Gota de Leche de Minas, $ 600.

Será condición de las precedentes subvenciones el contralor administrativo de dichos institutos por la Asistencia Pública Nacional.

Art. 18. Los actuales empleados conservarán sus empleos en tanto que éstos se mantengan en igual o análogas funciones, aunque exista cambio de denominación en la planilla de presupuesto.

Art. 19. Del premio mayor de la lotería se deducirá un 5 o|o, destinándose el 1 o|o para el pago de las aproximaciones, y el resto se verterá en el Tesoro de la Asistencia Pública Nacional.

Art. 20. El Consejo de la Asistencia Pública procederá, dentro del término improrrogable de seis meses, a instalar en todos los hospitales y salas de auxilios del interior, salas de cirugía para atender las intervenciones quirúrgicas de urgencia.

Art. 21. Veinte días después de sancionado el presupuesto de la Asistencia Pública cumplirá, en todos sus servicios de la Capital, las leyes de jornada obrera y del descanso.

Cuando por exigencias de la tarea se adoptara por convenio con el personal la jornada continua de ocho horas, se proporcionará en los establecimientos la alimentación que corresponda, sin que ello importe una disminución cualquiera en los sueldos.

Art. 22. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo a 15 de Julio de 1925.

JAVIER MENDIVIL, 2.o Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Planillas correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Obligaciones de la Asistencia Pública Nacional, para el ejercicio 1925 - 1926, sancionadas por la Honorable Cámara de Representantes, en sesión de 15 de Julio de 1925.

Consejo Directivo

Dietas de los señores miembros del Consejo Directivo: 6 miembros, a $ 255 c|u.	$	1.530 —

Dirección General

1 Director General	$	600 —
Empleados:		
1 Primer Secretario	"	350 —
1 Jefe de la Sección Proveeduría e Inspector de Intendencias	"	200 —
Gastos de locomoción para el mismo	"	20 —
1 Segundo Secretario	"	300 —
1 Jefe de la Sección Entrada, Archivo y Expedición	"	180 —
1 Jefe de la Sección Comisiones	"	160 —
3 Auxiliares 1.os, a pesos 100 cada uno	"	300 —
5 Auxiliares 2.os, a pesos 85 cada uno	"	425 —
2 Auxiliares Dactilógrafos 1.os a $ 100 c|u.	"	200 —
2 Auxiliares Dactilógrafos 2.os, a $ 85 c|u.	"	170 —
Inspección Departamental:		
3 Inspectores, a pesos 150 cada uno	"	450 —
1 Oficial 1.o	"	120 —
1 Auxiliar 1.o	"	100 —
1 Auxiliar 2.o	"	85 —
Contaduría:		
1 Contador	"	325 —
1 Subcontador	"	200 —
1 Oficial 1.o	"	120 —
1 Oficial 2.o	"	110 —
1 Auxiliar 1.o	"	100 —
3 Auxiliares 2.os, a pesos 85 cada uno	"	255 —
Tesorería:		
1 Tesorero	"	325 —
Quebrantos de Caja	"	25 —
1 Subtesorero	"	200 —
1 Oficial 1.o	"	120 —
1 Oficial 2.o	"	110 —
1 Auxiliar 1.o	"	100 —
Oficina Técnica:		
1 Inspector Electrotécnico	"	200 —
Gastos de locomoción	"	20 —
1 Médico de Certificaciones de licencias	"	100 —
Gastos de locomoción	"	20 —
Oficina Jurídica:		
1 Abogado Asesor	"	200 —
1 Escribano	"	150 —
1 Procurador	"	66 —
Oficina de Estadística:		
1 Jefe	"	180 —
1 Oficial 1.o	"	120 —
1 Auxiliar 2.o	"	85 —
1 Escribiente	"	60 —
Oficina de Entrada y Hospitalidades:		
1 Jefe	"	250 —
1 Oficial 1.o	"	120 —
1 Inspector cobrador	"	100 —
Gastos de locomoción	"	20 —
1 Cobrador	"	90 —
Gastos de locomoción	"	10 —
3 Auxiliares 1.os, a pesos 100 cada uno	"	300 —
2 Auxiliares 2.os, a pesos 85 cada uno	"	170 —
Oficina de Contralor de Rentas y Administración de Propiedades:		
1 Jefe	"	200 —
Gastos de locomoción	"	20 —
3 Inspectores, a $ 120 c|u. (Además del 5 % de lo que se recaude por concepto de Impuesto a los Teatros, Casinos y Biógrafos)	"	360 —
1 Auxiliar 2.o	"	85 —
Sección Conservación de Propiedades:		
1 Inspector de Obras	"	130 —
Gastos de locomoción	"	10 —
1 Capataz de Obras	"	90 —
Personal de servicio:		
1 Conserje y Sereno de la Dirección General	"	80 —
1 Conserje de la Tesorería y Contaduría	"	80 —
3 Porteros, a $ 60 c|u.	"	180 —
1 Telefonista	"	55 —
1 Mandadero	"	50 —
1 Mensajero	"	50 —
Gastos:		
Alquiler de casa	"	400 —
De Oficina	"	200 —
Aguas Corrientes	"	15 —
Luz Eléctrica	"	60 —
Aseo	"	25 —
Locomoción y transporte	"	100 —
Lencería	"	20 —
Mobiliario	"	20 —
Extraordinarios y eventuales	"	150 —
Publicaciones y avisos	"	150 —
Uniformes al personal de servicio	"	50 —
Biblioteca	"	50 —
Gastos de locomoción para la Dirección General	"	350 —
Gastos para la conservación y vigilancia de propiedades:		
Para pago de jornales	"	160 —
Para pago de las Encargadas y personal de servicio	"	170 —
Luz Eléctrica	"	65 —
Aguas Corrientes	"	350 —
Impuestos Municipales	"	92 —
Aseo	"	25 —
Conservación y reparación de propiedades	"	30 —
Eventuales	"	10 —
Locomoción	"	10 —
	$	11.813 —

Dispensario de protección a la primera infancia

8 Escribientes a $ 50 cada uno	$	400 —
8 Encargadas de los dispensarios a $ 70 c|u.	"	560 —
Gastos:		
Alquiler de casa para los consultorios	"	420 —
Aseo	"	85 —
Aguas corrientes	"	15 —
Luz eléctrica y fuerza motriz	"	20 —
Teléfonos	"	21 —
	$	1.521 —

Dispensario del Cerro

1 Dentista	$	100 —
1 Auxiliar, Practicante de Farmacia	"	65 —
1 Administrador	"	150 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Enfermero	"	65 —
1 Enfermera	"	65 —
1 Portero	"	60 —
1 Mandadero	"	50 —
2 Sirvientes, a $ 50 c|u.	"	100 —
Gastos:		
De Oficina	"	20 —
Luz y lumbre	"	20 —
Alimentación	"	30 —
Aguas corrientes	"	5 —
Farmacia y droguería	"	200 —
Lavado y aseo	"	25 —
Adquisición de útiles	"	15 —
Locomoción	"	15 —
Conservación del edificio	"	10 —
	$	995 —

Administración de lotería

Empleados:		
1 Gerente - contador	$	350 —
1 Secretario	"	150 —
1 Sub - gerente	"	180 —
1 Auxiliar 1.o	"	100 —
1 Escribano	"	150 —
Contaduría:		
1 Oficial 1.o Sub - contador	"	150 —
2 Oficiales 2.os a $ 110 cada uno	"	220 —
Tesorería:		
1 Tesorero	"	235 —
Quebrantos de Caja	"	25 —
1 Sub - tesorero	"	200 —
2 Oficiales 1.os a $ 120 cada uno	"	240 —
2 Verificadores-liquidadores a $ 120 c|u	"	240 —
2 Auxiliares 1.os, a pesos 100 c|u.	"	200 —
3 Auxiliares - verificadores, a $ 85 c|u.	"	255 —
Oficina de Emisión:		
1 Encargado del reparto	"	160 —
1 Auxiliar 2.o	"	85 —
Revisación:		
1 Revisador	"	125 —
1 Revisador 2.o	"	95 —
1 Auxiliar 2.o	"	85 —
Rúbrica:		
2 Rubricantes a $ 110 cada uno	"	220 —
1 Auxiliar rubricador	"	85 —
1 Sellador	"	80 —
Oficina de Contralor:		
1 Jefe	"	150 —
1 Auxiliar 1.o	"	100 —
1 Auxiliar 2.o	"	85 —
Imprenta y litografía:		
1 Litógrafo, jefe del taller	"	125 —
1 Idem, transportista	"	100 —
1 Ayudante litógrafo	"	75 —
3 Plieguistas a $ 50 c|u.	"	150 —
1 Ponceador	"	60 —
1 Numerador	"	85 —
1 Auxiliar de numerador	"	50 —
1 Jefe del Taller de Impresiones	"	105 —
1 2.o Jefe	"	85 —
4 Cajistas, a $ 85 c|u.	"	340 —
Sección "Bolillas":		
5 Ordenadores de bolillas, a $ 55 c|u.	"	275 —
Personal secundario y de servicio:		
1 Conserje, conductor de fondos	"	90 —
4 Porteros a $ 60 c|u.	"	240 —
1 Sereno	"	60 —
1 Electricista	"	55 —

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXI Montevideo, Sábado 10 de Octubre de 1925 Núm. 5829

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso.	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	$	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial"

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 70. — ASUNTO N.o 11338|6

Segundo y último llamado

Llámase a licitación para la adquisición de diversos artículos destinados a talleres de esta Intendencia durante el ejercicio 1925-1926.

Los artículos a proveerse son: 500 docenas de carreteles de hilo, varios colores, 30 kilos de hilo colchonero, 15 docenas de carreteles de hilo "Pescado", 3 piezas de tela plástica, 5 piezas de satinet ordinario, 10.000 botones empavonados de 20 mm., 5.000 botones carozo grandes, ordinarios 10.000 botones carozo, chicos, 10.000 broches de cuello, 50 metros de lanilla blanca, 50 metros de lanilla azul doble ancho, 1.000 metros dril azul, 100 metros de cotín, 1.000 metros de trencilla negra de un centímetro de ancho, 10.000 hormillas. 15 metros de pana negra.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 16 de Octubre próximo, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 15, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Oct.2-2512-v.oct.13.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 12224

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 planchas de fieltro para mandiles de monturas de 150 x 110 y de 0.015 a 0.02 de espesor

1.000 mantas de calidad y dimensiones iguales a las muestras.

En la Sección Adquisiciones se encuentra el pliego de condiciones todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Enero de 1926, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y la apertura a las 10 horas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. —Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario. Oct.1.o-2472-v.oct.10.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de una estación radiotelegráfica de 5 kilowatts en la antena, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, calle 25 de Mayo número 273, antes de la hora 16 del día 15 de Octubre de 1925, hora y día en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Juan P. Cámera, Subdirector-Secretario. Oct.9-2723-v.oct.15.

SECRETARIA DE LA COMISION DE I. PRIMARIA DEL DEPTO. DE ARTIGAS

Llámase a concurso de méritos para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 1 y 21, ubicadas en Paso de Campamento y Guayabirá, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925.— Estanislao Aguirre, Secretario.

Ag.27-1396-v.nov.30.

Llámase a concurso de oposición para proveer en efectividad la dirección de las escuelas rurales números 3, 8 y 12, ubicadas en Ejido de Artigas, Paso del Sauce y Tres Cerros de Arapey, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de las Reglas de Procedimiento para la provisión de cargos docentes. — Artigas, Agosto 20 de 1925. — Estanislao Aguirre, Secretario.

Ag.27-1395-v.nov.30.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

EMISION DE SELLOS

Se hace saber al público que el día 3 del corriente, por disposición del Consejo Directivo de esta Administración se pondrá en circulación una nueva emisión de sellos de dos centésimos ($ 0.02), impresos en tinta color bermellón y con el diseño del teru-teru. —Montevideo, Octubre 2 de 1925. — La Secretaría. Oct.5-2573-v.oct.10.

Licitación para la provisión e instalación de tres ascensores y cuatro montacargas

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación en el edificio que se construye para la Sección Correos de tres ascensores para pasajeros y cuatro montacargas de acuerdo con el decreto sobre licitaciones y del pliego de condiciones y especificaciones formulado por el Instituto de Máquinas de la Facultad de Ingeniería, que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente, el día veinte de Octubre próximo, en presencia de los proponentes o sus apoderados que se presenten al acto. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — La Secretaría. Set.21-2180-v.oct.21.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de material eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de cuatro meses, a contar desde la fecha, para la provisión de diversos artículos de electricidad, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — La Gerencia. Oct.1.o-2477-v.oct.13.

INSTITUTO DE PESCA

FAENA DE LOBOS 1925

Licitación

Llámase a licitación para la venta de 2.300 cueros salados de lobos comunes.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente y en sobres cerrados en el local del Instituto de Pesca, hangar 11, las que se recibirán hasta las horas 17 del día 13 de Octubre, previo depósito de la suma de cien pesos m|n. en garantía de seriedad.

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran, advirtiéndose desde ya que la aceptación de la que se considere más ventajosa para los intereses del Instituto, o el rechazo de todas, queda sometida a la decisión del Honorable Consejo Nacional de Administración.

Los productos pueden ser examinados en la barraca, calle Isla de Flores 1227, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Administración. Oct.1.o-2453-v.oct.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14073

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Glyn y Co., Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:



clasés 61.a a 71 a inclusive. — Horacio Arre- para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a (sombrerería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.3-2523-v.oct.24.

ACTA N.o 14109

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Antonio A. Alves, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección. Oct.9-2733-v.oct.27.

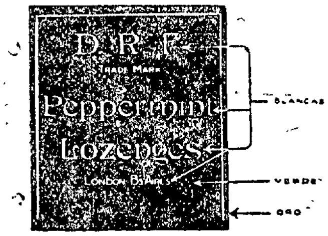
ACTA N.o 14099

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban M. Arini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PRINTEMPS"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 57.a inclusive y 3[illegible]. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.9-2736-v.oct.27.

ACTA N.o 13105

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Darío Rodríguez De la Fuente, de Buenos Aires (R. Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

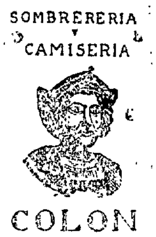


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (pastillas de menta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.9-2713-v.oct.27.

ACTA N.o 14093

Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 50.a y 54.a (sombrerería y anexos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.9-2735-v.oct.27.

ACTA N.o 13104

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

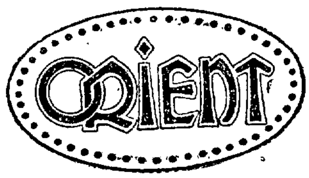
LANCELOT

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un específico farmacéutico medicinal para el asma). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.9-2712-v.oct.27.

ACTA N.o 14097

Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Guillermo Ordóqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

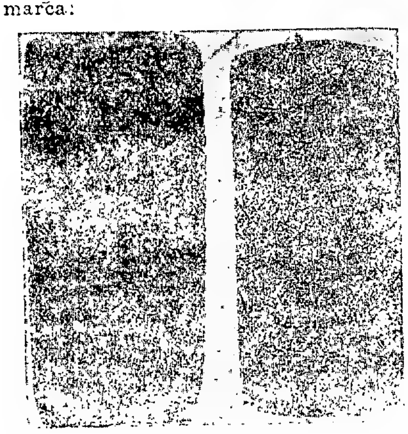


para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 55.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2641-v.oct.24.

ACTA N.o 14101

Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Minoli, de Montevideo ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct 7-2667-v.oct.24.

ACTA N.o 14085

Montevideo, Octubre 3 de 1925. —Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Walworth Manufacturing Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

KEWANEE

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 18.a, 19.a, 22.a, 29.a, 32.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2622-v.oct.24.

ACTA N.o 14064

Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pomares, Vázquez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distiguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2655-v.oct.24.

ACTA N.o 14082

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor L. O. Dietrich, de Altenburg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a 20.a, 22.a, 36.a y 80.a (según especificación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.8-2689-v.oct.26.

ACTA N.o 14081

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Braulio Regil, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

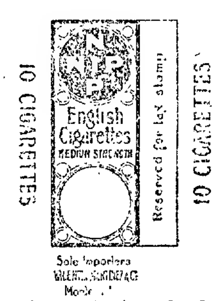


para distinguir artículos de la categoría 8, [Arre]dondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2657-v.oct.24.

ACTA N.o 14094

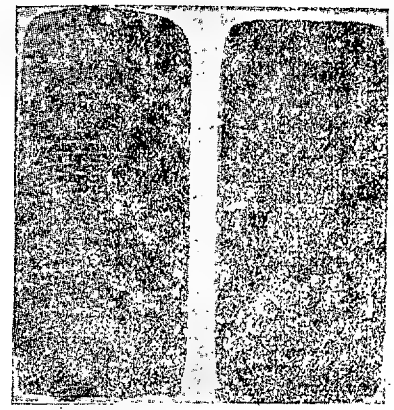
Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2665-v.oct.24.

ACTA N.o 14100

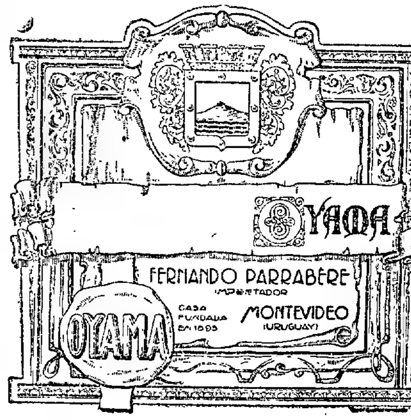
Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2666-v.oct.24.

ACTA N.o 14095

Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

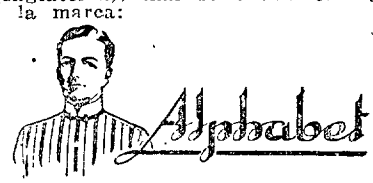


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2640-v.oct.24.

ACTA N.o 14078

Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bryce y Weston Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (cuellos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.5-2545-v.oct.22.

ACTA N.o 14089

Montevideo, Octubre [3] de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLORAGRADOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.7-2627-v.oct.24.

ACTA N.o 14084

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"MOLASCUIT"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 71.a (productos y preparaciones alimenticias para animales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.8-2690-v.oct.26.

ACTA N.o 14086

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BROCAT"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2624-v.oct.24.

ACTA N.o 13049

Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Luxite Silk Products Co., de Milwauke, han solicitado el registro de la marca:

Luxite

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (ropa interior consistente en prendas de vestir interiores de una o dos piezas de tejido, punto o malla, para hombres, mujeres y niños). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2315-v.oct.15.

ACTA N.o 14051

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Saponaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARTHA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a inclusive y 72 a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2314-v.oct.15.

ACTA N.o 14059

Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ignacio García, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a e insecticidas y demás productos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2359-v.oct.15.

ACTA N.o 14025

Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Julio Pedro Russi y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA SIN NOMBRE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.28-2366-v.oct.15.

ACTA N.o 14052

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique F. Martino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"URAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.25-2293-v.oct.13.

ACTA N.o 14060

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

CREWDSON & Co — MANCHESTER

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a al 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.30-2434-v.oct.17.

ACTA N.o 14032

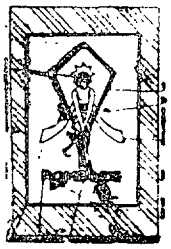
Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José J. Vallarino, e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TAXIL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.25-2045-v.oct.13.

ACTA N.o 14046

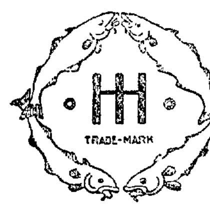
Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.25-2292-v.oct.13.

ACTA N.o 14065

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henr. Hoff A|s., de Aalesund Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías y 5, clases 61.a, 62.a, 64.a, 70.a y 79 a (productos de pescado y de arenque). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2-2501-v.oct.20.

ACTA N.o 14055

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Eugenio Peña, de la ciudad de Minas (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

TRES PPP

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a e insecticidas y demás artículos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.25-2302-v.oct.13.

ACTA N.o 14069

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Spera, Paselli y López Pinillos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9 clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2656-v.oct.24.

ACTA N.o 13994

Montevideo, Setiembre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LARADIOTECHNIQUE

para distinguir artículos de las categorías 2 a 5 y 9, clases 10.a, 19.a, 20.a, 22.a, 27.a 35.a, 39.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.16-2018-v.oct.30.

ACTA N.o 14062

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Piccadilli, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

CREWDSON & Co — MANCHESTER

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.1.o-2470-v.oct.19.

ACTA N.o 14068

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

SECCOLIN

para distinguir artículos de las categorías 1, 4 y 9, clases 1.a, 32.a, 33.a, 72.a y 80.a. (colas y engrudos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.1.o-2473-v.oct.19.

ACTA N.o 14058

Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crespi Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA URUGUAYA"
BARRACA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Y
FÁBRICA DE ARTÍCULOS DE CEMENTO ARMADO

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4 y 5, clases 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 16.a, 19.a, 27.a, 29.a, 30.a a 35.a inclusive, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a y 43.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.29-2373-v.oct.16.

ACTA N.o 14053

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, de Moraine, Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

ETHYL

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (fuel oils para motores). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.26-2312-v.oct.14.

ACTA N.o 14063

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Piccadilly, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

CREWDSON & Co — MANCHESTER

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2542-v.oct.21.

ACTA N.o 14067

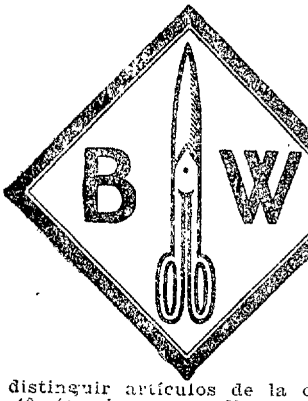
Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la O-Cedar Corp'n, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

O-Cedar

para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 33.a, 43.a y 80.a (aljofifas, quitapolvos y lustres para muebles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.5-2544-v.oct.22.

ACTA N.o 14079

Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Bryce y Weston Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49 (camisas y cuellos para uso). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.6-2600-v.oct.23.

ACTA N.o 14083

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Podadera García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SAN CARLOS"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 60.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.6-2601-v.oct.23.

ACTA N.o 14075

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2-2485-v.oct.20.

ACTA N.o 14076

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SIEMPREBRILLA"

para distinguir artículos de la categoría 4, clases 32.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2-2486-v.oct.20.

ACTA N.o 14077

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Pedro Careac, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESPEJINA"

para distinguir artículos de la categoría 4, clases 32.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.2-2487-v.oct.20.

ACTA N.o 14056

Montevideo, Setiembre 23 de 1924. — Con esta fecha, Julio C. del Pino y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NEVADA"

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.27-2307-v.oct.14.

ACTA N.o 14061

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrocksos, Crewdson y Co., Limited, de Preston. Lancashire y Piccadilli, Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.1.o-2469-v.oct.19.

ACTA N.o 14080

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Società Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"POLVERE CAFFARO", ELETTROCUPRIFERA

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 13.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.5-2565-v.oct.22.

ACTA N.o 14072

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Holsteinische Portland Cement Fabrik G. m. b. H., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2525-v.oct.24.

ACTA N.o 14074

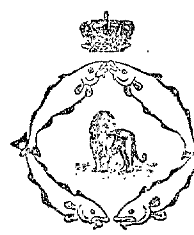
Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2524-v.oct.24.

ACTA N.o 14066

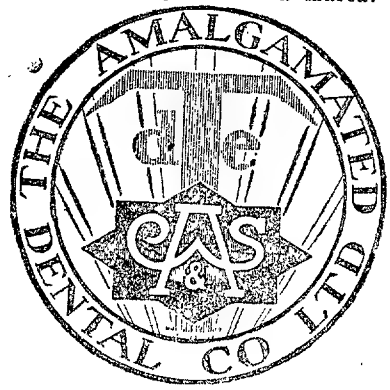
Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henr. Hoff Als., de Aalesund (Noruega), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a y 62.a (bacalao). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2543-v.oct.21.

ACTA N.o 14057

Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 58.a, 78.a y 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.30-2481-v.oct.17.

ACTA N.o 14054

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pro-phy-lac-tic Brush Company, de Northampton, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Pro-phy-lac-tic

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a (cepillos para los dientes, cepillos para las uñas, cepillos para el pelo, cepillos para la piel, brochas para espuma y cepillos para la ropa). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.26-2313-v.oct.14.

ACTA N.o 14045

Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fiske Brothers Refiningo Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aceites y grasas lubrificantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.25-2291-v.oct.13.

ACTA N.o 14070

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado e la Química Industrial "Bayer" Weskott Cía., de Montevideo, ha solicitado el re-istro de la marca:

CALIFIG"

ara distinguir artículos de las categorías a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2521-v.oct.24.

ACTA N.o 14071

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado e la Química Industrial "Bayer" Weskott Cía., de Montevideo, ha solicitado el re-istro de la marca:

"ENDOYODINA"

ara distinguir artículos de las categorías a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.3-2522-v.oct.24.

ACTA N.o 14087

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOY LA BLANCA FLORA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.7-2625 v.oct.24.

ACTA N.o 14042

Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pike y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"AGUADA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inslusive y aparatos, accesorios, repuestos, partes y demás referentes a molinos de viento y pozos artesianos o semisurgentes en la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2251-v.oct.10.

ACTA N.o 14023

Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Valle y Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Set.23-2250-v.oct.10.

ACTA N.o 14091

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BAROC"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2629-v oct.24.

ACTA N.o 14088

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE DURAZNO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2626-v.oct.24.

ACTA N.o 14043

Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zueras, Elisateguy y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ZUELICO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.23-2249-v.oct.10.

ACTA N.o 14090

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AZULORO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2628-v.oct.24.

ACTA N.o 14092

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CUEROLOR"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.7-2630-v.oct.24.

ACTA N.o 14050

Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORIENTE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Set.25-2275-v.oct.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2071

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Con esta fecha, el señor Gabriel Tous, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un salvavidas para automóviles, camiones automóviles y tranvías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.7-2634-v.oct.30.

ACTA N.o 2067

Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Calvert Ruszell Hunt, de Kansas, Miss. (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para hacer superficies en calzadas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.2-2502-v.oct.26.

ACTA N.o 2068

Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frasch Hnos y Jost, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para cortar telas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.1.o-2446-v.oct.24.

ACTA N.o 2064

Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aero-Dynamo Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para hacer que el efecto de la fuerza de corrientes fluídas sobre las superficies de línea de corriente de las hojas o rotores de motores primarios puedan ser suficientemente variadas y comprobadas por la interrupción o perturbación de las líneas de corriente de las mismas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.18-2111-v.oct.13.

ACTA N.o 2069

Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Talamoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de contralor para chapas numeradoras de automóviles y otros vehículos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.1.o-2471-v.oct.24.

ACTA N.o 2070

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Badische Anilin y Soda-Fabrik, de Ludwigshafen, a. Rh. (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la producción de masas coloreadas a base de celuloide o de materias semejantes al celuloide". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.3-2541-v.oct.27.

ACTA N.o 2066

Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Calvert Roszell Hunt, de Kansas. Miss. (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina apisonadora". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.30-2433-v.oct.23.

ACTA N.o 2065

Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rogé y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en empaques y medios para abrirlos". Adicional al privilegio solicitado el 9 de Junio de 1925 con el acta número 2013. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.30-2432-v.oct.23.

ACTA N.o 2062

Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aplicación de una cinta corrediza de cremallera para el cierre de fajas y corsés". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.18-2102-v.oct.13.

ACTA N.o 2061

Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Meredith Daniel Averv, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en métodos y aparatos para purificar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921. se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.17-2080-v.oct.10.

ACTA N.o 2060

Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Con esta fecha, el señor Severo B. Stratta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hervidores para máquinas de café express y baños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.16-2029-v.oct.10.

ACTA N.o 2063

Montevideo, Setiembre 16 de 1925 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aero-Dynamo Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los motores impulsados por el viento para su empleo más especialmente en la generación de electricidad". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Set.18-2110-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Octubre próximo para la provisión de artículos y materiales para el consumo de embarcaciones y obras a cargo de esta Dirección (aceite, pinturas, hierros, maderas, portland, etc., etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría todos los días hábiles desde las 13 a las 18.

Las propuestas se abrirán el referido día, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — A. Garcoa, Oficial 1.o

Oct.1.o-2457-v.oct.15.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Octubre próximo para la provisión de 20.000 kilos de carburo de calcio, 1.200 kilogramos de acetona y 1.000 kilogramos de sustancia purificadora, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Set.29-2371-v.oct.28.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don José T. Vera, a don Santiago M. Vera y a doña Juana Cabrera de Vera o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, Piedras 406, a oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de 7.464 m. de terreno, que se destina al servicio de la carretera San José. —Montevideo, Octubre 5 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Oct.7-2654-v.oct.16.

MUNICIPALES

DIRECCION DE LIMPIEZA PUBLICA, USINAS Y TRANSPORTES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para la construcción del edificio de la Sección Talleres de esta Dirección, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos respectivos que podrán consultar y examinar los interesados en esta oficina, Gonzalo Ramírez número 1259, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, a excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en los sellados de ley, se recibirán en sobres *cerrados* en esta Dirección el día 30 de Octubre de 1925, a las 16 horas, para ser abiertas ante los ofertantes que concurran. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.

Oct.9-2726-v.oct.20.

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Convócanse, por segunda vez, postores, para la pavimentación con hormigón armado de la calle Laguna Merim entre la vía del ferrocarril y camino Molinos de Raffo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 21 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que está no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección.

Oct.7-2644-v.oct.17.

Licitación

Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Convócanse postores, por segunda, vez, para la pavimentación con hormigón armado de las calles Missouri entre Orinoco y Ontario y Orinoco entre Missouri y Estrázulas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 19 del corriente, a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera re-

sultado, no serán tomadas en cuenta. — La Dirección. Oct.3-2526-v.oct.14.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Miguel Sagristá y doña Juana M. de Sagristá, propietarios del nicho número 633 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de María E. de Zipalo, Bernardo Billar, Ricardo Juan Soldarini, Rolando Birachi, Josefa Gómez, Generosa Blanco, Jorge Solís Gregorio Camelas, Manuel Beira, Delfina Carrión, María Scandroglio de Sariloto, José Lorenzo, Maximina del Solar de Aguayo Manuel Solís y los de María Martí, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — La Dirección.

Oct.6-2617-v.en.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VICENTE RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel España, y doña JOSEFINA MARIA CAVIGLIA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Schiaffino. 1215-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHAPE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la Plaza Independecia número 829, y doña AIDA LEOTTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil. 1161-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BALUGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 662, y doña AMANDA PACIELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil. 1162-v.oct.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 129, y doña JOSEFA PALLAS MORGADE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1152-v.oct.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARREIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 329, y doña PILAR CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1195-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO REYBAUD PODESTA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1311, y doña JOSEFINA FELIS PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1194-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL APARICIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 3, y doña CONSUELO VIDAL FEIJO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Sarandí número 159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1159-v.oct.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGNA, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad austriaco nacido en Austria, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña ANA LIPANOVIC, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Austria, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1216-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PRADERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Soriano número 925, y doña ELENA EMA GNECCO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1203-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PELOSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña MANUELA GUIMARANS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1160-v.oct.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1421, y doña MARIA ORQUIDEA MOUNIC, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1198-v.oct.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AYALA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1259, y doña EMA VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1199-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO C. FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Curiales número 1534, y doña MARIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Curiales número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1157-v.oct.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO AMARATO GELOS SAREL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chucarro número 49, y doña CATALINA TOGORES MUNAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Mercedes número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1207-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUSTO CHAINE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pinter, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1479, y doña ELCIRA MIERES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ey. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1149-v.oct.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VICENTE CAPRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 2465, y doña AMANDA OLGA JUDITH ANA ROZES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1148-v.oct.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO QUEIJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1855, y doña ANTONIA ROCHELA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yi número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1182-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Gianelli número 1457, y doña TERESA PEREZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Gianelli número 1457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1181-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMANN EGGER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad suizo, nacido en Worb, domiciliado en la calle Bernabé Caravia número 2, y doña MARIA TERESA BERRUTTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1180-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL CABOT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1195, y doña MARIA ANGELICA PEDEMONTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1193-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCARZELLA SOFIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Batoví número 2331, y doña FLORINDA DIEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española nacida en León, domiciliada en la calle Arequita número 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1183-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Bequeló número 2054 y doña VICENTA CAMPANILE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo domiciliada en la calle Bequeló número 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1187-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARCHS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Asunción número 1689, y doña MARIA ESTER PUIG, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Asunción número 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1186-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TROCCOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Martín García número 1424, y doña REGINA MARGARITA ISABEL MORENO STURLESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1185-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL LOPEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Tala número 2256, y doña DELFINA ROSA ANSELMO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tala número 2256.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Mendoza. 1184-v.oct.14.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO FIGUERON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña DELIA JAIME, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón. 1174-v.oct.14.

En Colón, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ASTIGARRAGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en Montevideo (15.a sección judicial), y doña ADELA BENNATI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Canelones), domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1151-v.oct.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERLINDO PRESTES SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera el día 7 de Agosto del año 1887, domiciliado en la calle Purificación número 10 a, y doña EUDOSIA ISIDORA GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Purificación número 10 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1183-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CLEMENTE LANZANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el día 11 de Diciembre de 1901, domiciliado en la calle Juan Cabral número 27, y doña ESMERALDA MARGARITA MARIA DOS SANTOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 25 de Setiembre de 1907, domiciliada en la calle Juan Cabral número 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1189-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VAZ, de 39 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sur, domiciliado en la calle Apóstoles número 89, y doña NICEFORA CONVERSION PEREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas el día 25 de Enero del año 1906, domiciliada en la calle Apóstoles número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1190-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOMMARUGA, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2683, y doña MARIA CELIA ARIJON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1168-v.oct.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO HILARIO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado el 21 de Octubre de 1902, domiciliado en la calle Pérez Galdos número 94, y doña MARIA DEL CARMEN GODAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el día 25 de Agosto de 1904, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1212-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JOSE JUAN DELFINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 10 de Setiembre de 1895, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2489, y doña MARIA ELIDA SCIUTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 29 de Octubre de 1904, domiciliada en la Avenida Aldea número 422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1211-v.oct.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CELRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vecinal sin número, y doña MARIA ERNESTINA BARRIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1197-v.oct.15.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NICOTERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 88, y doña TERESA S. ANSELMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre número 88.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1195-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEMAISTRE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Juan Fco Santos número 17 y doña MARIA PIAZZAROLI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Estape número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1176-v.oct.14.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON EDUARDO SILVA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 47, y doña ISABEL BARALDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Jerónimo Piccioli número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
1175-v.oct.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MONESTIER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad francés, nacido en Limoge, domiciliado en la calle Florida número 1537, y doña FLORENCIA MACHADO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Liropeya número 9-a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1210-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTONIO TORRADO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2267, y doña ESMERALDA REOAREY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Doctor Magestic número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1209-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MONTERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle A. Grande número 2582, y doña MARIA LUCRECIA FARIÑA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Grande número 2581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1208-v.oct.16.

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUINTAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2711, y doña MORAIMA REGINA BAUZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Marsella número 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1154-v.oct.13.

En el Reducto, y el día 2 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SCHUSSELIN, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Burgues número 200, y doña DELIA ALBERTINA MANNISE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley: — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1153-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mse de Setiembre del año 1925, a las ... A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARGIULO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 2746, y doña REGINA FERRARI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Belinsona, domiciliada en la calle Cufré número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1150-v.oct.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y le día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO RAFAEL HARO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santiago Vázquez, domiciliado en la calle Chile número 318, y doña JOSEFA GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Vizcaya, número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
1166-v.oct.13.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SPOSITO ACOSTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Grecia número 376, y doña EMMA PENELAS, de 22 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Grecia número 376.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
1165-v.oct.13.

En el Cerro, y el día 3 del mes de Octubre del año 1925 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELIM FIEBERIK, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Magdeburg, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña KATARINA BUSCHBACKER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fé de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
1164-v.oct.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO ATANASIO CASTRO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaycurú número 2739, y doña MARIA FLORENCIA ARROYO RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Guaycurú número 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — S. Puppo.
1214-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANSELMO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de naciona-

lidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaycurú número 2311, y doña SARA RISSO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaycurú número 2895.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1213-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL C. DIAGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ricaute número 873, y doña AMANDA VENTURA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraíso número 2872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1171-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRAHAME ANTILL CAMPBELL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle San Juan número 2723, y doña MARY ALICE NEILL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sn Juan número 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1172-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Octubre del año 1925, a las 15 y 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RICHARD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vecinal sin número, y doña SOFIA CAMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Coraceros número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1156-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TARALLO, de 68 años de edad, de estado viudo de Angela Vila, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Nápoles, domiciliado en la calle Infantes número 16, y doña MODESTA PLANO, de 58 años de edad, de estado viuda de Miguel Ferrari, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Infantes número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1155-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SKORJA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Trieste, domiciliado en la calle Progreso número 936, y doña ANA TUPIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Trieste, domiciliada en la calle Progreso número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1200-v.oct.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RIBEIRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florencio Escardó número 9, y doña MARIA ADELINA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1217-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MORENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Real, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2518, y doña MERCEDES REVUELTO, de 18 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1202-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES SIMON FERNANDEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Constitución número 1757, y doña ILIA BRUNE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Constituyente número 1944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1201-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JUAN MOHAUPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad alemán, nacido en Dresden, domiciliado en la calle Paysandú número 1759, y doña MARTHA MELANIE PUYMANN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Zuvickau, domiciliada en la calle Paysandú número 1759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1177-v.oct.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO METHOL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asunción número 1479 y doña LUISA MARTA CURUCHET MAGGI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1173-v.oct.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JAIME, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle M. Cervantes número 394, y doña JUANA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1206-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEIVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buxareo número 649, y doña BLANCA LAYES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Buxareo número 649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 1205-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ADOLFO BRUNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tarumán número 2775, y doña ROSA VERON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1204-v.oct.15.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Setiembre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICCIOTTI TAMBASCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 26, y doña FELIPA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle M. Núñez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1169-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CUSTODIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana del Livramento, domiciliado en la calle Martín García número 1477, y doña JULIA ESCANDON, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1168-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALDANHA SOAREZ NETTO CARDOZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Rufino Bauzá número 2452, y doña CORINA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rufino Bauzá número 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1167-v.oct.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle García Peña número 2739, y doña PAULINA FONTANA RICHARD, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Ginebra, domiciliada en la calle Luis Lamas número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1170-v.oct.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ARTIGAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2060, y doña ESPERANZA GONDOLVEU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1179-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MANUEL BLANCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1803, y doña LUISA TERESA SABELLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1778-v.oct.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña ANA LESCOULIE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1192-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN RAMOS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Francisco Calabuigt, y doña ERINA MARINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Calabuigt sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1191-v.oct.14.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó al ciudadano don Fausto Pérez para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 2 de 1925. —Aníbal R. Abadie Santos, Secretario. Oct.5-2572-v.oct.7.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, por impedimento del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, y encargado del de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Di Goncelli o Digonzelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Set.14-1933-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Asunción Alegre, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio formado con motivo de la detención de una tropa compuesta de treinta y seis caballos, cuatro yeguas y nueve mulas con procedencia del Brasil, por el cabo Alejandrino Pírez el 31 de Octubre de 1924, siendo las 10 horas, en el paraje conocido por Picada del Sauzal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Set.25-2270-v.oct.26.

Emplazamiento

En autos seguidos ante el Juzgado Nacional de Hacienda contra la razón González y Stoll, por desembarco de bultos vacíos del vapor "Scalder" en cumplimiento de sentencia se ha trabado, con fecha once del corriente, ejecución y embargo de un inmueble situado en el Departamento de Maldonado, sobre la Laguna del Sauce, y consistente en una fracción de campo con un área de mil hectáreas, y la cantera existente en dicho campo, conocida por "Cantera del Sauce", que se ha denunciado como de propiedad de los deudores. Y como no se han exhibido los títulos de ese bien para la anotación de la traba, se hace esta publicación de mandato del señor Juez, a los efectos que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 31 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Set.10-1822-v.oct.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Vicente A. Gabriel Diep para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.9-2729-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Triglia, Trililia, Triglllia o Toriglla de Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.9-2325-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Giménez de Costa y Juliana Giménez de Ventura o Bentura, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.7-2659-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Raymond, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.7-2652-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Rivas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.7-2651-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristóbal Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.7-2650-v.oct.19.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por resolución de fecha 1.o de Octubre del corriente año, este Juzgado ha declarado a don Pablo Ambrosio Piotti incapaz para administrar sus bienes y gobernar su persona, designándosele como curadora a su esposa doña María Cortalezzi de Piotti. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.7-2653-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquilino Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.2-2488-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Raimondi de Vasile, de Francisco Vasile y de Antonia Vasile o Rosa Raimondo o Raymondo o Raymondi o Raymundo o Raymunda de Vasile o Vasili o Visillo o Basilio o de Antonia o María Antonia Filomena Vasile, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.2-2495-v.oct.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Erlinda Bruquetas de Lecueder, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a una fracción de campo sita en la primera sección judicial del Departamento de Artigas, compuesta, más o menos, de ochocientas veinte hectáreas, que lindan: por el Norte y Nordeste, con el río Cuareim, que lo separa del Brasil; por el Este, con la cañada o arroyo Tamandá, que lo separa del ejido de la ciudad de Artigas (antes Villa de San Eugenio); por el Sud, con una línea recta, que lo separa de campos que fueron del doctor Carlos Berro, y por el Oeste, con el arroyo Chiflero, que lo separa de la Colonia Rivera; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón

número 472, a estar a derecho en dichos autos, y cítaseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.2-2500-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Saettone o Seitun, Seitune, Saittone o Seitone de Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.2-2497-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Bernasconi de Carroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.2-2496-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Barú de Píriz o Agustina Barú de Díaz Píriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.2-2499-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.20-2498-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Batto de Bórmida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Setiembre 28 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-2454-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Giuditta Ivaldi de Buratto y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de don Hipólito Buratto, por estar equivocado el apellido de éste, pues en vez de Burati, debe decir Buratto, que es el real y verdadero; 2.o La de matrimonio de don Hipólito Buratto con doña María Giuditta Ivaldi, por aparecer mal escrito, por error, el apellido del contrayente y el nombre de la contrayente pues donde dice Buratta y Giodita, debe decir Buratto y Giuditta, respectivamente; 3.o La de nacimiento de don Pedro Roque Buratto, por encontrarse equivocados el nombre y apellido de la madre y el apellido del abuelo materno al designársele Giudilta, Ibalde e Ibalde, cuando debe decirse Giuditta, Ivaldi e Ivaldi, que son los verdaderos; 4.o La de nacimiento de Demetria María Adela Buratto, por encontrarse equivocados el apellido paterno, los nombres y apellidos maternos y los apellidos de los abuelos maternos, pues donde dice Boratto, Juana, Ibalde, Giodita, Ibalde, Giodita y Cabra, debe decir Buratto, María Giuditta, Ivaldi, Ivaldi Giuditta y Capra, que son los verdaderos; y 5.o La de nacimiento de Alfredo Casiano Leopoldo Buratto, por figurar en ella mal escrito, por error, el apellido del interesado, el paterno, el nombre y apellido de la madre y los apellidos del abuelo y de la abuela materna al expresarse Boratto, Boratto, Julia, Ivalde, Ivalde y Cabra, cuando, en realidad, son Buratto, Buratto, María Giuditta, Ivaldi, Ivaldi y Capra, respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.o.1-2413-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Santurio Urioste, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 27 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.30-2412-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.30-2411-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Burati, Hipólito Buratto o Hipólito Boratto o Buratta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.30-2410-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Isabel Bórmida de Delgaurio y don Santín Bórmida solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Isabel Bórmida, por aparecer ésta con el nombre de María Magdalena Barbera, y el de su padre con el de Santín Barbera, cuando deben ser María Isabel Bórmida y Santín Bórmida, por ser los reales y verdaderos; y 2.o La de matrimonio de don Santín Bórmida, por aparecer éste con el nombre de Santo, cuando debe ser el indicado, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-2456-v.oct.19.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos, doña Matilde y don Lázaro Arturo Héctor Gómez Ferreira solicitando se les expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Eusebio Conlazo en fecha doce de Octubre del año mil ochocientos setenta y seis, y otorgada por don Carlos Olauzolles a don Antonio Francisco Gómez, consistentes en los siguientes terrenos, situados en el pueblo Libertad, del Departamento de San José: La manzana Efe, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ocho mil cien centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Junio y manzana letra A; por el Este, con la calle Setiembre y manzana G; por el Sud, con la calle Mayo y manzana K, y por el Oeste, con la calle Agosto y la fracción número setenta y tres. Y las fracciones números nueve y trece, compuestas, las dos, por ser contiguas, de veinticuatro mil setecientos metros y treinta centímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle Abril y Fracción N.o 17; por el Este con las fracciones números diez y catorce; por el Sud, con la calle o camino nacional a San José, y por el Oeste, con las números ocho y doce. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.26-2326-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Gerónima Chiappe de Bono contra Genaro Chappe, sus sucesores y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a don Genaro Chappe, sus sucesores o causahabientes y también a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a un terreno con su edificio, de vieja construcción, situado en la calle Alzáibar, de esta ciudad, empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y cinco, y cuya puerta lleva el número mil trescientos treinta y ocho de la citada calle. Dicho terreno se compone de ciento sesenta y seis metros doscientos treinta y dos centímetros cuadrados, según título, y sus linderos actuales son los siguientes: por el Norte, la sucesión de don Miguel Sanguinetti; por el Sur, con las Usinas Eléctricas del Estado; por el Este, doña Dolores P. de Caprile, y por el Oeste, con la calle Alzáibar; a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y cítaseles también a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.26-2327-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baltazar Pérez o Pérez Artero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Set.10-1854-v.oct.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Basilisia Rey de Lapaz o Julia Basilisa Rey de Lapaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo aper[illegible] de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1915. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2727-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez de Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2728-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constancio Bocage, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2743-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Angel Nogueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2744-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Bertoni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Luis Antonio Bertoni, el apellido del abuelo aparece Bertuni, debiendo decir Bertoni, y donde dice compareció don Angel Bertuni, debe decir Bertoni. En la partida de bautismo de Tomás Bartolo, aparece como hijo de Angel Bertone, debiendo decir Bertoni, y en la partida de nacimiento de Juan Bertoni, aparece éste como hijo de Angel Bertini, debiendo decir Bertoni. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevi-

deo, Octubre de 1925. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. Oct.7-2649-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Teresa o Teresa Bozzolo de Cristiani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2648-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sandalio Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.6-2618-v.oct.17.

Emplazamiento
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Damián Aicardi Bosio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.6-2619-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque García y Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.5-2581-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Cóppola de Chirilo o Rosa Cóppola de Cirillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.2-2491-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Laiolo o Layolo y de doña Adela Amelia Castardi o Adela Castardi de Laiolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.26-2337-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Cándido Recarte y de don Santiago Recalde o Santiágo Wenceslao Recarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Set.25-2232-v oct.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli dictado en los autos caratulados "Elbio Estrada, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se atribuyan o pretendan algún derecho sobre unas sobras de 461 metros 98 decímetros cuadrados, halladas dentro de un terreno del señor Elbio Estrada, situado en la manzana número 489 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de una superficie de 878 metros 72 decímetros cuadrados, con 8 metros 97 centímetros de frente al Norte a la calle Paysandú; 10 metros 06 centímetros de frente al Sur a la calle Uruguay; 107 metros 74 centímetros en el lado Oeste, lindero con la sucesión Calcagno, y 107 metros 51 centímetros por el lado Este, lindero con don Mayo Estévez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2663 v.nov.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado, en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Angione", ha sido presentado un escrito por José María Angione solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Nicolás Antonio Mario Angione, donde dice, refiriéndose al apellido paterno, Anchone y al materno Tartagliana, debe decir, respectivamente, Angione y Tartaglione; 2.o En la partida de nacimiento de María Rosalía Angione, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Anchone y al de la madre Tartaglioni, debe decir, respectivamente, Angione y Tartaglione; 3.o En la partida de nacimiento de José María Angione, donde dice Anchone, debe decir Angione; 4.o En la partida de nacimiento de María Filomena Angione, el apellido paterno luce Anchone y el materno Tartalione, debiendo decir, respectivamente, Angione y Tartaglione; 5.o En las partidas de nacimiento de María Luisa, Francisco Alberto y Angelita Angione, respectivamente, el apellido materno aparece Tartalione, en lugar de Tartaglione. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Set.30-2437-v.oct.17.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Isac Martínez", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número cuatrocientos sesenta y seis, el día veintidós del próximo mes de Octubre, a las quince horas y treinta. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Luis Mattiauda, Actuario Especial.

Set.22-2205-v.oct.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Antonio Reyes Vidal. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Setiembre próximo pasado dictado en los autos referidos, se ha declarado ausente a don Juan Antonio Reyes Vidal. Y a los efectos del Artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.8-2700-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Mattos Ramos, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 26 de Setiembre de 1925. — Señor Juez Letrado de lo Civil. — Presente. — Señor Juez: Eduardo Mattos Ramos, domiciliado en esta ciudad, calle Cerrito número 730, a V. S.a expone: Que deseando obtener la investigadura de escribano, viene a producir la información preceptuada por la ley de 13 de Julio de 1897, y, al efecto, solicita de V. S. se digne recibir el testimonio de los señores escribano don Pascual Quagliata, domiciliado en la calle Zabala número 1351, y señor Luis E. Vidal, domiciliado en Isla de Flores número 1594, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al exponente, y desde qué fecha; 3.o Expresen qué concepto moral les merece su persona; 4.o Que den razón de sus dichos. Por lo tanto, de V. S. solicito: Que producida que sea la información que ofrezco y acreditadas las publicaciones en forma, con la conformidad del Ministerio Público, se sirva declarar suficientemente probada la honradez y buenas costumbres del peticionario, y ordenar que se expida testimonio en forma. Todo será justicia. — Eduardo Mattos Ramos". — Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.6-2603-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Igarzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.8-2695-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Quitery de Carriquiry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.8-2694-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Schickendantz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.7-2660-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Atilio Pizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.3-2555-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco de León y don Francisco de León (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.3-2556-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Rumi de Seregni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 9 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.2-2505-v.oct.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Laura o Laureana Echalar de Ginocchio", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la

forma que se expresa: 1.o La partida de matrimonio de Bartolomé Ginocchio con Laura Echalar, donde dice: Bartolo, Ginoquia, Cipriano Ginoquia y Laureana Echalar, debe decir Bartolomé Ginocchio, Cipriano Ginocchio y Laura Echalar; 2.o La partida de nacimiento de Luis Ginocchio, donde dice: Laureana Chalar, Bartolo Ginochio, Cipriano Ginochio y Ramón Chalar, debe decir Laura Echalar, Bartolomé Ginocchio, Cipriano Ginocchio y Ramón Echalar; 3.o La partida de nacimiento de Celia Ginocchio, donde dice: Laureana Echalá y Ramón Echalá, debe decir Laura Echalar y Ramón Echalar. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.2-2517-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana López de Valente, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.2-2504-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel García Casaravilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.1.o-2465-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Antonia Paladino de Caffa y de María Antonio Caffa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.1.o-2468-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rossy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que lo hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.1.o-2467-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lázaro V. Murchio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.1.o-2466-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Pintos de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.30-2430-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anselma J. Aznárez de Carámbula, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.30-2417-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Fuentes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.30-2416-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa García López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.30-2415-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Herminia Quijano de González y doña Isabel Braulia González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Aída Isabel González de Raymundo para que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. —Montevideo, Mayo 31 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Set.23-2226-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Santos Antelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.30-2414-v.oct.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Modesta Dufau de Varela, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: Las partidas de defunción de María Modesta Dufau, de nacimiento de Juan Eulogio Varela, de Francisco Miguel Varela, de Jesús Varela, de María Elena Varela, de Amanda Varela, de Alfredo César Varela, de Justo Gonzalo Varela, de matrimonio de Jesús Varela con María Modesta Dufau y de bautismo de María Modesta Dufau, estableciéndose que donde el nombre de la inscripta en la primera partida, de la madre de los inscriptos en las siete siguientes partidas y de la contrayente en la novena partida figura, como Lorenza, debe decir María Modesta; donde los apellidos figuran como Dufort, Dufour, Doufor, Doufourt y Dufourt, respectivamente, debe decir Dufau; donde el apellido de la madre de doña María Modesta Dufau figura como Iber Irachit, Ibar, Iba, Ivad Ival, Ibart e Ibar, respectivamente, debe decir Ibar Iratchet, y donde, en la partida de matrimonio de Jesús Varela con María Modesta Dufau, figura la madre de ésta como Mariana Ibar, debe decir María Ibar Iratchet. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.18-2120-v.oct.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Temi o Temis Maestrini de Mastandrea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Set.23-2237-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Frastes de Honestrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct.9-2738-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Castro de Ribeiro o María Castro de Ribeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.9-2739-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Salambehere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.9-2730-v.oct.20.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Joaquina Luisa Dutra de Xavier contra su esposo Tancredo Gregorio Xavier, separación de bienes", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Setiembre próximo pasado se declaró a don Tancredo Gregorio Xavier provisoriamente separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose la presente publicación a los efectos a que haya lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.9-2741-v.oct.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ovidio Morató y otra contra José María y Zoylo Vignoly o Vignole o Viñoly o Viñole y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María y don Zoylo Vignoly o Vignole o Viñoly o Viñole, a don Salvador Ferrer, a don Víctor Juani y a los herederos o sucesores, a cualquier título, de las personas nombradas y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras comprendidas dentro de una fracción de campo situada en el Paso de Pache, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que forma parte del inmueble empadronado con el número 539, y que limita: por el Sur y Sudeste, con el río Santa Lucía Grande; por el Norte, con el arroyo Mendoza y con más campo del expresado padrón, que antiguamente fué de José María Viñoly o Viñole; por el Este, con campos de don Jorge Pacheco (antes de Manuel Viñoly o Viñole), y por el Oeste, con el arroyo Mendoza; con un área, según título de 747 hectáreas, 997 metros 12 centímetros, y según mensura del agrimensor don Francisco J. Ros, de Febrero de 1894, de 838 hectáreas, 8.202 metros 82 decímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.9-2740-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Atilio Paladino para la reunión que tendrá lugar el veintitrés de Octubre próximo, a las dieciséis horas y treinta, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del contador, balance y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, Rincón 473. Y que las observaciones que determina el artículo 1533 del Código de Comercio podrán formularse dentro del término de veinte días, a contar des-

de las primeras publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Set.21-2173-v.oct.13.

Estado y graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos "Pallo, Díaz y Pastorino, quiebra", ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. —Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Set.18-2100-v.oct.10.

Estado de créditos y su graduación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos de la quiebra de don José María López, ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días, y en cumplimiento del artículo 258 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. —Mateo Mario Figares, Actuario.
Oct.2-2518-v.oct.13.

Reunión de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la Sociedad Anónima "The Pan American Transcontinental Raiway Company", para la reunión que tendrá lugar el día trece de Octubre a las dieciséis horas y treinta, en el juzgado de Comercio de primer turno, calle Rincón número 475, con objeto de ocuparse de su liquidación y demás que preceptúa la ley de la materia. Estas publicaciones se hacen de conformidad con el artículo 26 y demás concordantes de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres, encontrándose en la citada Oficina Actuaria y a disposición de los interesados por el término legal todos los antecedentes relativos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Mateo Mario Figares, Escribano Público. Set.26-2364-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Forteza, Bernal y Compañía. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a la firma demandada Forteza Bernal y Compañía para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose también para llenar previamente la conciliación, a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.8-2701-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a los fallidos Suárez Hnos para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Suárez Hnos., quiebra, calificación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Set.19-2158-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Ricardo González, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Carmen Mercedes Ferreira, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.9-2725-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Giménez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Francisca Giménez, por divorcio, así como para la audiencia que se ha señalado para el día cuatro de Febrero del año entrante, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.6-2608-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Benedito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.8-2687-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Pedro Raúl Salinas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celina Lupeña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.8-2681-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Antonio García Expósito, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María del Rosario Montoya y Carrión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 26 de 1925. — Eduardo Routin Actuario. Oct.8-2682-v.nov.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, en los autos caratulados "Catalina Gilardi de Zunino", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angela Zunino de Gilardi, a don Juan Zunino y a Bernardina Zunino (conocida por María), a fin de que por sí o por medio de poderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2662-v.nov.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Dorotea Casaños de Noriega", se hace saber que por decreto de dieciséis de Setiembre de mil novecientos veinticinco ha sido declarado ausente don Mauricio Doroteo Noriega Castaños. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Oct.7-2661-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Luis Eduardo Jovellanos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado y por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Amelia [illegible]pone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.7-2643-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos seguidos por el doctor Carlos María Gurméndez contra don Juan J. Font, por cobro de honorarios, se cita y emplaza al mencionado don Juan J. Font para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los referidos autos. — Montevideo Setiembre 26 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.5-2596-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Cerezo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Alejandro Plaza Montero, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.5-2594-v.nov.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfelia Altuna de Barrandeguy, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.1.o-2445-v.oct.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Felipe Caraciolo, solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar en ella, por error, su apellido como Earausto, siendo, en realidad, Caraciolo. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.1.o-2443-v.oct.19.

Prescripción

**EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Schinca, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sobras comprendidas dentro de un terreno de su propiedad, situado en la Villa de la Unión, Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta mil quinientos ochenta y dos, en el que existen edificios y demás mejoras, con una superficie de doscientos treinta y seis metros cuatrocientos sesenta y tres milímetros, con catorce metros noventa centímetros de frente a la calle Industria y con quince metros ochenta y siete centímetros de fondo, y cuyos linderos actuales son, respectivamente, Juana de Giribone, Vicente Otero y Martín Zabaleta; a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal de noventa días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.5-1664-v.oct.10.**

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Amato, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en ella para que concurran a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 16 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.1.o-2462-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Vicente Forrado para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha promovido su esposa doña María Fernández, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintiséis del entrante mes de Octubre, a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. —José Pedro Barbot, Actuario.
Set.30-2399-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos o a los que se crean con derecho a la herencia de don Enrique P. Bernasconi para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido ante este Juzgado contra el mencionado Bernasconi por la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.26-2305-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Laurenzo Domingo (la sucesión de) contra los que se consideren con derechos a dos terrenos situados en la Unión, calles Joanicó e Industrias, juicio posesorio", se cita y emplaza a don Andrés Pernas, don Manuel Arnes, doña Teresa Pereira de Arnes, sus sucesores o causahabientes y a todos y cualquier persona que se pretendieren o consideren con derecho a los siguientes bienes: Primero: Un terreno cercado y poblado, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento,

de frente a la calle Joanicó, y de un área total de un mil doscientos cincuenta y nueve metros con noventa centímetros lindando: por el Norte, con Martín Serrat; Nordeste, la calle Comercio; Sud, con María Pernas de Rampoldi, y Sudoeste la calle Joanicó; y Segundo: El terreno y casa en él edificada, de catorce metros sesenta centímetros de frente por el Oeste sobre la calle Industria, señalado con el número noventa, y tiene cincuenta metros de fondo, lindando con Gumersindo Blanco, con un ancho de trece metros nueve centímetros, con un martillo al costado Sud de tres metros sesenta centímetros que da frente a la calle Industria, edificado con una pieza, lindando con don Marcos Iriarte; por el Norte, con don Juan Revello, y por el Este, con el referido Gumersindo Blanco; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.14-1976-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Victorio Rovella, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Manuela Cuadrado, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinte del entrante mes de Octubre del corriente año, a las quince horas y treinta de la tarde, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.22-2210-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio Nembre de Brito para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Silvia o Sylvia Correa de Mesquita por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Set.25-2280-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Adalgisa Baj, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que le ha iniciado su esposo don Angel Volonté sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.3-1790-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Gregorio Pena para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Encarnación Rey y Reigosa, así como para la audiencia que se ha señalado para el día nueve del mes de Diciembre del corriente año, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Set.7-1708-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bossio de Nocetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.9-2752-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Queirolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.7-2631-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Antonio Cartas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Enrique Arcari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.7-2642-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Valdettaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin Actuario. Oct.1.o-2455-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Luisa Parra de Vila y don Francisco Vila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.1.o-2447-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Berardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.1.o-2444-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana Amelia Escanda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Turrilla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.30-2442-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos Bossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa Dal Maso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925 —Eduardo Routin, Actuario.
Set.28-2342-v.oct.31.

Conversión en divorcio absoluto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por Pedro Palavecino con Raquel Massaro, por conversión al divorcio se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 156. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Vistos: Estos autos, seguidos por Pedro Palavecino sobre conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa Raquel Massaro: Resultando: Que el esposo, actor, presenta testimonio de la sentencia de separación invocada y la partida de matrimonio anotada cuyos documentos acreditan que en Diciembre de 1921 quedó establecida la separación de cuerpos por sentencia de los tribunales argentinos, fundada en el abandono voluntario y malicioso del hogar por parte de la esposa y en injurias graves de un cónyuge al otro; Considerando: Que la causal de injurias graves que sirve de fundamento a la referenciada sentencia de separación de cuerpos, está prevista en el artículo 148 número 3 de nuestro Código Civil; Considerando: Que la prueba de autos demuestra que la parte actora se encuentra en la situación prevista en el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo solicitado respecto a la notificación de la esposa ausente, Fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Pedro Palavecino y Raquel Massaro. Hágase saber a la esposa por edictos, con plazo de noventa días, debiendo reputársela notificada al vencer el término, contado desde la primera publicación. Ejecutoriada que sea, comuníquese al Registro Civil; expídase testimonio si se solicitare, y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de doña Raquel Messaro. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.29-2372-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Herminia Capdeville o Capdevielle, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Augusto Thomas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set.26-2306-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Jorge Lindinger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Kraus, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.25-2296-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Roquelina Villarreal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Sapag, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.21-2198-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don José Arturo González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marina Echeverría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.17-1823-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a doña Aurora Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eulogio Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.7-1728-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Bautista Sea, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Cyla Luzardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Set.7-1711-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se cita y emplaza a los herederos, causahabientes o personas que, a cualquier título, se consideren con derecho a la pensión dejada por don Teodoro Lemos, interesados en contradecir esta acción, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad ha iniciado ante este Juzgado doña Dorotea Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Agosto 21 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Set.10-1821-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz
de la 9.a sección de la Capital, dictada en
los autos seguidos por la Dirección Gene-
ral de Impuestos Directos contra los in-
muebles empadronados con los números
44271, 44272, 44274, 44275 y 44276, por co-
bro de contribución inmobiliaria, ubicados
en la manzana M del pueblo de Abayubá,
se cita, llama y emplaza a los herederos de
don José Damiani o a quienes por cualquier
concepto se consideren con derecho sobre
los referidos inmuebles, los que a continua-
ción se describirán, para que por sí o por
apoderado en forma comparezcan ante este
Juzgado dentro del término de noventa días,
a estar a derecho en los referidos autos,
bajo apercibimiento de nombrárseles defen-
sor de oficio, con quien se seguirán los pro-
cedimientos Los citados inmuebles se des-
lindan así: Padrón 44271: Tiene 9 metros
50 centímetros de frente al Este a la calle
Urambia, distando 40 metros 62 centímetros
hacia el Sur de la calle Guacziola; 34 me
tros 36 centímetros en el Norte, lindando
con Evaristo Juan Damiani; 9 metros 50
entímetros en el Oeste, lindando con Nata-
lio Tomassini, y 34 metros 36 centímetros
en el Sur, lindando con la propiedad nú-
mero 44272, que a continuación se describi-
rá. Area: 326 metros. — Padrón 44272: Tie-
ne 9 metros 50 centímetros de frente al
Este a la calle Urambia, distando 40 me-
tros, 62 centímetros hacia el Norte de la
calle Caracé; 34 metros 36 centímetros en
el Norte, lindando con la propiedad núme-
ro 44271, anteriormente descripta; 9 metros
50 centímetros en el Oeste, lindando con
Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros en
el Sur, lindando con Pablo Marigui y otro.
Area: 326 metros. — Padrón 44274: Tiene
10 metros 38 centímetros de frente al Este
a la calle Urambia, distando 20 metros 74
centímetros hacia el Norte de la calle Ca-
racé; 34 metros 36 centímetros en el Nor-
te, lindando con Pablo Mariani y otro; 10
metros 38 centímetros en el Oeste, lindando
con Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros
en el Sur, lindando con la propiedad núme-
ro 44275, que a continuación se describe.
Area: 357 metros. — Padrón 44275: Tiene 10
metros 38 centímetros de frente al Este a
la calle Urambia, distando 10 metros 36
centímetros hacia el Norte de la calle Ca-
racé; 34 metros 36 centímetros en el Norte,
lindando con la propiedad número 44274,
que anteriormente se describió, 10 metros
38 centímetros en el Oeste, lindando con
Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros en
el Sur, lindando con la propiedad número
44276, que a continuación se describirá.
Area. 357 metros. — Padrón 44276: Tiene
10 metros 36 centímetros de frente al Este
la calle Urambia; 34 metros 36 centíme-
ros de frente al Sur a la calle Caracé; 10
metros 36 centímetros en el Oeste, lindando
con Juan Rossi, y 34 metros 36 centímetros
en el Norte, lindando con la propiedad nú-
mero 44275, anteriormente descripta. Area:
356 metros. A los efectos de este emplaza-
miento se ha habilitado la próxima feria
mayor. — Colón, Setiembre 29 de 1925. —
Mario Ortiz Garzón.

Oct.2-2492-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz
de la 9.a sección de la Capital, dictada en
los autos seguidos por la Dirección Gene-
ral de Impuestos Directos por cobro de con-
tribución inmobiliaria de las propiedades
empadronadas con los números 44336, 44338,
44342, 44347, 44348, 44355, 44357, 44359, 44361
y 44362, ubicadas en la manzana F del pue-
blo Abayubá, se cita, llama y emplaza al
propietario o a quien, por cualquier concep-
to, se considere con derechos sobre los re-
feridos inmuebles, que a continuación se
describirán, para que por sí o por apode-
rado en forma comparezcan ante este Juz-
gado dentro del término de noventa días a
estar a derecho en los referidos autos, bajo
apercibimiento de nombrárseles defensor de
oficio, con quien se seguirán los procedi-
mientos. Los citados inmuebles se deslindan,
más o menos, así: Padrón 44336: Tiene 10
metros 65 centímetros de frente al Oeste
a la calle Magaluna; 34 metros 36 centíme-
tros en el Norte, de frente a la calle Cara-
cé; 10 metros 65 centímetros en el costado
Este, lindando con propiedad que figura a
nombre de Antonio Gradalú, y 34 metros 36
centímetros en el costado Sur, lindando con
la propiedad empadronada con el número
44362. Area: 365 metros. — Padrón 44338:
Tiene 12 metros 65 centímetros de frente
al Norte a la calle Caracé, distando 45 me-
tros 53 centímetros hacia el Este de la ca-
lle Magaluna; 53 metros 01 centímetro en
el costado Este, lindando con Leopoldo En-
ciso; 12 metros 65 centímetros en el Sur,
lindando con Martiniano Bresciani, y 53 me-
tros 01 centímetro en el Oeste, lindando con
Antonio Gradalú. Area: 671 metros. — Pa-
drón 44342: Tiene 9 metros 45 centímetros
de frente al Este a la calle Siripo (antes
Zapicán), distando 29 metros 55 centímetros
hacia el Sur de la calle Caracé; 34 metros
36 centímetros en el costado Norte, lindan-
do con Gabriela Nansot; 9 metros 45 centí-
metros en el costado Oeste, lindando con
Leopoldo Enciso; y 34 metros, 36 centíme-
tros en el lado Sur, lindando con Francisco
Fernández. Area: 325 metros. — Padrón
44347: Tiene 9 metros 45 centímetros de
frente al Este a la calle Siripo (antes Za-
picán), distando 19 metros 76 centímetros
hacia el Norte de la calle Liropeya; 34 me-
tros 36 centímetros en el Norte, lindando
con los herederos de Carlos Primavessi; 9
metros 45 centímetros en el Oeste, lindan-
do con Martinano Bresciani, y 34 metros 26
centímetros en el Sur, lindando con la pro-
piedad número 44348, que se describe a con-
tinuación. Area: 325 metros.—Padrón 44348:
Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al
Este a la calle Siripo (antes Zapicán), dis-
tando 10 metros 31 centímetros hacia el
Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36
centímetros en el Norte, lindando con la
propiedad número 44347, anteriormente des-
cripta; 9 metros 45 centímetros en el Oeste,
lindando con Martiniano Bresciani, y 34 me-
tros 36 centímetros en el Sur, lindando con
Rosalina Padula. Area: 325 metros. — Pa-
drón 44355: Tiene 9 metros 45 centímetros
de frente al Oeste a la calle Magaluna, dis-
tando 19 metros 76 centímetros hacia el
Norte de la calle Liropeya; 34 metros 36
centímetros al lado Norte, lindando con Ge-
rónimo Bagoyhar; 9 metros 45 centímetros
en el Este, lindando con Martinano Brescia-
ni, y 34 metros 36 centímetros en el Sur,
lindando con Gerónimo Bagoyhar. Area: 325
metros. — Padrón 44357: Tiene 9 metros 45
centímetros de frente al Oeste, a la calle
Magaluna, distando 38 metros 66 centíme-
tros hacia el Norte de la calle Liropeya; 34
metros 36 centímetros en el Norte, lindan-
do con Andrés Bleagini; 9 metros 45 centí-
metros en el Este, lindando con Martinia-
no Bresciani, y 34 metros 36 centímetros
en el Sur, lindando con Gerónimo Bagoyhar.
Area: 325 metros. — Padrón 44359: Tiene
9 metros 45 centímetros de frente al Oeste
a la calle Magaluna, distando 38 metros 66
centímetros hacia el Sur de la calle Caracé;
34 metros 36 centímetros en el Norte, lin-
dando con Domingo Paul; 9 metros 45 cen-
tímetros en el Este, lindando con Antonio
Gradalú, y 34 metros 36 centímetros en el
Sur, lindando con Andrés Blengini. Area.
325 metros. — Padrón 44361: Tiene 9 me-
tros 45 centímetros de frente al Oeste, a
la calle Magaluna, distando 19 metros 76
centímetros hacia el Sur de la calle Caracé;
34 metros 36 centímetros en el costado Nor-
te, lindando con la propiedad número 44362,
que a continuación se describirá; 9 metros
45 centímetros en el costado Este, lindando
con Antonio Gradalú, y 34 metros 36 centí-
metros en el lado Sur, lindando con Domin-
go Paul. Area: 325 metros. — Padrón 44362:
Tiene 9 metros 45 centímetros de frente al
Oeste a la calle Magaluna, distando 10 me-
tros 65 centímetros hacia el Sur de la ca-
lle Caracé; 34 metros 36 centímetros en el
lado Norte, lindando con la propiedad nú-
mero 44336, anteriormente descripta; 9 me-
tros 45 centímetros en el lado Este, lindando
con Antonio Gradalú, y 34 metros 36 centí-
metros en el lado Sur, lindando con la pro-
piedad número 44361, precedentemente des-
lindada. Area: 325 metros. A los efectos del
presente emplazamiento se ha habilitado la
próxima feria mayor. — Colón, Setiembre
26 de 1925. — Mario Ortiz Garzón.

Set.29-2368-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz
de la 9.a sección de la Capital, dictada en
los autos seguidos por la Dirección Gene-
ral de Impuestos Directos por cobro de con-
tribución inmobiliaria de las propiedades
empadronadas con los números 44320 y 44322,
ubicadas en la manzana E del pueblo Aba-
yubá, se cita, llama y emplaza al propieta-
rio o a quienes, por cualquier concepto, se
consideren con derechos sobre los citados in-
muebles, que se describen a continuación,
para que por sí o por medio de apoderado
en forma comparezcan ante este Juzgado
dentro del término de noventa días a estar
a derecho en los referidos autos, bajo aper-
cibimiento de nombrárseles defensor de ofi-
cio, con quien se seguirán los procedimien-
tos. Los referidos inmuebles se deslindan,
más o menos, así: Padrón 44320: Tiene 9
metros 45 centímetros de frente al Este a
la calle Magaluna, distando 29 metros 73
centímetros hacia el Sur de la calle Caracé;
34 metros 36 centímetros en el costado Nor-
te, lindando con Pedro Zanelli; 9 metros 45
centímetros en el lado Oeste, lindando con
Manuel J. Pereyra y 34 metros 36 centíme-
tros en el Sur, lindando con la propiedad
número 44321. Area: 325 metros. — Padrón
44322: Tiene 9 metros 45 centímetros de
frente al Este a la calle Magaluana, distan-
do 48 metros 11 centímetros hacia el Norte
de la calle Liropeya; 34 metros 36 centíme-
tros en el lado Norte, lindando con la pro-
piedad número 44321; 9 metros 45 centíme-
tros en el Oeste, lindando con Manuel J.
Pereyra y Nemesio Larrosa, y 34 metros
36 centímetros en el lado Sur, lindando con
Félix Canclini. Area: 325 metros. A los efec-
tos del presente emplazamiento se ha ha-
bilitado la próxima feria mayor. — Colón,
Setiembre 26 de 1925. — Mario Ortiz Gar-
zón.

Set.30-2360-v.nov.4.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz
de la 9.a sección de la Capital, dictada en
los autos seguidos por la Dirección Gene-
ral de Impuestos Directos, por cobro de
contribución inmobiliaria de las propieda-
des empadronadas con los números 44236,
44239, 44240, 44242, 44247 y 44256, ubicadas
en la manzana K del pueblo Abayubá, se
cita, llama y emplaza al propietario o a
quien se considere con derechos sobre los
referidos inmuebles, que se describen a con-
tinuación, para que por sí o por apoderado
en forma comparezcan ante este Juzgado
dentro del término de noventa días a estar
a derecho en los referidos autos bajo aper-
cibimiento de nombrárseles defensor de ofi-
cio con quien se seguirán los procedimien-
tos. Los referidos inmuebles se deslindan,
más o menos así: Padrón 44236: Tiene 11
metros 167 milímetros de frente al Oeste, a
la calle Magaluna; 34 metros 36 centíme-
tros en el lado Norte, que, por ser esquina,
son de frente a la calle Guacziola: 11 me-
tros 167 milímetros en el costado Este, lin-
dando con León Sansón, y 34 metros 36
centímetros en el lado Sur, lindando con la
propiedad número 44256. Area: 384 metros.
—Padrón 44239: Tiene 6 metros 16 centíme-
tros de frente al Este a la calle Siripo (an-
tes Zapicán); 42 metros 95 centímetros al
Norte, que, por formar esquina, son de fren-
te a la calle Guacziola; 6 metros 16 centí-
metros en el costado Oeste lindando con
Alfredo García Lagos, y 42 metros 95 cen-
tímetros en el lado Sur, lindando con la
propiedad número 44240, que figura a nom-
bre de la señora Juana C. de Lahargouette.
Area: 265 metros. — Padrón 44240, que fi
gura a nombre de Juana C. de Lahargouette,
y tiene 10 metros 93 centímetros de frente
al Este a la calle Siripo (antes Zapicán),
distando 6 metros 16 centímetros hacia el
Sur de la calle Guacziola; 42 metros 95
centímetros en el lado Norte, lindando con
la propiedad número 44239, anteriormente
descripta; 10 metros 93 centímetros en el
lado Oeste, lindando con Alfredo García La-
gos, y 42 metros 95 centímetros en el cos-
tado Sur, lindando con César Giuti. Area:
469 metros. — Padrón 44242: Tiene 10 me-
tros, 93 centímetros de frente al Este a la
calle Siripo (antes Zapicán), distando 41
metros 72 centímetros hacia el Norte de la
esquina que forma la calle Caracé o Cora-
cé; 42 metros 95 centímetros en el lado Nor
te lindando con César Giuti; 10 metros 93
centímetros en el lado Oeste, lindando con
Alfredo García Lagos y la propiedad núme-
ro 44247; 42 metros 95 centímetros en el
costado Sur, lindando con León Sansón.
Area: 469 metros. — Padrón 44247: Tiene
14 metros 37 centímetros de frente al Sur
a la calle Caracé o Coracé, distando 42 me-
tros 95 centímetros de la calle Siripo (an-
tes Zapicán); 50 metros en el Oeste, lindan-
do con los herederos de Juan José Domín-
guez; 14 metros 37 centímetros en el lado
Norte, lindando con León Sansón y Alfredo
García Lagos, y 50 metros en el Este lin-
dando con la propiedad número 44242, an-
teriormente descripta, con León Sansón y
con Andrés Bernasconi. Area: 779 metros.
—Padrón 44256: Tiene 11 metros 167 milí-
metros de frente al Oeste a la calle Maga-
luna, distando 11 metros 167 milímetros ha-
cia el Sur de la calle Guacziola; 34 metros
36 centímetros en el lado Norte, lindando
con la propiedad número 44236: 11 metros,
167 milímetros en el Este, lindando con
León Sansón y 34 metros 36 centímetros
al Sur, lindando con León Sansón. Area: 384
metros. — Colón, Setiembre 17 de 1925 —
Mario Ortiz Garzón. Set.18-2107-v.oct 24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz
de la 9.a sección de la Capital, dictada en
autos seguidos por la Dirección General de
Impuestos Directos por cobro de contribu-
ción inmobiliaria de las propiedades empa-
dronadas con los números 44394, 44395,
44396, 44397, 44398, 44399, 44400, 44401, 44402
y 44403, ubicadas en la manzana B del pue-
blo Abayubá, se cita llama y emplaza al
propietario o a quien se considere con de-
rechos sobre los referidos inmuebles, que
se describen a continuación, para que por
sí o por apoderado constituído en forma
comparezcan ante este Juzgado dentro del
término de noventa días a estar a dere-
cho en los referidos autos bajo apercibi-
miento de nombrárseles defensor de oficio,
con quien se seguirán los procedimientos.
Los referidos inmuebles se deslindan, más
o menos, así: Padrón 44394: Tiene 10 me-
tros 31 centímetros de frente al Este a la
calle Siripo (antes Zapicán), distando 20
metros 62 centímetros hacia el Sur de la
calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en
el Norte, lindando con Fermín Luquet: 10
metros 31 centímetros en el Oeste, lindan-
do con Estanislao Desalvo; 42 metros 95
centímetros en el Sur, lindando con la pro-
piedad número 44395, que a continuación se
describirá. Area: 443 metros.—Padrón 44395:
Tiene 10 metros 31 centímetros de frente
al Este a la calle Siripo (antes Zapicán),
distando 30 metros 93 centímetros hacia el
Sur de la calle Liropeya: 42 metros 95 cen-
tímetros en el Norte, lindando con la pro-
piedad número 44394, anteriormente des-

cripta: 10 metros 31 centímetros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el Sur lindando con la propiedad número 44396, que a continuación se describirá. Area: 443 metros.— Padrón 44396: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 24 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44395, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el lado Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metres 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44397, que a continuación se describirá. Area: 443 metros. — Padrón 44397: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 51 metros 55 centímetros hacia el Sur de la calle Liropeya; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44396, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el costado Sur lindando con la propiedad número 44398, que a continuación se describirá. Area: 443 metros. — Padrón 44398: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 41 metros 48 centímetros hacia el Norte del camino de las Tropas; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44397, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el costado Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el lado Sur, lindando con la propiedad número 44399, que a continuación se describirá Area: 443 metros. — Padrón 44399: Tiene 10 metros 31 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán), distando 31 metros 17 centímetros hacia el Norte del camino de las Tropas; 42 metros 95 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44398, anteriormente descripta; 10 metros 31 centímetros en el lado Oeste, lindando con Estanislao Desalvo, y 42 metros 95 centímetros en el Sur lindando con las propiedades números 44400, 44401, 44402 y 44403, que a continuación se describirán. Area: 443 metros. — Padrón 44400: Tiene 31 metros 17 centímetros de frente al Este a la calle Siripo (antes Zapicán); 10 metros 76 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas; 26 metros 07 centímetros en el Oeste, lindando con la propiedad número 44401, que se describe a continuación, y 9 metros 45 centímetros en el Norte, lindando con la propiedad número 44399, anteriormente descripta. Area: 270 metros — Padrón 44401 Tiene 11 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 10 metros 70 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 20 metros 50 centímetros en el lado Oeste, lindando con la propiedad número 44402, que se describirá: 10 metros 31 centímetros en el Norte lindando con la propiedad número 44399 y 26 metros 07 centímetros en el lado Este, lindando con la propiedad número 44400, anteriormente descripta. Area: 240 metros. — Padrón 44402: Tiene 12 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 22 metros 40 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 14 metros 47 centímetros en el lado Oeste, lindando con la propiedad número 44403, que a continuación se describirá; 11 metros 17 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44399; 20 metros 50 centímetros en el lado Este, lindando con la propiedad número 44401, anteriormente descripta. Area 195 metros. — Padrón 44403: Tiene 13 metros 68 centímetros de frente al Sudoeste al camino de las Tropas, distando 35 metros 10 centímetros hacia el N. O. de la calle Siripo (antes Zapicán); 8 metros 56 centímetros en el lado Oeste, lindando con Estanislado Desalvo; 12 metros 02 centímetros en el lado Norte, lindando con la propiedad número 44399 y 14 metros 47 centímetros en el lado Este lindando con la propiedad número 44402, anteriormente descripta Area: 139 metros. — Colón, Setiembre 17 de 1925. —Mario Ortiz Garzón.

Set.18-2106-v.oct.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos respectivos, seguidos por "La Dirección General de Impuestos Directos contra los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 74793, 74789, 74801 y 74806, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios o a los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho a los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y seguirán los procedimientos. El padrón 74793 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74806; al Nordoeste 22 metros con 95 centímetros, lindando con propiedad de Esteban Pinasco; al Sudeste, 23 metros, lindando con propiedad de Elías Bentancor, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, sobre la calle Habana. El padrón 74798 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74801; al Nordoeste, 23 metros con 30 centímetros, lindando con propiedad de Juan P. Brerro; al Sudeste, 23 metros 45 centímetros, lindando con propiedad de Pedro Gallo y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, sobre la calle Habana. El padrón 74801 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 23 metros 30 centímetros, lindando con propiedad de Juan P. Brerro; al Sudeste, 23 metros 45 centímetros, lindando con propiedad de Pedro Gallo, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el número 14798. Y el padrón 74806 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros 95 centímetros, lindando con propiedad de Esteban Pinasco; al Sudeste, 23 metros, lindando con propiedad de Carlos Pozzi, y al Sudoeste. 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74793. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 3 de 1925. —Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.6-2635-v.nov.12.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74780, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a M. Grau y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: al Norte, el arroyo del Cerrito, comprendido entre la calle Guemes y la calle Habana; al Nordoeste, 30 metros 90 centímetros sobre la calle Guemes; al Sudeste, 44 metros 32 centímetros, lindando con las propiedades empadronadas con los números 74813 y 74781, de propietarios desconocidos, y al Sudoeste, 65 metros 70 centímetros, sobre la calle Habana, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.7-2637-v.nov.12.

Emplazamiento

Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos respectivos, seguidos por "La Dirección General de Impuestos Directos con los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 74786, 74787, 74788, 74789, 74808, 74809, 74810 y 74811, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho a los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien sé llenará dicho requisito, y se seguirán los procedimientos. El padrón 74786 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74811; al Nordoeste, 22 metros 50 centímetros, lindando con propiedad de Ignacio Tenaglia; al Sudeste, 22 metros 52 centímetros lindando con el número 74787, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros sobre la calle Habana. El padrón 74787 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74810; al Nordoeste, 22 metros con 52 centímetros, lindando con el 74786; al Sudeste, 22 metros 55 centímetros lindando con el 74788, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros sobre la calle Habana. El padrón 74788 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74809; al Nordoeste, 22 metros con 55 centímetros, lindando con el 74787; al Sudeste, 22 metros con 58 centímetros, lindando con el 74789, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros sobre la calle Habana. El padrón 74789 tiene al Nordeste, 8 metros con 59 centímetros, lindando con el 74808; al Nordoeste, 22 metros con 58 centímetros, lindando con el 74788; al Sudeste, 22 metros con 60 centímetros lindando con propiedad de Luis Abadíe, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, sobre la calle Habana. El padrón 74808 tiene al Nordeste, 8 metros con 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros con 58 centímetros lindando con el 74809; al Sudeste, 22 metros con 60 centímetros, lindando con propiedad de Luis Abadíe, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, lindando con el 74789. El padrón 74809 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros 55 centímetros, lindando con el 74810; al Sudeste, 22 metros 58 centímetros, lindando con el 74808, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74788. El padrón 74810 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros 52 centímetros, lindando con el 74811; al Sudeste, 22 metros 55 centímetros, lindando con el 74809, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, lindando con el 74787. Y el padrón 74811 tiene al Nordeste, 8 metros 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros 50 centímetros lindando con propiedad de don Ignacio Tenaglia; al Sudeste, 22 metros con 52 centímetros, lindando con el 74810, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros lindando con el 74786. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor. — Maroñas, Octubre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.7-2636-v.nov.12.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74781, por cobro de contribución inmobiliaria", y "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 74813, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dichos propietarios o a los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a los referidos inmuebles, los que, más o menos, se deslindan así: el 74781 tiene al Nordeste 8 metros 59 centímetros, lindando con el número 74813; al Nordoeste, 22 metros con 16 centímetros, lindando con el 74780; al Sudeste, 22 metros con 20 centímetros, lindando con el 79981, y al Sudoeste, 8 metros con 59 centímetros, sobre la calle Habana, y el 74813 tiene al Nordeste 8 metros con 59 centímetros sobre la calle Guemes; al Nordoeste, 22 metros con 16 centímetros lindando con el 74780; al Sudeste, 22 metros con 20 centímetros, lindando con el 79981, y al Sudoeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el 74781, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Octubre 3 de 1925. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Oct.7-2683-v.nov.12.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92156, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos y causahabientes de la sucesión del general don Ricardo Esteban y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 148 metros al Norte, lindando con propiedad de J. Algaret; 470 metros 20 centímetros al Este, lindando con el inmueble número 92157, de propietario desconocido; 320 metros al Oeste, siguiendo la vía del Ferrocarril Central hasta el arroyo del Manga y el arroyo del Manga hasta el camino vecinal, y 315 metros 50 centímetros al Sur, sobre el camino vecinal; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble deferenciado tiene una superficie de trece hectáreas, setecientos cincuenta metros, y está aforado en tres mil doscientos pesos. — Maroñas, Setiembre 11 de 1925 — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Set.14-1959-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36236 y 42591", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con al-

gún derecho sobre los referidos inmuebles que se describirán a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose al efecto la feria próxima, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Las propiedades empadronadas con los números 36236 y 43591, forman lo que se conoce por Bañados de Melilla, y que en conjunto se deslindan así: por el Norte, con campos que fueron de don Alfonso Seré y con don S. García; por el Este, con campos de don S. García y de la señora Rosa Antuna de Aguirre; por el Sur, con propiedad de la señora Rosa Antuna de Aguirre, con la vía del Ferrocarril del Estado y con el pueblo Santiago Vázquez, y por el Oeste, con el río de Santa Lucía. — Santiago Vázquez Setiembre 3 de 1925. — Esteban M. Canale
Set.25-1662-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36242, de la manzana número 21|45 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza al propietario o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Nordoeste, en 14 metros, sobre la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Aída D. de Alonso y Ricardo Canfield; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con propietario desconocido; por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con las propiedades de Ramón Tabares, Manuel Taboada Torres y Ricardo Canfield. Terreno cercado. Area superficial: 601 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo Setiembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.25-2282-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53508", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 58|90 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudoeste, en 12 metros 20 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con Carolina P de Plateró; al Nordoeste, en 32 metros 21 centímetros, con la propiedad de la sucesión Olarte, por igual extensión en su costado Sudeste donde linda con la propiedad de Rodolfo Velloso. Terreno baldío. Area superficial: 393 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 700 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.16-2034-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36723, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 47|78 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudeste, en 21 metros 475 milímetros la calle Ruperto Pedro Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Felipe Zabala y Venancio Deza; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros la propiedad de la sucesión Mac-Coll por igual extensión en su costado Nordeste donde linda con José A. Facal. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 900 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.16-2036-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37663", manzana X del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 2 metros 95 centímetros, la calle Baltazar Montero Vidaurreta (ex Yi); por igual extensión en su contrafrente Sudeste sobre la calle Martín Berinduague (ex San Salvador); al Sudoeste, en 85 metros 90 centímetros, la propiedad de Julio R. Moratorio, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con Francisco Luis Moratorio. Terreno baldío. Area superficial: 3.689 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos. —Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.16-2033-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37375, se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 84|118 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudeste, 21 metros 47 centímetros, la calle Baltazar Montero Vidaurreta (ex Yi), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con Esmeralda J. Lezama; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Buenaventura Caviglia. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.16-2037-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36195", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 13|37 del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Rivera Indart (ex La Paz), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la sucesión Mac-Coll; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle José Mármol (ex Daymán), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con César Falcone. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 1.845 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 700 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O Dieux.
Set.16-2035-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35924", de la manzana AI del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Cabal, al propietario o a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble motivo de estos autos, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Nordoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Alfonso Sánchez; al Sudoeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con Albino D. Pella. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 184 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 50 pesos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Julio O. Dieux.
Set.30-2405-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35927", se cita, llama y emplaza a doña Isabel Y. de Metz, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está ubicado en la manzana número 18|18 (bis) del pueblo Victoria, teniendo una extensión de: al Nordoeste, en 21 metros 48 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Alfonso Sánchez y B. Villamoro; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Hilario Ascasubi (ex Paysandú), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de la sucesión José M.a Olarte. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1925. — Julio O Dieux.
Set.16-2038-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37361", manzana 81115 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Samuel Lafone, a don Hope Lafone, herederos o causahabientes, o del propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Nordeste, en 85 metros 90 centímetros, sobre la calle Benito Riquet (ex Río Negro), por igual extensión en su contrafrente Sudeste sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta (ex Yi); al Sudoeste, en 85 metros 50 centímetros, sobre la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Nordeste sobre la calle Ascasubi (ex Paysandú). Area superficial: 7.378 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.900 pesos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. —Julio O. Dieux.
Set.30-2404-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36068", de la manzana número 9|53 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Luis Risso, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Sudoeste, en 10 metros 75 centímetros, a la calle .... (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Ambrosio Pagani; al Nordoeste, en 42 metros con 95 centímetros, la propiedad de María Ellauri, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de propietario desconocido. Area superficial: 460 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Julio O. Dieux.
Oct.9-2710-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 36134, 36135, 36136, 36137, 36138, y 36139", de la manzana número 146 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a María Torres, al propietario o cualquier

persona que se considere con derechos sobre los referidos inmuebles. que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituido en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derceho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tiene una extensión de: Padrón número 36134: Al Nordoeste, en 10 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste, en 33 metros 95 centímetros, la calle Elbio Fernández (ex Constitución), por igual extensión en su costado Ncdreste, lindando con María Torres. Area: 340 metros cuadradcs, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36135: Al Nordeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contra frente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste, con 33 metros 95 centímetros, al Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con las propiedades de María Torres. Area: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36136: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con la propiedad de María Torres. Area superficial 306 metros cuadrados. más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36137: Al Nordoeste. en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudeste y Nordeste, en 33 metros 95 centímetros, lindando con las propiedades de María Torres. Area superficial: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36138: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudoeste y Nordeste, con 33 metros 95 centímetros, lindando con María Torres. Area superficial: 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36139: Al Nordoeste, en 9 metros, la calle Laureles (ex Arapey), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, lindando con Juan Rolfo; al Sudeste y Nordeste. en 33 metros 95 centímetros, con las propiedades de María Torres y José Piñera. Area superficial 306 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Julio O. Dieux.

Oct.9-2711-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos sucesorios de Ana Severo de Paz y otros, se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de Ana Cándida Severo: Se ha omitido al hacer esta inscripción el nombre de Cándida en el de la fallecida, habiéndose puesto Ana Severo, en lugar de Ana Cándida Severo. Su nacionalidad también está equivocada, pues era uruguaya, y no brasileña, como equivocadamente se puso. Partida de matrimonio de Cirilo Paz da Silva con Ana Cándida Severo: El apellido del esposo está equivocado en la partida donde figura como Pais da Silva, siendo Paz da Silva. El padre de éste se llamaba Rafael Paz da Silva, y no Rafael Pais da Silva, como figura. Partida de nacimiento de Francisca: Esta equivocada la nacionalidad de la madre de Francisca; figura como brasileña, y es uruguaya. Partida de nacimiento de Manuel: Esta partida tiene el mismo error de la anterior. La madre es uruguaya, y no brasileña, como equivocadamente se ha puesto. Partida de nacimiento de Francisco: También esta partida adolece del error de la nacionalidad de la madre del inscripto. Es uruguaya, y no brasileña. Partida de nacimiento de Odima: Al anotar el sexo del inscripto se ha padecido una equivocación, poniéndose femenino en lugar de masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 29 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Oct.3-2532-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo. Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Joaquín Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 17 de 1925. — Juan J. de Souza. Actuario.

Set.29-2391-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Virginia Moreira de Carvalho, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. Set.12-1946-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Luis Morel y doña María Oxley de Morel, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. —Juan J. de Souza, Actuario.

Set.8-1751-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Florentina Fagúndez de Sayago y doña Isaltina Sayago, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.8-1753-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santi ni, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Alejandrina Pereira de Cámara. citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.8-1752-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agripina Ramos de Cartagena, conocida por Agripina Araújo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas. Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza. Actuario.

Set.8-1760-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Exequiel Dimas Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.15-2009-v.oct 16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eufronio F. Ramos, en representación de la sucesión de don Emiliano Roque Hernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:. Partida de nacimiento de Blas Hernández: Donde dice que el padre del inscripto es Emiliano Hernández, debe establecerse que es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Margarita: Donde dice que la inscripta es hija de Emiliano Hernández, debe establecerse que lo es de Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Braulio: Deberá establecerse que el padre del inscripto es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Emiliano Gregorio: Deberá establecerse que el padre del inscripto es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Buenaventura: Deberá establecerse que el padre del inscripto es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de María Jose: Deberá establecerse que el padre de la inscripta es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Agustín: Deberá establecerse que el padre del inscripto es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Rosa: Deberá establecerse que el padre de la inscripta es Emiliano Roque Hernández. Partida de nacimiento de Santiago Marcelino. Deberá establecerse. que el padre del inscripto es Emiliano Roque Hernández. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Setiembre 16 de 1925. — Juan J. de Sauza, Actuario.

Set.28-2349-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Pejo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

Set.8-1761-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Espino de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 15 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.8-2762-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac Ramírez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 29 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.5-2570-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Peralta de Chico Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 1.o de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.5-2578-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Casimiro Bonilla, incidente sobre rectificación de partida, se ha presentado don Toribio E. Bonilla solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Casimiro Bonilla y Petrona María Caraballo, debiendo decir donde dice, refiriéndose a la contrayente, María Caraballo, Petrona María Caraballo. — Canelones, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Set.25-2300-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de José Reig, Josefa Robert de Reig, Isabel Reig y Salvador Reig, incidente sobre rectificación de partidas, se ha presentado don Pedro Calcagno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Emilia Reig, nacimiento de Salvador Rech. nacimiento de Leonor Reig, en la de Rogelio Rech y en la de José Rech, y en la de defunción de Josefa Robert de Reig, en todas ellas, en donde dice, respectivamente, Rechi, Robeto, Rover, Rober, Roig, debe decir Reig y Robert. —Canelones, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Set.25-2299-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelo-

nes, dictada en los autos "Natalio Albertoni inicia acción de prescripción adquisitiva", se cita, con emplazamiento por noventa días, a don Jacinto Parga, a sus herederos universales o singulares y a los que con cualquier título tengan derecho en o contra un lote de terreno situado en esta ciudad, compuesto de seiscientos ochenta y nueve metros mil cuatrocientos noventa centímetros, lindando: por el Nordoeste, señor Albertoni; Sudeste, sucesión Pardiñas; Nordeste, calle 25 de Mayo, y Sudoeste, Avenida General Artigas, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. De acuerdo con el artículo 282 del Código de Procedimiento se cita, además, a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Pando, Octubre 5 de 1925. — F. Aguirre Velazco.
Oct.7-2664-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, del trece de Agosto corriente, dictado en los autos promovidos por doña María Justa Espinosa, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos solares de terreno unidos, de dos mil quinientos metros cuadrados, sitos en la manzana 4 de esta villa, lindantes: Norte, calle Reconquista; Sur, la postulante y Margarita Ortiz; Este, Jorge Calonge, y Oeste, calle San Ramón a fin de que comparezcan dentro de noventa días por sí o por apoderado en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Agosto 14 de 1925. — Julio Sáez. Set.21-1567-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de María González de Valdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. Oct.6-2599-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Máximo Ayala, a fin de que todos los que se se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 28 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Oct.6-2598-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Cáceres de Cáceres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita y emplaza al heredero don Antonio Cáceres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Set.25-2272-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felisbina P. Gómez da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 25 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario.
Oct.3-2534-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Otondo Neves, como propietaria de una fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de diez hectáreas, cuatro áreas y setenta centiáreas, según título, y según mensura, de 24 hectáreas, 2.090 metros, que linda: al Norte, arroyo del Caño; Sud, Miguel Raimondo; Este, Juan Cresta y Prandi y Landini, y Oeste, río de la Plata. Que según esa mensura resulta un excedente de 13 hectáreas, 7.270 metros cuadrados, por la que inicia acción de prescripción. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al excedente del campo señalado. — Colonia, Febrero 10 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.18-2099-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Michelin Salomón, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 9 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.17-2071-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Laurencia Caio de Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 4 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
Set.14-1087-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.14-1607-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Plenc, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 26 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.14-1608-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela Barcia de Ballesta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.7-1723-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Graciano Gastelú, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del causante, que los son el hermano Bernardo Gastelú y las estirpes de los otros hermanos Carlos, Juana María y Juanita Gastelú para que comparezcan en dichos autos a manifestar si aceptan o no la herencia que se les ha deferido, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que por ellos acepte y los represente en juicio. — Colonia, Agosto 21 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.27-1411-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita llama y emplaza a los herederos José Oscar y Evaristo Leys para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Víctor Leys, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que, por ellos, acepte la herencia y los represente en dicho juicio. — Colonia, Agosto 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.7-1383-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Elbio Navache, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Set.7-1722-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Gustavo Detjen, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Setiembre 1.o de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Set.7-1721-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Medina, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Oct.7-2670-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Emilio Armand Ugón, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Juan Labarte a sus herederos y sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derecho en o la fracción de terreno que don Emilio Armand Ugón, posee en esta sección, de una superficie de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas, cuarenta y cinco centiáreas y sesenta y dos decímetros, empadronada con el número 1097, que forma parte de la chacra número 59 de la Colonia Valdense, esta sección, y que linda: al Norte, con camino público; al Sur, con don Esteban Bonnet; al Este, con terreno del Estado, y al Oeste, con la sucesión de Juan Pedro Geymonat; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio, quedando también citados para llenar el requisito de la conciliación. — La Paz, Agosto 28 de 1925. — Juan D. Vigna Guigou.
Set.7-1702-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eugenio Torres, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 2 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.7-2669-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Virginia Rattaro de Boggiano, para que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 28 de 1925. — Miguel Federico.
Oct.6-2611-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Peiteado o María Dolores Peyteado de García, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 5 de 1925. —Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.8-2692-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "La sucesión de Wenceslada Gutiérrez de Hernández, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado escrito solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De bautismo de Antonio Prudencio Hernández, donde se establece el nombre del inscripto Antonio Prudencio, debe decir Antonio; en la de bautismo de Lorenza, también está equivocado el nombre de la inscripta, pues el verdadero es Filomena; en la de nacimiento de Victoriano, donde dice Victoriano, debe decir Enrique; en la de nacimiento de Timoteo Agustín, debe establecerse que el nombre del inscripto es Gregorio; en la de nacimiento de Cipriano, debe decir Eufronio, refiriéndose al nombre del inscripto, en vez de Cipriano; en las partidas de nacimiento de Lorenzo Alfredo y Timoteo Agustín, aparece la madre de los inscriptos con el apellido Butiérrez, cuando el verdadero es Gutiérrez; en las de nacimiento de Juana Aureliana y José María, está equivocado el apellido de la madre, pues dice Butierrez, siendo que el verdadero es Gutiérrez; en la de matrimonio de Marcial Hernández con Wenceslada Gutiérrez y en la de nacimiento de Juan de Dios, está equivocado el apellido de la contrayente en la primera y el de la madre en la segunda, puesto que dice Gutierres, cuando debe decir Gutiérrez; en la de nacimiento de Ti-

moteo Agustín aparece el padre del inscripto con el apellido Ernandes, en vez de Hernández; en las partidas de nacimiento de Inocencia, Julián, Jorge y José María, y de nacimiento de Wenceslada Hernández, se ha establecido erróneamente el nombre de la madre en las cuatro partidas primeras y de la inscripta en la última, pues dice Venceslada, por Wenceslada, que es el verdadero; en la de nacimiento de Lorenzo Alfredo, la madre de éste aparece con el nombre de Venceslada, por Wenceslada; en la de nacimiento de Gregorio, aparece también equivocado el nombre de la madre del inscripto, pues dice Benceslada, debiendo decir Wenceslada; en la de nacimiento de Aurelia, el nombre del padre de la inscripta aparece equivocado, pues dice Marceal, cuando es Marcial, y en la de nacimiento de Jorge, aparece el inscripto con el nombre de Jorje, cuando su verdadero es Jorge. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 30 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.3-2540-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Celestina Moreira contra su esposo Luis Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Suárez para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio referido, así como que se ha fijado la audiencia del día veinticinco de Febrero del año entrante, a las once horas, para la celebración del primer comparendo dispuesto por la ley. A los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Oct.2-2513-v.dic.24.en.26-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio A. Moreira o Florencio Antonio Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 15 de 1925. —Antonio Tisnés, Actuario.
Oct.1.o-2459-v.oct.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, dictada en el expediente "David Abdala e hijo, quiebra, fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber que el informe del señor síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos de los fallidos David Abdala e hijo, se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los fallidos y acreedores, por el término de ley. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 25 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.29-2386-v.oct.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente "Miguel Nauar, quiebra, fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber que el informe del señor síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido Miguel Nauar, se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición del fallido y de los acreedores por el término de ley. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 23 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.29-2385-v.oct.15.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Jesús Nauar Hno., quiebra, fijación de la época de la cesación de pagos", se hace saber que el informe del señor síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de los fallidos Jesús Nauar Hno., se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los fallidos y los acreedores por el término de ley. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 26 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.29-2384-v.oct.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Las sucesiones de Rosendo Cardozo y Daniela Cabral, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro G. Peyrallo, como apoderado de las sucesiones referidas, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de don Abdón Cardozo, se establece Adón como nombre del bautizado, cuando su verdadero es Abdón, y al referirse al apellido de la madre, se establece Calvo, siendo que su verdadero es Cabral. En la de bautismo de Juana Rosalía, se ha expresado solo Rosalía como nombre de la bautizada cuando su verdadero es Juana Rosalía. En la partida de bautismo de María Teodora Lucas se establece María Teodoro L. como nombre de la bautizada, siendo que su verdadero es María Teodora Lucas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 16 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Set.28-2363-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Quintina Pedreira, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 29 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.
Oct.3-2552-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Floro Hornos, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Setiembre 10 de 1925. —Julio de Vila Mattos, Actuario.
Oct.3-2553-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cirila Piñeyro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Octubre 1.o de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.8-2704-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicasio Lanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 16 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.
Set.22-2221-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Canavessi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 11 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Set.16-2063-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Maximina Martínez de Riestra y don Juan José Riestra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Setiembre 10 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario Set.14-1977-v.oct.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Vicente C. González, Benito González y Cipriana González de Magallanes, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 9 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario
Set.14-1978-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Leopoldo Dibarboure, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 30 de 1925.— Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.5-2588-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Inocencia Boggia de Frati, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 22 de 1925. —Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.5-2584-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura, judicial de la sucesión de doña Juana Ibarra de Martenz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 10 de 1925. —Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.5-2583-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha cinco del corriente, recaído en los autos caratulados "Carlos Dell'Oca, sucesión, por rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Peiro Dell'Oca, por sí y demás herederos del causante, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante con Josefa Castiglione, donde dice Dell'Oco, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Castelione, debe decir Castiglione; en la de bautismo de Teresa Simona, donde dice Juana Teresa, es Teresa Simona; donde dice de Lloca, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Castellona, es Castiglione; en la de bautismo de Juana Dell'Oca, donde aparece De Luca, debe ser Dell'Oca, y donde dice Juanita, debe decir Juana; en la de nacimiento de Antonio José Dell'Oca, donde dice Castelloni, debe decir Castiglione, y donde aparece De Luca, debe ser Dell'Oca; en la de nacimiento de Juan Andrés Dell'Oca, donde dice Delloca, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Castilione, debe ser Castiglione; en la de casamiento de Carlos Dell'Oca con Antonia Matondi, donde dice Delloca, debe ser Dell'Oca, y donde aparece Maltondi, es Matondi; en la de nacimiento de Enrique Pedro Dell'Oca, donde dice Delloca, debe decir Dell'Oca, y donde aparece Mattonde, debe ser Matondi; en la de nacimiento de Angel Pío Dell'Oca, donde dice Delloca, debe decir Dell'Oca; en la de nacimiento de Virginia Josefa Dell'Oca, donde aparece Matonde, es Matondi, y en la de nacimiento de Rosa Loreta Dell.Oca, donde dice Motonde, debe decir Matondi, y donde aparece Loreta Rosa, es Rosa Loreta, por ser los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace sta publicación por el término de ley. — Florida, Setiembre 18 de 1925. —Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.5-2587-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón María Silva, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 17 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Oct.5-2590-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Juan María Isabelino Sosa, llamándose a todos los interesados en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 4 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público.
Oct.5-2589-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Correa de Zabaleta, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Set.21-2187-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Gómez, llamándose a todos los que se crean con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 8 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público. Set.21-2186-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Tejera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 11 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Set.21-2185-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Nievas, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Setiembre 9 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público. Set.21-2184-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sución de don Francisco Sosa, citándose a todos los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducir los ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 27 de 1925. — Blas Bonallo, Escribano Público Set.21-2183-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro De León, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Junio 27 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público. Set.21-2182-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Dastres, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Agosto 13 de 1925. —Blas Bonallo, Escribano Público. Set.14-1957-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Salsamendi de Susperreguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados y especialmente se cita y emplaza a los herederos Antonino Esteban Susperreguy, conocido por Juan Antonio, y Pascuala Margarita Susperreguy, bajo apercibimiento de nombrárseles curador especial para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 5 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.15-2013-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro falleció en esta ciudad de Minas, en la calle Treinta y Tres sin número, el abintestado don Teodoro Elorza, y el juicio sucesorio correspondiente tramita por ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir, haciéndose esta publicación durante cuarenta días seguidos. — Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.2-2510-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que el día veintiocho de Agosto de mil novecientos dieciocho, falleció en la ciudad de Minas, en el Hospital Minas, el abintestado Eustaquio Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, cuyo juicio sucesorio tramita por ante este Juzgado para dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos. Y a los efectos del artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación durante cuarenta veces. — Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.2-2509-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Pedro y don Sebastián Carateguy, iniciando los autos caratulados "Pedro Garateguy y Josefa Echeverry, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicitan en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "IV. — Que en todas las partidas presentadas existen errores fundamentales, que pasamos a determinarlos para su respectiva rectificación: A) En la de matrimonio de los causantes, el nombre del abuelo materno, Francisco, debe ser Fernando; B) En la de bautismo de Pedro, el apellido de la abuela paterna, Echegaray, debe ser Echeverry; C) En las de bautismo de María, Braulia y Sebastián, el apellido materno, Garatey, debe ser Garateguy, y, además, el nombre del abuelo paterno, Bernardo; en la de Sebastián, debe ser Fernando, y el apellido de la abuela materna Echeverry, debe ser Paguegui; D) En la de bautismo de Carlota Josefa, el apellido de la madre Cheverri, debe ser Echeverry; E) En la de defunción de Pedro Garateguy, el nombre del padre, Bernardo, debe ser Fernando; y F) En la de defunción de Josefa Echeverry, el apellido de la madre Panegui, debe ser Paguegui. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.30-2424-v.oct.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Giménez de Agisnaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, y especialmente se cita y emplaza al heredero ausente don Salustiano Ignacio Medardo Agisnaga, bajo apercibimiento de nombrarle curador especial, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 5 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Set.15-2012-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rogelio Catalino Javier, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 26 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.3-2529-v.oct.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Antonio Martínez y Josefa Abiaga de Martínez, sucesiones, posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: En las partidas que acompaño existen los siguientes errores: En la de defunción de Josefa Abiaga de Martínez se ha puesto el apellido de la causante como Aviaga, en vez de Abiaga. En la de nacimiento de Justa Martínez se ha puesto el nombre como Juana Justa, en vez de Justa, y el apellido de la madre como Aviaga, por Abiaga. En la de nacimiento de Hilario Gervasio Julián Martínez, se ha puesto Ilario, por Hilario, e hijo legítimo, en vez de hijo natural, pues en aquella época, sus padres no habían contraído matrimonio. En la de nacimiento de Natalia Martínez, se comete este último error, y se ha puesto Natalia Pantaleona, por Natalia solamente. En la de nacimiento de Antonio Martínez se ha puesto Antonio Guillermo, por Antonio solamente, y el nombre de la madre Pepa, por Josefa. En la de nacimiento de Amelia Martínez, se ha puesto su nombre como Isabel, siendo Amelia, y el apellido de la madre como Aviaga, por Abiaga. En la de nacimiento de Anselma Nieves Martínez, se ha puesto su nombre como Anselma Anastasia, por Anselma Nieves, y el apellido de la madre como Aviaga, por Abiaga. En la de nacimiento de Bruno Martínez, se ha puesto su nombre como Pascual Bruno, en vez de Bruno solamente, y en la de nacimiento de Eustaquio Martínez, se ha puesto el nombre de su madre como Pepa Aviaga, por Josefa Abiaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Setiembre 25 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.3-2530-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro P. Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Setiembre 26 de 1925. —Felipe H. Ortiz, Actuario. Oct.3-2531-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Presentación Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1925. — Angel Vergara, Juez de Paz. Oct.6-2606-v.nov.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Romero de Orges, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1925. — Angel Vergara, Juez de Paz. Oct.6-2607-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Presentación Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1925. — Angel Vergara, Juez de Paz. Oct.5-2579-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Minas, don Angel Vergara, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Isabel Romero de Orges, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Octubre 2 de 1925. — Angel Vergara, Juez de Paz. Oct.5-2580-v.oct.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos sobre concurso sucesorio de Julio Bottino, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada con fecha diez de Marzo de mil novecientos veinticuatro, fué designado síndico de dicho concurso don Pedro L. Leoni; en su consecuencia, se previene a los que posean bienes de cualquier naturaleza de dicho concursado que deben hacer entrega de cuanto le pertenezca a éste al señor síndico nombrado, conforme lo dispone el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de dicha disposición legal se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 12 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Set.30-2402-v.oct.21.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Suárez Enrique S., concurso necesario", se convoca a

todos los acreedores, a cualquier título, del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día diez de Octubre del corriente año, a las nueve horas y treinta, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la junta resolverá con los que concurran, todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Setiembre 12 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.25-2267-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1670 del Código de Comercio, se emplaza a los acreedores del fallido don José F. de Fuentes para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra, don Nicolás E. Gereda, los documentos justificativos de sus créditos, acompañando copia literal de ellos a los efectos que establece la disposición legal citada.— Paysandú, Julio 8 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.29-2388-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Alfredo Demarco, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 2 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Oct.6-2614-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Clotilde Walpert, citando a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 26 de 1925. — José Lamas, Actuario.
Oct.6-2613-v.oct.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a Aurora Lina Souza, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha entablado su esposo Adolfo Cancela Viera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 26 de 1925. — José Lamas, Actuario.
Oct.6-2612-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bartolomé Monroy, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 25 de 1925. — José Lamas, Actuario.
2615-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado doña Angela San Juan de Migala, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Francisco Migala, por aparecer en ella su apellido y el de su padre como Sangiovanno, en vez de San Juan, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de la ley. — Paysandú, Setiembre 14 de 1925. — José Lamas, Actuario.
Set.29-2389-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Carlos Galli y Margarita Galli, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Junio 4 de 1925.— Francisco Faig, Actuario.
Set.29-9088-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Bolíes, y la citación a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Set.28-2344-v.oct.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Estefanía Delgado de Vidal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Set.28-2345-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Pose, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Armand Etchart, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 21 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.27-1409-v.oct.27.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Cruz Soto, incapaz", ha recaído la siguiente resolución: "Número 7591. — Rivera, Setiembre 12 de 1925. — Vistos: Atento a las resultancias de los certificados de fojas 3 y 7, a la impresión recibida por el proveyente durante el interrogatorio de ley de fojas 3 vuelta, y lo aconsejado por el señor Agente Fiscal en su dictamen que antecede, teniendo presente, además, lo dispuesto por los artículos 432, 437 y concordantes (Código de Procedimiento Civil), se resuelve: Declárase incapaz a Cruz Soto, debiendo hacerse las publicaciones de ley, y decrétase el internato del mismo en el Hospital Vilardebó para su debido tratamiento, y oficiese. Informe la oficina sobre si el incapaz tiene parientes de los llamados por ley a ejercer la curatela legítima, y sobre si se le conocen bienes además de los depositados en el Juzgado. —Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó etc. —Edo. Muñoz Ximénez". — Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Rivera, Setiembre 15 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Set.25-2271-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Mazando y doña Gertrudis da Silva o Gertrudis Antonia da Silvera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Agosto 24 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Set.9-1806-v.oct.10.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en el juicio sobre prescripción treintenaria de campos, iniciado por María Joaquina y Leopoldino Olivera Velleda, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al área total de campo (con título o sin él), que poseen los nombrados Olivera Velleda en el paraje denominado Yazuarí, sexta sección de Rivera dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Rodolfo Machado, sucesión de Antonio Dutra, Orlando Sensebar, Hirio Ubal y Manuel Rosas; Este, Elodia A de Jubín; Sur, sucesión de Gregorio Helguera y Mercias Techera, y Oeste, Pedro Cardozo, Juan Pereira y Telésfora Uzos de Harrinson; campo que mide, según el plano de mensura practicada por el agrimensor Carlos Welker en Julio de 1922, mil novecientas ochenta y nueve hectáreas, veintiocho áreas y veintidós centiáreas, y especialmente se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Bernardo José Carneiro, Juan Viñas, Leopoldino dos Santos Velleda, Antonio Rodríguez Velleda, Leopoldina dos Santos Velleda, Joaquín Antonio Velleda, Valentín José da Silva, Feliciano dos Santos Velleda, Juan Núñez, Donata Techera da Silva, Gervasio Cordero, Santiago Casal, Deolindo Ubal, Luisa Neves y sus hijos Isolina, Antenor Angenor, Antonio, Juana y Valentina, Ciriaco Rodríguez, Adelina de Farías Tabares, Josefa de Farías Velleda, Octavio de los Santos Tabares, Honorio Rodríguez Velleda, María Delfina Valleda de Farías, Leopoldino Ramón Ratto, Leonor da Cunha Ratto, Juan Pereira y los sucesores, herederos o causahabientes de éstos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no comparecieran. Se hace constar que en el campo en cuestión existen sobras sin título, que miden doscientas setenta hectáreas, sesenta y nueve áreas, noventa y una centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados. — Rivera, Setiembre 11 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Set.19-2152-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Inés Pereira de Carvalho, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Oct.7-2672-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Universina Cardozo de Mezquita, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 5 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Oct.8-2708-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero, como apoderado de los sucesores de María Hernández de González, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Elcira González, en la que figura la inscripta con el nombre de Amara, en lugar de Elcira, que es el verdadero; B) De nacimiento de Gabriel Filandro González, en la que figura el inscripto con los nombres de Grabriel José, en lugar de Gabriel Filandro, que son los verdaderos; y C) De nacimiento de Graciano González, en la que figura el padre del inscripto con el nombre de Casiliano, en lugar de Gracilíano, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Setiembre 26 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.6-2610-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sylla Amaral de Decuadra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Setiembre 30 de 1925 — Juan Cendán, Escribano.
Oct.6-2609-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Irene San Martín de Veiga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.6-2591-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Machado y Cardoso, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión Antonio E. Piñeiro, sucesión Domingo Martín Pérez, Rudecindo Silva, Venancio de la Cruz, Juana Sosa, o quienes sus derechos representen, y cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seis hectáreas, dos mil

doscientos noventa y cuatro metros, empadronada con el número 723, y comprendida dentro de los límites generales siguientes: por un lado, sucesión Agustina Barrios de Larrañaga; por otro, sucesión Casto Domínguez; por otro, con doña María P. de de León, y por el otro, con don León I. Correa, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Setiembre 19 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.1.o-2403-v.nov.11-20.dic.14-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina F. Correa de Lorenzo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presentén a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 25 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Oct.2-2511-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Arturo Sopeña. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza, a los sucesores de Ruperto Fernández y María Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. — Rocha, Junio 10 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.25-3446-v.jl.9-ag.1.o-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Benninda Antonia Bacigalupi contra Osorio di Paula Rodríguez Divorcio por causal", se cita, llama y emplazza al nombrado Osorio di Paula Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el mismo. — Rocha, Junio 9 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Jn.25-3447-v.jl.9-ag.1.o-v.oct.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Molteni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Setiembre 29 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.3-2548-v.oct.14.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de don Santiago y don Egidio Dri, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. —Salto, Setiembre 28 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Oct.3-2554-v.oct.20.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de don José Sarli, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Setiembre 11 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Set.15-2007-v.oct.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Leonidas P. Figurina en los autos "Sucesión de María Rosa Schiappacasse de Tanca", solicitando rectificación de las siguientes partidas: "Acta de matrimonio de Pascual Tanca **con María Rosa Schiappacasse, la** contrayente aparece con el nombre de Magdalena Schiapaccasse, cuando es María Rosa Schiappacasse. Acta de nacimiento de Atilio Tanca, la madre aparece con el nombre de Magdalena Schiapacase, cuando es María Rosa Schiappacasse. Acta de nacimiento de Pascual Tanca aparece la madre con el nombre de Magdalena Scapacase, cuando es María Rosa Schiappacasse. Acta de nacimiento de Humberto, se ha escrito el nombre de éste sin la H, y se ha omitido el nombre de la madre, poniendo tan sólo el apellido, cuando debió establecerse que la madre es María Rosa Schiappacasse. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 14 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.30-2420-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Lorenzo Belloni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Agosto 26 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Set.2-1646-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Rossi solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hija Angela Yudita, por aparecer en dicha acta el padre de la inscripta como Estevan Rossi, y con el mismo apellido Rosi figurar aquélla, y en la de nacimiento de su hijo Juan Luis por aparecer el padre con el nombre de Estefano, cuando su verdadero nombre y apellido es Esteban Rossi. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 19 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Set.25-2266-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pastora Forteza de Barcos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 30 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.8-2675-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Segundo Silveira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 2 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.8-2674-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernarda Silva de Castro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Setiembre 22 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.3-2557-v.oct.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Branca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el inscripto con el nombre de Pedro Branca, cuando el verdadero es como se ha expresado, Ramón Branca. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 21 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Oct.3-2558-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Clara María Pereira de Pereira o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Luisa Pereira de Alves contra la sucesión de Clara María Pereira, por prescripción de los derechos que aquéllos pudieron tener sobre una fracción de campo empadronada con el número 437 situada en la 7.a sección judicial de este Departamento con una extensión superficial de trescientas setenta y cinco hectáreas, **cinco mil cuarenta y dos metros cua**drados, cuyos límites son: al Norte, Andrés Coelho; al Este, Tiburcio de Olivera y María Sant'Ana de Bordenabe, hoy Raymundo Nobre; al Sur, río Arapey Grande y Tiburcio de Olivera, y al Oeste, Pedro Coelho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente. —Salto, Setiembre 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.30-2419-v.oct.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Cartoccio Bartolomé T. contra Antonio, Ramona Genoveva y María Esther Silva, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Silva a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Setiembre 28 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.3-2547-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Firpo de Rossi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 18 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Set.23-2259-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alicia U. Egusquiza o Ursula Alicia Egusquiza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 6 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Oct.8-2706-v.oct.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arricar, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 1.o de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Oct.3-2550-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza al heredero Alfredo Reyes, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Cayetano Reyes, por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 28 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Set.30-2439-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña Victoria Eduarda Cabrera de Zerpa, don Bonifacio, doña Manuela, don Tiburcio, don Claudio, don Tomás, doña Flora, don Jesús, don Norberto, don Luis, don Alfredo, don Federico y doña Delfina Cabrera para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Florencio Cabrera dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Mayo 7 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Ag.1.o-453-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Leonardo Jaureguí, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 5 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.9-2713-v.oct.20.

Declaración de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la sentencia siguiente, dictada en autos "Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia": "5159. — Mercedes, Setiembre 5 de 1925. — Vistos: Estos autos sobre declaración de ausencia, seguidos con la intervención del señor Agente Fiscal, doctor P. F. Coral Luzzi; Resultando: Que a fojas 3 comparecieron doña Leona del Carmen, don Domingo Ra-

món, doña Clorinda Rudecinda, doña María Elena, don Vicente, don Guillermo Nieves y don Juan de la Cruz Troche, por intermedio de su mandatario Federico E. Acosta y Lara, expresando que en su calidad de hermanos legítimos de Luis Reynaldo Troche, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 55 y 58 del Código Civil, venían a solicitar se declarára la ausencia del nombrado Luis Reynaldo Troche; de acuerdo com lo establecido por el artículo 60 del Código mencionado, fundándose en que el nombrado Luis Reynaldo se ausentó de este Departamento el año 1905, habiéndose tenido noticias de su residencia en la República Argentina hasta el año 1910, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de él, ignorándose, por consiguiente, si está vivo o está muerto; Que por auto número 7858, de fecha 1.o de Diciembre de 1923, se dió por iniciado el juicio y se mandó recibir la información ofrecida para probar los extremos de la demanda y hacerse las publicaciones de ley; Que se recibió la información ofrecida (fojas 9 a fojas 18), declarando contestes los testigos hábiles Lindolfo Silva (fojas 9), Gerónimo Porras (fojas 10) y Claudino Andrada (fojas 11 vuelta), que efectivamente Luis Reynaldo Troche está ausente del Departamento desde poco tiempo después de la revolución de 1904, que ignoran su actual residencia, que nunca tuvieron mas noticias de aquél, y que ignoran si otras personas las hayan tenido, incluso su familia -- amistades; Que se hicieron las publicaciones que establece el artículo 59 del Código Civil, como se justifica con los diarios agregados a fojas 19, fojas 20, fojas 21, fojas 22, fojas 23, fojas 24, fojas 25, fojas 26, fojas 31, fojas 33, fojas 35 y fojas 36, habiendo los interesados justificado su calidad de presuntos herederos del presunto ausente, con los autos sucesorios de Felicidad Maciel de Troche, que corren agregados por cordón; que oído el señor Agente Fiscal se pronunció en favor de la declaratoria de ausencia (dictamen de fojas 39): y Considerando: Que la declaración de ausencia procede cuando se haya dejado de ver a una persona en el lugar de su domicilio, y en cuatro años no se hayan recibido noticias suyas (artículo 55 del Código Civil): que en el presente caso, los interesados han justificado esos extremos con las declaraciones de tres testigos hábiles, contestes en los hechos, lugar y tiempo, cuyas declaraciones pueden admitirse como plena prueba de lo que afirman; Que habiéndose cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, y no habiendo oposición del Ministerio Público, corresponde proveer de conformidad con lo solicitado en el escrito inicial y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil. Por los fundamentos expuestos, fallo: Declarando ausente a don Luis Reynaldo Troche, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del Código Civil, y disponiendo se publique esta sentencia en la forma prevenida por el artículo 60 del mismo Código. Fecho, vuelvan los autos al despacho para proveer lo que corresponda acerca de la misión en posesión interina de los bienes del ausente, solicitada en el escrito precedente. — G. González Mourigán. — Así lo proveyó, etc. — Edo. V. Vío, Actuario". — Mercedes, Setiembre 9 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.9-2720-v.oct.21.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1925. — Número 725. —Félix Sosa, concurso", se convoca a los acreedores de éste para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, a objeto de considerar el convenio celebrado particularmente entre él concursado y varios de sus acreedores, cuyo convenio, en extracto que se hace de él, se refiere a los siguientes puntos: 1.o El señor Félix Sosa se obliga a pagar a todos sus acreedores el quince por ciento líquido de los créditos que les adeuda. El pago se verificará en dos cuotas: la primera a los seis meses de aprobado judicialmente este convenio; la segunda al año de dicha aprobación; 2.o Los acreedores firmantes del convenio aceptan como pago íntegro por sus créditos el quince por ciento de los mismos, declarando que una vez que perciban ese quince por ciento otorgan formar carta de pago al deudor señor Sosa; y 3.o Que el pago del quince por ciento establecido se entiende que es sobre cada uno de los créditos que adeuda el señor Sosa, sin recargo alguno por intereses, a los cuales declaran renunciar. Se previene: A) Que la junta tiene por único objeto resolver si se acepta o no el convenio sintetizado precedentemente; B) Que este convenio está firmado por acreedores que representan dos terceras partes del crédito y tres cuartas partes de votos de los denunciados por el deudor; C) Que los acreedores que deseen concurrir a la junta deberán presentar los justificativos de sus créditos; D) Que la junta resolverá con el número que concurra a ella; y E) Que a los efectos de su estudio, el convenio se encuentra en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 3 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Oct.7-2671-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Antonio Meneses, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario.

Set.24-2269-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Delgado de Castillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1925. —

Oct.5-2563-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cupertino Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Setiembre 25 de 1925.— Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.3-2561-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en el expediente caratulado "El Procurador de Impuestos con Calixto Medina", o quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la primera sección, cañada de las Piedras, empadronado con el número 998, compuesto de 40 hectáreas y 17 metros, lindando: por el Norte, con Teodoro Medina; por el Este, cañada de las Piedras; Sur, Gregorio Gadea, hoy F. Escudero, y Oeste, Tolentino Gorosito. — Trenta y Tres, Setiembre 22 de 1925. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

Set.30-2401-v.oct.31.

Remates Judiciales

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Las cuatro propiedades que formaban el taller mecánico y fundición de Andrés Mang. Por separado. Calles Miguelete 1914, 1916 y 1918; Justicia 1878, y La Paz 1919 y 1921.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Andrés Mang", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate, almoneda, y sobre las bases de $ 14.094.06, $ 6.668 52, $ 15.720.23 y $ 8.072.72, respectivamente, los siguientes bienes, situados en la novísima ciudad de esta Capital: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, y que según plano levantado por el agrimensor señor Alberto Reyes Thevenet, en Agosto de 1925, está señalado con el número 1, y se compone de 263 metros cuadrados, teniendo 9 metros 10 centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete, donde sus puertas están designadas con los números 1914 y 1916; 29 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con don Ubaldo González y otro; 33 metros 70 centímetros al Este, lindando con el solar número 2, y por el Sud, 8 metros 30 centímetros, confinando con el solar 3; 2.o Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado en el mismo plano con el número 2, y compuesto de 294 metros 20 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 05 centímetros de frente al Norte a la calle Miguelete, donde la puerta está designada con el número 1918; 8 metros 30 centímetros al Sud, lindando con el solar número 3; 37 metros 35 centímetros al Este, lindando con Francisco Campiotti, y 33 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con el solar número uno; 3.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado en el mismo plano con el número 3, y compuesto de 306 metros 24 decímetros cuadrados: teniendo 20 metros de frente al Oeste a la calle Justicia, donde la puerta está designada con el número 1878; 45 metros 20 centímetros al Norte, lindando con don Ubaldo González y otro, con los solares números 1 y 2 y con Francisco Campiotti; 19 metros 90 centímetros al Este, lindando con don Vicente Ponce de León, y 45 metros 70 centímetros al Sud, lindando con don Vicente Caprio, don Cándido Sánchez y el solar número 4; 4.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalado en el mismo plano con el número 4, y compuesto de cuatrocientos sesenta y cinco metros 63 decímetros cuadrados, teniendo 19 metros de frente al Sur a la calle La Paz, donde la puerta está designada con los números 1919 y 1921; 18 metros 10 centímetros al Norte, lindando con el solar número 3; 25 metros 10 centímetros al Este, lindando con don Vicente Ponce de León, y 25 metros 10 centímetros al Oeste, lindando con don Cándido Sánchez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, así como el uno por ciento de comisión del remate, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí 423, de manifiesto y a disposición de los interesados, con excepción del título que corresponde al lote designado con el número 2, que se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los compradores deberán firmar las respectivas escrituras dentro del término de veinte días contados desde el día del remate; 5.o Que el comprador del lote señalado con el número 2 podrá tomar a su cargo el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay que al día 15 de Setiembre último asciende a la suma de $ 2.557.17, deduciéndolo del precio de la compra.—Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Eloy G. Percira, Actuario.

Informes: B. Mitre 1417.

Oct.9-2731-v.oct.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 631. — Sucesión de María Ana Guglielmi de Meyer, venta de inmueble", se hace saber que el día 24 del corriente mes, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del infrascripto escribano, va a vender, con la base de dos mil seiscientos pesos, una finca y terreno situados en la ciudad de Dolores, compuesto el último, según títulos, de un área superficial de 922 metros 35 decímetros, que linda: por el Norte, con la calle Agraciada; por el Sur, con terreno de don Eustaquio Francisco Bonti; por el Este, con la calle 18 de Julio, y por el Oeste, con terreno de don Blas Carluccio. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base mencionada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores; y 4.o Que los antecedentes y títulos relacionados con esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 2 de 1925. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.9-2719-v.oct.24.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Luisa Leite", se hace saber al público que el día veinticuatro del corriente, a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veinte mil trescientos diecinueve, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado, en el plano levantado en Marzo de mil novecientos diez, por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número once de la manzana ochocientos cincuenta y nueve, situado en el arroyo Seco, jurisdicción de esta capital, compuesto, dicho terreno, según título, de ciento veinticinco metros, cincuenta decímetros cuadrados, teniendo diez metros de

frente al Norte, a la calle Blandengues, p· donde está señalada la puerta de entrada con el número ciento ochenta y uno (numeración antigua), por doce metros, cincuenta y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar diez; por el Oeste, con el cuatro y por el Este, con el solar once. A) Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el veinte por ciento, en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso).
Oct 8-2677-v.oct.24.

JOSE MARIA SANTOS
REMATE
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado: "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra Licinio Ferreira, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día veinte de Octubre próximo, a las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de mil veintinueve hectáreas, mil ciento cincuenta y cuatro centiáreas, que lindan: por el Norte, líneas rectas amojonadas, con campos de don Bernardino Noble y la sucesión de doña Olivia Noble de Neves; por el Este, línea recta divisoria con don Virgilio Ferreira; al Sud, con campos de la sucesión de don Luis María da Silveira, hoy don José Francisco Lucas, y al Oeste, con el arroyo Chuy. Con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Oct.5-2593-v.oct.20.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Vidiemur Hnos. contra Manuel Silveira, cobro de pesos", en el local calle Cuareim 2323, casi esquina General Tajes, venderé el 15 de Octubre, a las 15 horas, una sierra sin fin número 1630, marca "Jaac Pantrart Levassor", con la base de $ 333.32, y una sierra de carro, marca "Erust Kirchner Hr. Leipzig Sellerharsen", con la base de $ 533.32. Los compradores abonarán el precio en el acto del remate. Comisión: 5 o|o. Por más informes: Cerro Largo 1089, de 17 a 19.
Oct.5-2571-v.oct.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Bruno Hoffman contra Atilio Salvador Ifran y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en el referido paraje, denominado Tejera, segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número seis en el plano de mensura del agrimensor Floro J. de Souza, compuesta de ciento veintisiete hectáreas, dos mil ochocientos treinta y nueve centiáreas y sesenta y nueve decímetros, lindando: al Norte, con el número siete, de Eustaquio Carballido; al Sud, doctor Enrique A. Figari; al Este, Ana Martínez de Moreira y Gregoria Martínez, y al Oeste, la número cinco, de Víctor Modesto Carballido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc. serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: Misiones 1362.
Oct.3-2551-v.oct.29.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL
Precioso solar en la calle Espinillo, a pocos metros del camino Millán.
El viernes 16 de Octubre, a la hora 16.
Base: $ 2.18 metro cuadrado.
De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Isidro Luciardi, por su hija menor, y otra, venia", se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 2.072 pesos con 28 centésimos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Ruperto Elichiribehety el 14 de Abril de 1925, compuesta de 948 metros 1.790 centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 50 centímetros de frente al Sudeste a la calle Espinillo; 69 metros 70 centímetros en el Nordeste, lindando con la sucesión Amaya; 12 metros 46 centímetros en el Norte, lindando con don Juan Rebosio, y 75 metros 40 centímetros en el Sudoeste, lindando con la fracción 2, de Oscar y Amanda Cresci. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.2-2479-v.oct.16.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Norberto Fernández, en su carácter de curador de Francisco Fernández y otra, venia", se hace saber al público que el día diecisiete del entrante mes de Octubre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número ocho mil quinientos noventa y siete, que consiste en un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contenga, ubicado en la quinta sección judicial de esta Capital, compuesto de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Canelones, por donde el edificio tiene el número doscientos dieciséis, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con José Sosa Díaz y Julio de Mendeville; por el Este, con Eusebio Ballesteros, y por el Oeste, con los solares siete, nueve y diez. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de diecinueve mil pesos ($ 19.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que serán de cargo del comprador todos los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y venta; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Domicilio del martillero: Rivera 2347 (primer piso).
Nota — La propiedad puede visitarse todos los días de 16 a 17 horas.
Oct.2-2480-v.oct.17.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL
El miércoles 14 de Octubre, a las 14 horas, remataré todas las existencias de la provisión y mercería situada en la calle Bella Vista número 1747, esquina Marcelino Sosa.
Nota — Este remate ha sido ordenado por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez en los autos de quiebra de Isaac de León Arce y Hermanos.
Informes: Misiones 1529.
Oct.1.o-2461-v.oct.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Repeto o Repetto", se hace saber al público que el día 19 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, Rincón 472, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente: Un solar de terreno situado a inmediaciones del puerto del Buceo, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintisiete de la fracción letra C en el plano respectivo, levantado por el ingeniero don Donato Gaminara en Marzo de mil novecientos doce, y compuesto de una superficie de doscientos setenta y ocho metros y veinticinco decímetros, que se deslindan de la manera siguiente: diez metros de frente al Este a la calle Oficial Número Tres; veintinueve metros ochenta y cinco centímetros tiene en la línea del costado Norte, por donde linda con el solar número veintiséis; veinticinco metros y ochenta centímetros mide en la línea del costado Sud, confinando con el solar número veintiocho, de don Luis Repetto, que forma esquina con la calle Oficial Número Dos, y en su fondo, al Sudoeste, que tiene diez metros setenta y cinco centímetros, limita con terreno de la sucesión Rucker. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes: Misiones 1362.
Oct.1.o-2463-v.oct.19.

LUIS FRANCIS
Judicial. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. Moderna, central y cómoda casa baja, calle Florida número 1160, entre Canelones y Maldonado. El 22 de Octubre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan C. Tusso y otros contra Anigel Szende. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Octubre a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 20 de la nueva ciudad de esta Capital, 4.a sección judicial, empadronado con el número 5919 y compuesto de 230 metros y 58 decímetros 78 centímetros cuadrados; teniendo 10 metros 7375 diez milímetros de frente al Oeste, a la calle Florida, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1160, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión de don Ignacio Pedralbes; por el Norte, con la sucesión de don Liborio Echevarría y por el Sur, con la sucesión de doña Elvira Marabotto de Tusso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Oct.6-2603-v.oct.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Juan Giménez de Aréchaga, y desde fojas 139, sucesión María Jiménez de Aréchaga", se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 14.000 pesos, el siguiente bien: Cuatro solares de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, situados en la jurisdicción de la Aguada, de este Departamento, señalados en el plano levantado en Abril de 1893, por el ingeniero don Pedro B. Magnou con los números 19, 20, 21 y 22 de la manzana letra K dos, los que por estar unidos forman un solo lote, compuesto de 855 metros 8.248 centímetros cuadrados, teniendo 39 metros 88 centímetros de frente al Sud sobre la calle César Díaz, por 21 metros 46 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste sobre la calle Paraguay, lindando por el Norte, con el solar 18, y por el Este, con el solar 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Informes: Misiones 1362. Teléfono: 186 Central.
Set.26-2330-v.oct.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en

el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otro contra Carmen Quintana de Solano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Miguelete, 2.a sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Solano el 3 de Enero de 1880 se compone de 692 hectáreas, 8.726 centiáreas, lindando: al Nordeste, con don Juan Quintana; al Sudoeste, con doña Andrea Quintana y sucesión de don Cirilo Quintana; al Este, con Segundo Moretti, y al Nordoeste, con la sucesión de doña Ana Quintana de Pou. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Set.22-2213-v.oct.21.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Horacio D. Vigil, dictada en el juicio seguido por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del terreno empadronado con el número 8490, manzana 120 t, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber que el día 10 del próximo Octubre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario especial que suscribe, a la venta en remate almoneda de un terreno con frente a la calle Cuareim, y que se deslinda así: 67 metros 85 centímetros de frente al Este a la calle Cuareim, distando dicho frente 6 metros 10 centímetros hacia el Sur de la prolongación de la calle Ceboilatí, hoy José M. Root; 36 metros 07 centímetros en el lado Norte, lindando con los herederos de Delfina García de Stewart; 48 metros en el costado Oeste, lindando también con los herederos de Delfina García de Stewart, y 60 metros 70 centímetros en el lado Sur, lindando con terrenos municipales. Encierra una superficie de 2.680 metros 31 decímetros. Que ha sido tasado a razón de $ 2.10 el metro cuadrado, haciendo un total de $ 5.628.63. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación, debiendo también el mejor postor oblar, en el acto del remate, el diez por ciento del precio en garantía de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los antecedentes y plano se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — José d'Alessandro, Actuario Especial.

Set.22-2225-v.oct.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

De muebles. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El viernes 16 de Octubre, a las 14 horas, remataremos, al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno. Autos "Sucesión Lorenza Rebolledo". Garantía a todo comprador.

Oct.7-2645-v.oct.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesiones de José Moll, Macedonia Almeida de Moll y Norberta S Moll y Macedonia Couto", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes y año, a las 16 horas y 30 minutos, y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda los derechos que le corresponden al heredero don José Moll en los mencionados autos, que consisten en un solar de terreno y las mejoras en él construídas, situado en esta ciudad, en la manzana número 27, segunda sección judicial, el cual abarca una superficie de 636 metros, 8.659 centímetros cuadrados, y su deslinde es el siguiente: 13 metros 12 centímetros por el Oeste, donde da frente a la calle Joaquín Suárez; por el Norte, una línea quebrada que partiendo del frente mide 29 metros 67 centímetros hacia el Este, 8 metros 45 centímetros hacia el Norte y 10 metros 65 centímetros hacia el Este, lindando con Juan J. Bilbao; 39 metros 82 centímetros al Sur, lindando con doña María Clavé, y 22 metros 85 centímetros al Este, que linda con Francisco Giordano e Israel Cunha; cuya porción hereditaria asiende a la cantidad de $ 900.00. Teniéndose como base la suma de $ 600.00, a que ascienden las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad del inmueble a rematarse. Dicho remate ha sido ordenado en los autos mencionados. — Salto, Octubre 3 de 1925.— Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.7-2673-v.oct.23.

HORACIO TRAPANI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

2.410 metros 9.980. Con frente a la Rambla Sud América y calle Esperanza.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El jueves 15 de Octubre, a las 14 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Antonio Esteban María Offroy", se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate al moneda, y sobre la base de ocho pesos el metro cuadrado, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el paraje conocido por Bella Vista, 14.a sección judicial de esta Capital, compuesta, según el plano respectivo, levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 2.410 metros 99 decímetros 80 centímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: por el Nordeste 61 metros 76 centímetros, la calle Arerunguá, antes Guayabo; por el Sudeste, en 58 metros 20 centímetros la calle Esperanza; por el Sudoeste, la rambla Sud América en 63 metros 22 centímetros, y por el Nordoeste, en 39 metros 25 centímetros, terrenos que pertenecieron al doctor Mario Berro y sucesión de don Alfredo Hamilton, y hoy pertenecen al señor A. Oteguy y a la West India Oil Company. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1925 — Eloy G. Pereira, Actuario.

Prospectos e informes: 25 de Mayo 423

Set.29-2393-v.oct.15

ANGEL MANUEL BLANCO

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

De mandato del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos de quiebra de César Meloni, remataré el martes 13 de Octubre, a las 14 horas, mostradores, estanterías, vitrina vidrio pieles y variedad de artículos de bazar que se encuentran en exhibición en la calle Colonia número 971.

Informes: Sarandí 444. Escritorio 19. Estudio del doctor Piñeyro Chain.

Oct.2-2484-v.oct.13.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de primer turno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Didak Juan y María Giraldi de Didak, sucesiones", se hace saber al público que el día veintidós del mes de Octubre, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, y por medio de pregón a la venta en almoneda y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea la suma de quinientos pesos, de un solar de terreno con todos sus edificios y demás accesorios que contiene situado en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, ubicado en la manzana letra L, designado con el número dieciséis, compuesto de un área de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sud sobre la calle de la Florida, por cuarenta y un metros doscientos treinta y dos milímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar dos, del señor Herosa; por el Oeste, con los solares diez, doce y quince, del mismo señor Herosa, y por el Este con los solares once y diecisiete del propio Herosa; formando una extensión superficial cuadrada de cuatrocientos veinticinco metros diecinueve milímetros. El bien descripto se halla empadronado con el número setenta y siete mil novecientos noventa y ocho. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y como garantía de aquélla, y que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Oct.2-2503-v.oct.20.

PEDRO J. BRANDA

Juzgado L. Departamental de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, dictado en los autos seguidos por doña Elida Marta Mannise solicitando venia para vender un bien raíz en condominio, se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Octubre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por el martillero don Pedro J. Branda, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Paysandú, compuesta de mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Charrúas y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros sobre la calle Independencia; al Norte la expresada calle Charrúas; al Sud, con don Santiago Busquetta y doña Manuela Himpe; al Este, con don Juan Indiano, y al Oeste, calle Independencia. Se previene: 1.o Que el inmueble descripto se halla aforado en la suma de novecientos pesos, y que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir dicho aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Set.28-2343-v.oct.28.

CARLOS M. CANTOS

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos Pedro B Jover, por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36926, se hace saber que el día diez de Octubre de 1925, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso), por el martillero don Carlos M. Cantos, asistido del Actuario don Alberto Herrera y Thode y del Alguacil "ad-hoc" don Arturo S. Fernández, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la manzana 57-89 del pueblo Victoria, con un frente de ocho metros 59 centímetros, más o menos, al Sud sobre la calle Dionisio Coronel; igual extensión al Norte, lindando con Gabriel Carzoglio; treinta y cuatro metros 36 centímetros, más o menos, en sus lados Este y Oeste, lindando con Juan Ballo y desconocido. Solar número ... Padrón 36926. Area: 295 metros cuadrados 1.524, más o menos. Ha sido tasado a razón de un peso cincuenta centésimos el metro cuadrado, o sea un total de 442 pesos 72 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. —Julio O. Dieux.

Set.18-2125-v.oct.10.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber que el día veintidós de Octubre próximo, de las catorce a las quince horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de don Sinforoso Suárez, con todas las mejoras que contenga: La chacra empadronada con el número mil cuatrocientos diecinueve, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de los agrimensores Telésforo Herrans y Juan Samacoitz, ubicada en la Colonia Pintado, primera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de trece hectáreas, siete mil seiscientos sesenta y seis metros, lindando: Norte, cañada por medio, con las chacras números cuarenta y seis y cincuenta; Este, camino por medio, con la chacra número cincuenta y tres; Sur, línea recta por medio, con la chacra número cincuenta y dos, y Oeste, el monte del arroyo Pintado Grande. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de aceptársele ésta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos de registro y universitario, y que los títulos del inmueble a venderse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición

de los interesados. — Artigas, Setiembre 21 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Set.29-2370-v.oct.16.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Gregorio Atance contra Ofelia C. Vinoli y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de octubre entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Villasboas, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta, compuesta de noventa hectáreas, dos metros, noventa y cuatro decímetros, lindera: Norte con Benjamín Puglia y Ramón Puglia; Este, calle departamental por medio con Manuel Vera; Sur, con Juan Moreira y Oeste, con Claudina Barragan y Pedro González. Se previene: Que el bien a venderse ha sido tasado a razón de sesenta pesos la hectárea, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Setiembre 2 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.
Set.29-2387-v.oct.15.

PASCUAL LEBEQUE COUSTE
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de Flores, el martillero don Pascual Labéque Cousté, con asistencia del Alguacil del Juzgado Letrado don Héctor A. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, y al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno situado en esta ciudad, señalado con el número cuatro de la manzana ochenta y seis, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros que linda por el Norte, con el solar número tres; por el Sur con la calle Treinta y Tres; por el Este, con la Avenida Batlle y Ordóñez; y por el Oeste, con el solar número dos, y Segundo: Un terreno de chacra y sus mejoras, situado en el Ejido de esta ciudad, señalado en el plano topográfico, como chacra número dos, fracción cuarta, mojones dos y tres, compuesto de veintidós hectáreas, mil trescientos setenta y cuatro metros treinta decímetros, que linda por el Norte con frente a la calle pública: por el Sur, chacra de don Domingo Larrondo; por el Este, con don Mauro Matonte Trotta, y por Oeste, con don Nieves Porra y don José A. Campagna. Y se previene: Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados "Francisco Provenza contra Delmiro de los Campos, ejecución de hipoteca". Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. Que el mejor postor consignará en manos de los funcionarios referidos el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. — Trinidad, Setiembre 25 de 1925. — Julio De Vila Mattos, Actuario.
Oct.8-2705.v.oct.23.

RECAREDO UGARTE
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Inda de Carriquiry Rebeca, Raquel María Inda y Félix Mazeres, solicitando la venta de inmuebles en pública subasta que poseen proindivisos", se hace saber que el rematador don Recaredo Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes, y en la forma siguiente: 1.o El catorce de Octubre del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, de un terreno y finca ubicado en esta ciudad, con un área superficial de 1.836 metros 825 centímetros, limitando: al Norte, Francisco Rossi; Sur, calle Ituzaingó; Este, Cayetano Lamarca, y Oeste, calle Misiones; 2.o El quince de Octubre del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, de un terreno y finca ubicado en esta ciudad, con los límites y superficie siguientes: Sud, 22 metros 10 centímetros, calle 18 de Julio; Este, 29 metros 80 centímetros, calle Guayabos; Oeste, 28 metros 70 centímetros, Juan Jara; Norte 21 metros 20 centímetros, Juan Bouchone (a) Chico. Se hace presente: A) Que la venta de ambos inmuebles será al mejor postor: B) Que el primero de los bienes descriptos se venderá en cuatro solares, de acuerdo con el croquis que obra en autos; C) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y D) Que los títulos de dichos bienes se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 22 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.26-2340-v.oct.13.

JUSTO BOERO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Ibarra Angel con la sucesión de José Zanoniani, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes dieciséis de Octubre del corriente año, de quince a dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el martillero don Justo Boero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un terreno con el edificio y demás mejoras situado en esta ciudad, compuesto de 29 metros 93 centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí; 44 metros 60 centímetros de frente al Este, sobre la calle Guayabos; 29 metros 93 centímetros de frente al Sur, lindando con Manuel Custodio Silveira, y 44 metros 55 centímetros de frente al Oeste, lindando con terreno que fué de don Juan Garicoche; y 2.o Una fracción de terreno situada en esta ciudad, con los cercos que comprende, compuesto de 748 metros 5.257 centímetros cuadrados, limitando: al Oeste, calle Juncal; al Este, con terreno de don Juan Domingo Etulain; al Norte, calle Washington, y Sur, terreno de don Nicolás Oddone. Se hace presente: Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos de los bienes relacionados se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 23 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Set.26-2339-v.oct.13.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados "Miguel Octavio Feller contra la sucesión de Juan Mates, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el suscripto Juez de Paz, asistido del escribano don rFancisco Martín Solari, procederá a vender en pública almoneda y al mejor postor el siguiente bien hipotecado: Un terreno de chacra con todas sus mejoras, situado en las chacras de esta ciudad, compuesto de siete hectáreas, 4.662 metros cuadrados, lindando: al Norte, Ramona Carmona; al Sur, Amaro Carmona; al Este, Sinforosa Carmona, y por el Oeste, sucesión Pizurnia, según título. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados. — Dolores, Setiembre 22 de 1925. — Manuel Pose Rey.
Set.28-2347-v.oct.14.

FRANCISCO UNGO PEREYRA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en los autos caratulados "Sucesión Victoriano Sosa, cesión de bienes, 5.a pieza", se hace saber al público que el día 27 del mes entrante, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, el rematador don Francisco Ungo Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en subasta pública los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno ubicado en la manzana número ciento veintiuno de esta ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur a la calle Lucas Urrutia, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Edmundo Olivera; por el Este, con Conrado Sturn, y por el Oeste, con Adrián Sotelo. Avaluado en $ 600.00; 2.o Dos solares de terreno ubicados en el Barrio Olimar (Villa Sara), ubicados en la 7.a sección judicial de este Departamento, con dieciséis metros treinta centímetros el primero, o sea el número ocho del plano respectivo, y veintidós metros y cincuenta centímetros el segundo, o sea el número nueve, de frente a la calle Artigas en las líneas [illegible] miden dieciséis metros treinta centímetros y diecisiete metros cincuenta centímetros, lindando con los solares once y doce; en la línea del Norte miden el número ocho cincuenta metros cincuenta centímetros, lindando con el solar siete, de dicho plano, e igual extensión en la línea del Sur, lindando con el terreno número nueve, que a su vez, en la línea del Sur, lindando con terrenos del ferrocarril, mide cincuenta y un metros treinta centímetros. Estos solares se encuentran avaluados en $ 100.00; 3.o Un solar de terreno ubicado en la manzana número noventa y dos de esta ciudad, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Manuel Freire, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con don Francisco Casañes; por el Sur, con la calle Manuel Meléndez, y por el Oeste, con doña Anita Franco. Este solar se encuentra avaluado en $ 300.00; 4.o Una fracción de campo ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y dos hectáreas veintiuna áreas y veintiuna centiáreas, que linda: por el Norte y Sur, con don Vicente Marichal; por el Este, el Bañado del Sauce, que lo separa de propiedad que fué del causante don Victoriano Sosa, y por el Oeste, con doña Quintina y don Bonifacio Marichal; 5.o Otra fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta de ciento siete hectáreas un área y seis centiáreas, que linda: por el Norte, con Miguel Medina; por el Este, con Daniel Iguini; por el Sur, con Egidio Molina y Mónico Lacruz, y por el Oeste, con Egidio Molina; 6.o Cinco acciones de cincuenta pesos cada una de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres; 7.o Una acción vitalicia en la Federación Rural a nombre de Victorino Sosa e hijos, por doscientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación establecida como base para los terrenos deslindados en los números primero segundo y tercero; B) Que a los efectos de la subasta se ha establecido como base para la fracción descripta en el número cuarto la suma de $ 54.50 la hectárea, y para la deslindada en el número quinto la cantidad de trece pesos la hectárea; C) Las acciones establecidas en los números 6 y 7, serán vendidas al mejor postor; D) Que el comprador o compradores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; E) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; F) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los respectivos compradores. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.3-2562-v.oct.20.

CARLOS M. MAESO
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día 15 del mes entrante, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe, se va a proceder, por el martillero don Carlos A. Maeso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, a la venta de un solar de terreno de propiedad de Susana Filomena y Casimira Marabote, que se encuentra en común y proindiviso, y se halla ubicado en la manzana número 38 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Basilio Araújo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, según título: por el Sur, con terreno de don Prudencio Salbarrey; por el Este, con José M. Fernández, y por el Oeste, con la calle Avelino Miranda. Se previene: 1.o Que el inmueble a venderse es con el edificio en él construído; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base que tiene establecido dicho bien para el aforo del impuesto de la contribución inmobiliaria ($ 150.00); 3.o Que el mejor postor, deberá consignar en manos del infrascripto Actuario, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Oct.1.o-2464-v.oct.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Raúl Rovira y N. Iruz, por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, en la calle Juncal número 1401, bajo el nombre de "Bazar España". Todos los justificativos de las deudas deberán ser presentadas en el domicilio del balanceador, calle Maldonado número 1410, dentro del término legal. Se hacen estas publicaciones al solo efecto de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Manuel Ortega.
Set.27-2094-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan José Chirizola comunica al comercio y al público en general que ha vendido a la firma Macedo y Artigas el giro comercial que bajo su firma operaba en esta ciudad en el ramo de barraca de cereales, establecida en la calle Ituzaingó sin número. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Setiembre 25 de 1925. — Juan José Chirizola.

Oct.5-2592-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que se ha declarado disuelta la sociedad Vallespir, Peón y Cía., propietaria de los comercios de panadería "Colón" y "Los Andes", establecidos en las casas 1516 de la calle Victoria y 1236 de la de Mercedes, de esta ciudad, quedando de pertenencia de Nadal Vallespir la panadería de "Los Andes" y de Nicolás Peón la panadería "Colón", debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Vallespir, Peón y Compañía.

Oct.5-2564-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que en el mes de Noviembre próximo me hago cargo de la panadería que tengo en la calle Atanasio Sierra número 916 y 918, tiene establecida el señor Santos Scotto, quedando el señor Scotto a cargo del activo y pasivo de dicho comercio. Y de acuerdo con las disposiciones legales hacemos la presente publicación. — Florida, Setiembre 30 de 1925. — José Samuel.— Santos Scotto.

Oct.5-2585-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano doctor Eduardo Roubaud se ha disuelto la sociedad Manuel Lamas y Cía., que la componían don Manuel Lamas, don Abraham Cornelio de Graaff y don Antonio Do Campo, quedando separado este último, y por escritura que autorizó el mismo escribano con fecha 22 del corriente se ha constituído otra, formada por los dos primeros, con el fin de continuar los trabajos ya emprendidos por aquella extinguida sociedad, la que girará bajo la razón de Lamas y De Graaff. Todos los que tengan cuentas pendientes con las expresadas firmas pueden presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Solís número 1650, dentro del plazo de treinta días. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Lamas y De Graaff.

Oct.3-2478-v.oct.23.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Añón y Martínez la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor, situada en la Avenida 18 de Julio número 1302, esquina Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925.— Gregorio Barreiro.

Oct.3-2507-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido a don Pascual Lagatti la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo en esta ciudad, Avenida General Garibaldi números 1702 y 1706, esquina Pando, llamo a todos los acreedores de dicha casa para que se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1925. — Guerino Valizia.

Oct.5-2566-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor don Ramón Atchugarry mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Pan de Azúcar número 70, denominada "Panadería La Neutral". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. —José V. Peña. — Ramón Atchugarry.

Set.22-2218-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dullio Barbieri los muebles, útiles y enseres de mi casa comercial denominada "Tienda Antoñito", que tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1799, comprendiéndose en esa enajenación el derecho de llave y el de usar la denominación antes dicha. El activo y pasivo, así como las mercaderías, continuarán siendo de mi pertenencia. La escritura definitiva será autorizada por el escribano don Rafael F. Ximénez, con oficina en la calle 25 de Mayo número 458. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Fivaller Bassagoda.

Oct.1.o-2425-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que María Zuffo, viuda de W. H. Denstone, ha convenido vender el diario inglés "The Montevideo Times" a un sindicato local. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que tengan cuentas pendientes para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la señora María Zuffo, viuda de William H. Denstone, calle Piedras número 490.—Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — María Zuffo de Denstone, viuda de W. H. Denstone.

Oct.1.o-2426-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que hemos contratado vender a los señores José y Manuel Lens la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en esta Capital calle Cerrito número 347, bajo la razón de Picasso y Cía., que la componen los que suscriben. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a dicho negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Antonio Picasso. — Alberto Oscar Crocco.

Set.28-2341-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en esta Capital, en la calle Canelones número 899, bajo la razón de Moisés y Neffa, retirándose de la misma el señor Elías J. Moisés, y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha casa el señor Elías Neffa. — Elías J. Moisés. — Elías Neffa.

Set.29-2395-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor de los señores Juan Santoro y Serafín Outeiro mi casa de comercio en el ramo de almacén de bebidas fermentadas, establecida en la calle Manuel Haedo número 3052, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Salvador Faraldo.

Set.29-2377-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por escritura ante el escribano Andrés Sóñora he vendido a Aniceto Jusue el comercio que en el ramo de restaurant tenía establecido en la calle Montevideo esquina 19 de Abril, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Carmelo, Setiembre 15 de 1925. — Fortunato S. Merino.

Set.26-2333-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Gabriel Andrés Clemata el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Doctor José M.a Silva sin número, del Barrio Lavalleja (21.a sección judicial) de este Departamento, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925 — Fraquia Hermanos

Set.21-2160-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que en esta fecha y por ante el escribano público don Federico Prando hemos disuelto, de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Machado, Colomer y Cía., quedando a cargo del activo de la sucursal número 1 don Ricardo Colomer, del activo de la sucursal número 2 don Miguel Machado y del activo de la casa central y pasivo general don José María Machado. — Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Miguel Machado. — José María Machado. — Ricardo Colomer. —Juan A. Paganini.

Oct.5-2582-v.oct26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que de hecho teníamos en la casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1102, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Freijo y Cía.

Set.19-2150-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público haber vendido a los señores Rafael Alvarez y Manuel Blanco nuestra casa de comercio denominada "Café Congreso", situada en la Plaza Cagancha número 1122. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1925. — Antonio Peña. — Felipe Chao. — Manuel Ocampo. — Rafael Alvarez. — Manuel Blanco.

Set.25-2301-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Cándido y Manuel Gesteira nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Cervecería Flor de Pontevedra", situada en esta ciudad, en la calle Ituzaingó número 1580. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Ramón Fernández. — Manuel Fernández. — Cándido Gesteira. — Manuel Gesteira.

Oct.1.o-2452-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera (Ciudadela 1504), he prometido vender a favor del señor Ricardo D. Marletti el almacén de mi propiedad sito en la calle Isidoro De María número 1699, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Setiembre 17 de 1925. — Luisa G. de Elizalde.

Set.19-2156-v.oct.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Pedro Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1102, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Paulino Freijo.

Set.19-2149-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano José d'Alessandro Saullo, hemos prometido vender a los señores Juan Schauricht y Enrique D. Puig nuestra casa de comercio y agencia de autos "Ford", "Lincoln" y tractores "Fordson" y arados "John Deere", sus repuestos, accesorios y anexos, instalada en esta ciudad, calle Sarandí esquina Misiones. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse en dicho local dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Arregui y Compañía.

Oct.7-2622-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), hemos contratado vender a favor del señor Antonio Varela nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guaraní número 145, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. —Espantoso e Hijos.

Set.21-2170-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la siguiente publicación: Debiendo proceder a la disolución de la sociedad R. Pedoja, De María y Cía., establecida en esta plaza, y en virtud de separación del socio de la misma don Ricardo Pedoja por trasmisión que hará de sus derechos a los demás socios, señores José De María y "Barraca Americana", antes Hufnagel, Plottier y Cía., Sociedad Anónima, hacemos saber al público y al comercio, a los efectos que hubiere lugar, que el activo y pasivo de la expresada sociedad R. Pedoja, De María y Cía., quedará a cargo de los señores don José De María y "Barraca Americana", antes Hufnagel, Plottier y Cía., Sociedad Anónima. — Paysandú, Octubre 1.o de 1925. — R. Pedoja, De María y Cía.

Oct.6-2616-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Julio Fernández, y éste ha prometido comprarme el negocio de carnecería denominado "Segundo Mercadito Barros", establecido en la calle Colonia número 1558. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Angel Barros. — Julio Fernández. Oct.3-2499-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Juan Quadri y José M.a Ferraz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carapé número 2204, esquina Patria, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Luis R. Magliano. Oct.3-2514-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Antonio Villanueva la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas al por menor situada en la calle Guaraní número 1510, y Piedras, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — José González Antelo. Oct.3-2506-v.oct.23.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el viernes 2 del corriente todos los días hábiles, de las 14 a las 17 horas, por la Secretaría a recibir el 155.o dividendo. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — El Secretario. Oct.3-2520-v.oct.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador Atilio Perillo, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que bajo la razón social de Guini y Contente giraba en esta plaza y se dedicaba a la explotación de la casa de comercio que en el ramo de compraventa de mercaderías tenía establecida en la calle Buenos Aires número 414, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Mauricio Guini. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Mauricio Guini. — Arone Contente. Oct.3-2508-v.oct.23.

SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL ANTEPUERTO

LICITACION

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 30.

La Asamblea tiene por objeto tratar la siguiente orden del día:

Memoria correspondiente al 19.o ejercicio social, acompañada del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del contador-interventor.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 59.o de los Estatutos sociales, y a fin de poder asistir a la Asamblea deben inscribir sus acciones en esta Secretaría antes del 19 del corriente, en cuya fecha quedará cerrado el registro. — Montevideo, Octubre 2 de 1925. —El Secretario. Oct.3-2549-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha hemos disuelto la sociedad que bajo la firma Pallas, Muniz y Compañía giraba en esta plaza, dedicada a la explotación de la panadería "La Universal", establecida en la calle 25 de Mayo números 101 y 105, esquina J. P. Cuestas, quedando el activo de la misma a cargo del socio don Manuel Sánchez Suárez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí 493. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Manuel Sánchez Suárez. —Felipe Pallas. — Manuel Muñiz. Oct.2-2535-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Pascual Antonio Nesse y Angel Nesse mi casa de comercio en el ramo de almacén y depósito de cereales que tengo establecida en la calle 19 de Abril y Avenida General Viera, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. A los efectos dispuestos por la expresada ley, deben presentarse todos mis acreedores dentro del término de treinta días a reclamar sus créditos en el mismo local en que está ubicado el establecimiento comercial que he prometido vender. — Salto, Setiembre 29 de 1925. — Francisco Albani. Oct.3-2559-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Gerónimo Regueira mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Nicaragua número 1927, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Alejandro Hernández. Oct.3-2519-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós hemos declarado disuelta la sociedad Cascudo y San Martín, que teníamos constituída en el almacén sito en la calle Salto número 1051, esquina Isla de Flores, de esta ciudad, quedando desligado de la misma don Miguel Cascudo, y formándose nueva sociedad entre don José San Martín y don Manuel Gil, que continuará con dicho negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Miguel Cascudo. — José San Martín. — Manuel Gil. Oct.3-2533-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Juan Vladislavich Vargas toda la participación que me corresponde en la sociedad que tengo con don Antonio Rey respecto del establecimiento comercial en los ramos de panadería y pastelería denominado "Del Paraíso", situado en esta ciudad, calle Florida número 1538, y sucursal instalada en la calle Yaguarón número 1090, que gira bajo la razón social de Rey y Challiol, cuya razón social o sociedad queda, por consiguiente, disuelta. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y disposiciones relativas del Código de Comercio, cito a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Emiliano Challiol. Oct.2-2481-v.oct.22.

VENTA DE FABRICA DE MOSAICOS

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Gilio y Labruna la fábrica de mosaicos que ubica en esta Capital, calle Galicia número 2236. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el domicilio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Sucesión de Antonio Di Matteo. Oct.2-2482-v.oct.22.

VENTA DE CARNICERIA

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Bernardo Boragno la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1341. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Antonio Camarano. Oct.2-2483-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, con fecha 30 de Setiembre último, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Cassarino Hermanos, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 435, habiéndose separado de la misma el señor Sivio Enrique Cassarino. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Casarino Hermanos. Oct.2-2493-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Alfonso Villaverde y Delfín Real González, la carnicería de mi finado esposo don Luis Carrara, situada en la calle Ejido número 1050. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. — Carmen Pereyra de Carrara. — Alfonso Villaverde.— Delfín Real González. Oct.1.o-2451-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y especialmente a mis acreedores que la panadería que tengo establecida en esta ciudad de Canelones, he prometido venderla el primero de Noviembre próximo a los señores Clemente y Timoteo de La Hoz quedando el activo de las cuentas a cobrar y a pagar de mi exclusivo cargo hasta esa fecha y desde entonces en adelante a cargo de los compradores, cuya panadería ocupa la casa que le tengo arrendada a don Eduardo D. Sánchez. — Canelones, Setiembre 27 de 1925. — Ramón Hernández. Oct.1.o-2448-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Victoriano de Armas la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Rossell y Rius número 9, y emplazo a los acreedores para que se presenten dentro del término legal en dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Eugenio Auza. Set.24-2268-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto y escribano don Federico Prando (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Manuel Pazos la casa de comercio en el ramo de café y bebidas alcohólicas, denominada "Café Sierra", situada en la calle Sierra número 2158, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Manuel Pedronzo. — José A. Pedronzo. — Manuel Pazos. Set.26-2242-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Alfredo Becchio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en el camino Cuchilla Grande y San Carlos (Maroñas), de este Departamento, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Morgade y Rodríguez Hnos. Set.24-2264-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de don Domingo G. Contte, calle Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Feliciano Destéffanes y don Evaristo Eirín mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Hocquart número 1806, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — José Taibo. Set.22-2217-v.oct.14.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Juan Bautista Reverdito el negocio de carnicería que tenemos establecido en esta ciudad, calle Municipio número 1649, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. El comprador tomará posesión del negocio el día primero de Octubre del corriente año. Escribanos: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — José Solera. — Carlos Delmonte. Oct.7-2632-v.oct.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he convenido tomar en carácter de socios colectivos a los señores José Blanco y José Pérez para explotar la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Uruguayana número 3350, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925.— Manuel Blanco. Set.23-2228-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador y rematador público don Juan Domínguez (Escritorio: Soriano 852), hemos contratado vender a favor de los señores José Sánchez y José Marsicano la casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle Ciudadela número 1287, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Andrés Seoane y Compañía. — José Sánchez. — José Marsicano. Set.25-2273-v.oct.15.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de este establecimiento para la reunión general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.o de los Estatutos tendrá lugar el viernes 16 del corriente, a las 14 horas y 30, en el salón del Banco.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Lectura y aprobación de la memoria del balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1925.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el señor Presidente del Directorio y Secretario el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 10 del corriente para recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Octubre 7 de 1925.

Oct.8-2688-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Emilio Lema Facal el comercio que con el nombre de "Artigas" y en el ramo de chocolatería, tengo establecido en la calle Colonia número 867. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben concurrir al comercio con los justificativos de sus créditos.—Francisco Gancedo.

Oct.8-2686 v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de Prego y Diverio, por vencimiento de contrato, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Paulino Diverio, debiendo todos los que se consideren con derecho a hacer efectivos sus créditos concurrir dentro del plazo que acuerda la ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de la sociedad, Avenida General Rondeau número 2154. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Prego y Diverio.

Oct.8-2685-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), hemos prometido vender al señor Antonio L. Menafra, la farmacia denominada "Lamarque", que poseemos en el pueblo Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Esta promesa la efectuamos por haber quedado sin efecto la que teníamos contraída con el señor Juan Carlos Ripoll, por haber éste desistido de la compra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — Fosalba y Cía. — J. M. Lamarque Almada.

Oct.8-2684-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó con fecha de hoy el escribano contador Rafael Marasco he prometido vender a don Cecilio Pessolano mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Cuñapirú número 1787, de esta Capital. Se previene a los acreedores que deben pasar por dicho domicilio todos los días hábiles para que les sea reconocida su cuenta, previniéndoles que si durante el término de las publicaciones no se hubiesen presentado, el comprador no reconocerá cuenta alguna. En cumplimiento de la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. —Pedro Padrón. — Cecilio Pessolano.

Oct.8-2683-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido en venta a favor de don Miguel Aulet las existencias de la casa de negocio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta ciudad, calle Ramón Márquez número 173, quedando el pasivo y los créditos a cobrar a cargo de los vendedores, quienes tienen constituído con referencia a dicho negocio una sociedad, la que gira bajo la razón social Fiorito, Ferreiro y Compañía, y la que se disolverá una vez efectuada la venta. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Teodoro Fiorito. — Manuel Villar. — Francisco Ferreiro.

Oct.8-2691-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha por escritura otorgada ante el escribano público don Arturo Tisnés, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Píriz y Palma, habiéndome hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Durazno, Octubre 3 de 1925. — Ceferino R. Palma.

Oct.8-2693-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero disolvimos la sociedad que en el ramo de escultura en portland y yeso teníamos constituída bajo la razón social de Soldini y Amadó y domicilio en esta ciudad, casa número 1558 de la calle Mercedes, y que tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor Clodomiro Soldini. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Clodomiro Soldini. — Ernesto Amadó.

Oct 7-2639-v.oct.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón, ha sido disuelta parcialmente la sociedad Picchetta, Panizza y Ottasso, de la cual quedó separado el señor Vicente Panizza, con domicilio en Peñarol, en este Departamento. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Adolfo Pichetta. — Vicente Panizza. — Enrique Ottasso.

Oct.7-2620-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José d'Alessandro Saullo, he vendido a don Héctor J. Lallera la "Provisión Uruguaya", que me correspondió por herencia de mi hijo don Juan Ramón Olivera, sita en Sayago, calle Ariel número 431. Los que se consideren acreedores deben comparecer con los justificativos en dicho local, dentro de los treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1925 — Marcos Olivera.

Oct.7-2681-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta al señor don José G. Laurino la parte que me corresponde de la fábrica de caramelos, dulces y anexos denominada "La Sorpresa", que en común poseemos, y establecida en la calle Arequita número 3291, de esta ciudad, quedando dicho señor a cargo del activo y pasivo. — Angel Mazziotti.

Oct.7-2633-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de esta fecha pasada ante el escribano José d'Alessandro Saullo hemos disuelto en absoluto la sociedad Pedro A. Bono y Compañía, que giraba en esta plaza con asiento en la calle Tacuarembó 1087. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Clementina P. de Martino. — Pedro A. Bono.

Oct.7-2668-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación las existencias de mi casa de comercio y demás bienes que constituyen mi activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede de dicha institución, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413, dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Parada Risso, Setiembre 28 de 1925. — Varela Hermanos.

Oct.6-2605-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación, las existencias de mi casa de comercio, sita en la calle Río Negro número 1409, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede de dicha Institución, calle Julio Herrera y Obes número 1413, dentro del término de treinta días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — José Fraixenet.

Oct.6-2604-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que se ha declarado disuelta la sociedad Costemalle y Belloni Gadea, que giraba en esta plaza para dedicarse a las actividades comprendidas dentro de las profesiones de ingeniero y arquitecto y asuntos de caracter comercial e industrial relacionados con las mismas, haciéndose cargo del activo y adquiriendo el activo el socio Raúl Costemalle, quien constituyó nueva sociedad (Raúl Costemalle y Compañía), todo según escrituras que hoy autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand, en cuya escribanía, Galicia número 1124 de 9 a 12, deben hacer las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Raúl Costemalle.

Oct.5-2563-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a José Pita García las dos casas de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecidas en la calle Canelones sin número, casi esquina a la Avenida José Batlle y Ordóñez, en el pueblo de San Ramón y en la esquina formada por el camino nacional a San Ramón y calle Oficial, en el pueblo de Santa Rosa, ambos en el Departamento de Canelones, denominada de "San Ramón" la situada en el pueblo del mismo nombre, y sin denominación la otra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en las casas donde están ubicados los comercios arriba indicados, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. — Eduardo Pajeau y Compañía. —Alberto Pajeau. — Eduardo Pajeau.

Set.18-2116-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Conte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Bautista Martínez mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor situada en la calle Chaña número 2150, esquina Municipio, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1925. —Constantino Gayol.

Set.18-2126-v.oct10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Enrique Durán Fein (Escritorio: Durazno número 1534), he prometido vender al señor Ramón Martínez mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y legumbres situado en la calle Ansina número 1018, de esta ciudad. Por tanto, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Luis Renovales.

Set.25-2276-v.oct.15.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día 14 de Octubre próximo venidero, a las 11 horas, en el local social, calle Piedras número 387, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Elección de dos titulares y tres suplentes para integrar el Directorio — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — El Directorio.

Set.30-2407-v.oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Julio Franceschini la provisión y panadería que tengo instalada en esta Capital, en la casa señalada con el número 1238 de la calle Paysandú. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 23 de 1925. — Jaime Chausovesky.

Set.23-2254-v.oct.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que en un todo de acuerdo con la escritura otorgada con esta fecha por el escribano don Mario Arias, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Silvio Carbajal y Compañía, y que bajo dicha firma giraba en los ramos de almacén y anexos, con sede en Guaycurú, cuarta sección del Departamento de San José Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — San José, Setiembre 8 de 1925. — Bellian H Rodríguez. — Silvio Carbajal

Set 18-2114-v oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto el compromiso de venta de nuestro comercio al señor José Díaz que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Cerrito número 347, bajo la firma Picasso y Compañía, que la componen exclusivamente los que suscriben, haciendo constar que en el aviso primitivo de venta al señor Díaz figuró por error entre los vendedores el nombre del señor Arturo Picasso, que nada tiene que ver en la firma social y a quien no conocemos. — Montevideo, Setiembre 22 de 1925 — Antonio Picasso. — Alberto Oscar Crocco

Set.23-8879-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino ((Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de Segundo de Aurrecochea el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Uruguayana número 140, esquina San Carlos, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Pedro C. Giudici y Cía.

Set.26-2316-v.oct.16.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone.

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belén José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Brave y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Ferraro Francisco
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Goberna Enrique
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nava Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos
Sanguineti y Pigni.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Sucesión A. Dómino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Minas

Miguel Rosa

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Ganzález Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J

Soriano

Bertullo Roque
Fernández German
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: Cuñarro.
Montevideo, Agosto 31 de 1925
Juan Recayte.
1710-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a favor de don Pantaleón Monteiro Ferrei mi casa de comercio establecida en Valle Edén, haciéndome cargo del pasivo. — Valle Edén, Setiembre 20 de 1925. — Domingo Díaz.
Set.30-2423 v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que según escritura que autorizó el escribano don Fructuoso T. Leal, se formalizó la venta que con fecha treinta de Junio del corriente año, hice a favor de don Aníbal Migliano de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Itapebí (F. C. N. O.). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 25 de 1925.— Pedro Ambrosoni. Set.30-2422-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha veintirés del corriente y por ante el escribano Claudio A. Viera, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida y que giraba bajo la razón social de Valdes García, Barrios y Compañía. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, por lo cual los que tengan cuentas pendientes deberán presentarlas al escritorio de los señores Valdes García y Barrios, calle Juan Carlos Gómez 1431, dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925.
Set.30-2440-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general comunico que he prometido en venta a los señores Manuel Redondo y Daniel Castro el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y billar sito en la calle 25 de Mayo número 201, esquina Maciel. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores concurran con los justificativos a la calle 25 de Mayo número 202. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Por la sucesión de Bruna Campos de López: Pedro López y López.
Set.30-2427-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Julio del corriente año, hemos constituído una sociedad comercial para la explotación de los ramos de herrería, instalación de molinos y anexos, según escritura autorizada en esta ciudad por el escribano doctor Wenceslao Silva. La razón social será Santiago Michaus y Cía. Para constancia hacemos la presente publicación a los efectos consiguientes. — Salto, Setiembre de 1925. — Santiago Michaus. — Natalio José Goggia. —Eulalio J. Sanguinetti. — Domingo Firpo.
Set.30-2428-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Rómulo Afrecia el comercio que en el ramo de despacho de vinos tengo establecido en la calle Victoria número 2050. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Angela Scafarelli.
Set.30-2438-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Campiotti Hermanos y Giribaldi Errecart, Robaina y Compañía, hacen saber que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, los primeros han vendido a los segundos el comercio que tenían establecido en el ramo de hotel, restaurant a la carte y anexos en la calle Uruguay número 825, libre de deudas, debiendo los que tengan créditos o reclamaciones hacerlos efectivos en el término legal. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — Campiotti Hermanos. — Giribaldi Errecart, Robaina y Cía.
Set.30-2441-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, con escritorio en la calle Yaguarón número 1193, he vendido a favor de los señores don Carmelo Scelza y don Constante Freyre mi negocio en el ramo de casa de adornos denominada "La Miñón", sita en la calle Ejido número 1331, tomando éstos a sus cargo el activo y pasivo del negocio. A los efectos de las leyes que rigen las ventas de negocios, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Juan Domingo Fuentes. —Carmelo Scelza. — Constante Freyre.
Set.30-2396-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Márquez y Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Estero Bellaco número 2849, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Setiembre 28 de 1925. — Rafael Lorenzo.
Set.30-2398-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se les hace saber al público y al comercio que por intermedio del señor Tomás Obiol he prometido en venta al señor Marcelino Pubill el negocio de mi propiedad en el ramo de provisión de comestibles sito en la calle Yí número 1119. A dicho efecto se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término legal, a fin de series abonados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1925. — Miguel Berghetti.
Set.30-2406-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Ruggieri (hijo) el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería tengo establecido en esta ciudad, calle Patria número 1501, esquina Caraná. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, a los efectos de la concurrencia de los acreedores dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 25 de 1925. — Francisco Constanza.
Set.23-2358-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó ayer el escribano don Carlos Sturzenegger, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de A. Mohr y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Mohr. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. —Alberto Mohr. — María Antonieta Urso.
Oct.7-2658-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha hemos vendido a don Juan Ercoli el comercio que en el ramo de fonda y almacén teníamos establecido en esta ciudad en la calle Plata y Treinta y Tres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Carmelo, Octubre 1.o de 1925. Tomás S. Irurueta y Compañía.
Oct.9-2737-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Roque Gineffra el comercio que en el ramo de librería tengo establecido en la calle Agraciada número 3793. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. —Sara Gazzán
Oct.9-2724-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que Benito Peña ha prometido vender a Francisco Piuma y Lorenzo Basadone el despacho de bebidas y casa de comidas sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 264, denominada "Fonda Combatidor Argentino". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que tengan algún interés presentarse ante la escribanía de don Mario Henón, Avenida 8 de Octubre número 2688, con los justificativos del caso. —Montevideo, Octubre 2 de 1925. — Benito Peña. — Francisco Piuma. — Basadone Lorenzo.
Oct.9-2742-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano don Eduardo V. Vió el 30 de Setiembre del corriente año, los señores Lázaro Olegario Menéndez y Francisco Burghi disolvieron la sociedad comercial que tenían establecida en San Martín, Departamento de Soriano en los ramos de tienda, almacén, ferretería y demás, y que giraba bajo la firma L. Olegario Menéndez y Cía. Asimismo se hace saber que el señor Lázaro Olegario Menéndez tomó a su solo cargo todo el activo y pasivo del expresado comercio, el que seguirá girando bajo su solo nombre y firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Octubre 5 de 1925. — L. Olegario Menéndez — Francisco Burghi.
Oct.9-2717-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano José M.a Latorre he prometido vender a los señores Ramón y Domingo Amado el negocio de panadería de mi propiedad, conocido con el nombre de "Panadería de la Princesa", ubicado en la finca señalada con el número 1876 de la calle Nueva Palmira, de esta Capital, donde los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos. Y a los efectos legales hago esta publicación. —Montevideo, Octubre 5 de 1925. — Gregorio Méndez.
Oct.9-2722-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa, he prometido vender a mi consocio don Nicolás Bucacos la parte que me corresponde en la casa de comercio que tenemos establecida en el ramo de mercería y peluquería, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 2050, esquina Municipio números 1573 y 1575, notificando a todos mis acreedores que se presenten en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. —Enrique Cuesta.
Oct.9-2734-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que por ante el escribano Alberto Castel hemos disuelto la sociedad que de hecho teníamos constituída en esta plaza y giraba bajo la razón de Robledo y Arnó, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Robledo. — Gisleno C. Robledo —Francisco Arnó.
Set.29-2394-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaro que he comprado a don Vicente Teologio López el establecimiento de peluquería y anexos, situado en la calle Maldonado número 890. Todos los que tengan créditos que deducir contra la expresada firma deben presentarse dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1925. — Vicente Baldores.
Set.23-2236-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que hemos vendido a la señorita Amelia Díaz el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Durazno número 952. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Tomás Lamiqué.
Oct.9-2721-v.oct.30.

AVISOS DEL DIA

ESCUELA DE VETERINARIA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso para proveer la cátedra de Zootecnia General, Especial y Exterior, acto que se verificará en el local de la Escuela de Veterinaria el día 1.o de Diciembre del corriente año, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en esta Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 31 de Octubre de 1925. — Montevideo, Octubre 6 de 1925. — La Secretaría.
Oct.10-2755-v.oct.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 14111

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, el señor Aquiles Ferriolo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.10-2747-v.oct.28.

ACTA N.o 14112

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma A. S. Hinds Co., de Portland, Maine (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

HINDS CREAM

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (crema para la cara, manos, cutis y tez). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.10-2767-v.oct.28.

ACTA N.o 14106

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, los señores Linn y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARMINIUS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 43.a, 59.a, 60.a, 72.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.10-2746-v.oct.28.

ACTA N.o 14107

Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón William Cooper y Nephews Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SARNABAÑO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un remedio contra la sarna y el piojo en el ganado vacuno, caballos, mulas y todo ganado mayor). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.10-2766-v.oct.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2072

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenpoint Metallic Bed Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a camas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Oct.10-2765-v.nov.4.

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Lapido entre Ellauri y su cierre, Benito Lamas entre Luis de la Torre y Ellauri, entre Libertad y Quebracho y entre Berro y el cierre; M. Barreiro entre J. B. Blanco y Rambla Wilson; Guayaquí entre J. B. Blanco y R. Wilson; G. Pereira entre J. B. Blanco y R. Wilson, y Pasaje de los Aliados entre C. M. Maeso y Cavia; de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División de Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 15 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 23 del corriente a las 16 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
Oct.10-2756-v.oct.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL

Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se han presentado los señores Ordeix y Arias Alonso, arrendatarios de una fracción de campo situada en Arerunguá, 5.a sección judicial del Departamento, y de la que es propietaria la señora Celestina M. de Ordeix, solicitando permiso para desviar un trozo del camino vecinal que conduce del Paso de las Piedras de Arerunguá al Paso de Guayabos, llevándolo por donde actualmente existe la servidumbre de paso que da salida al campo de la sucesión de Severo Rivas hasta encontar la divisa con éste, y de ese punto hacia el Este, por sobre la divisa con la sucesión de Toribio S. Martínez, hasta encontrar nuevamente el camino vecinal a Guayabos.

Las oposiciones al desvío proyectado deberán presentarse ante esta Secretaría en forma escrita, dentro de los treinta días de la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Julio 21 de 1925. — Luis A. de Giorgi, Prosecretario.
Oct.10-2778-v.oct.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO DUTREY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1236, y doña MARIA MARGARITA MAURICE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
1218-v.oct.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PATERNOSTRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1226 y doña CELIA SILVEIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1220-v.oct.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITERBO FERNANDEZ CHAVES, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1574, y doña PILAR GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión laborse, de nacionalidad española, nacida en Galicia, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1225-v.oct.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CARRASCO QUINTERO, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Marco Bruto número 34, y doña MARIA ASUNCION GOMEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Marco Bruto número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Moratorio. 1224-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BOLOGNA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Repetto (Manga), y doña ROSA SAN MARTIN, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1223 v.oct.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROIG, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Pagola número 77, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pagola número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1222-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES BOZZOLASCO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1161, y doña AMALIA REBOIRAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1221-v.oct.17.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GILBERTO MARTINE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle José María Vidal número 130, y doña IRMA EMANUELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Sagastume número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis. De acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 1219-v.oct.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Peirano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 12 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.10-2759-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pedro Bagalciague o Bagalciaque y doña Catalina Cabaune o Cabanna de Bagalciague, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.10-2764-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.10-2763-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Adelaida Roba de Fresno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.10-2762-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Manuel María Rospide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.10-2761-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de la Sota de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.10-2760-v.oct.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Filomeno o Aída Filomeno de Fabricio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Oct 10-2780-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos de don Gumersindo Fernández, quiebra, se ha presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, que se encuentran en esta oficina, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace sta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.10-2753-v.oct.22.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de Fidel Lanzillotti, para la junta que tendrá lugar el treinta del corriente, a las 16 horas y 30 en este Juzgado, calle Rincón 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículos 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.10-2754-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Marsenac a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos que le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Rebeca Wanthienen, por divorcio. — Montevideo, Octubre 5 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.10-2770-v.nov.12.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan Labruna contra doña Rosa Cammarosano, conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Setiembre 22 de 1925. — Vistos: Estos obrados sobre conversión al divorcio absoluto, seguidos por don Juan Labruna contra doña Rosa Cammarosano, en los que ha tenido la debida intervención el señor Fiscal de lo Civil; Resultando: Que el actor se presentó acompañando testimoniada una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales de Valle de Lucania (Italia), y amparándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia, pide se decrete la conversión en divorcio de la sentencia existente, y que la respectiva notificación se haga por edictos, en virtud de ignorar el paradero de su esposa; Resultando: Que la demanda formulada fué sustanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió favorablemente por su dictamen de fojas 8; y Considerando: Que el instrumento público testimonado de fojas 1 a fojas 5, presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil, prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos ejecutoriada hace más de tres años; que entre las causales de divorcio nuestra ley civil establece la proveniente del "mutuo consentimiento", y que el artículo 185 del mismo cuerpo de leyes autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que haya decretado la separación, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que dicha sentencia empezó a producir sus efectos; que habiendo el actor compareciente probado en el caso los extremos exigidos, corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial. Por todo ello, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre don Juan Labruna y doña Rosa Cammarosano, y disuelto el vínculo matrimonial de la referencia por la causal prevista por el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días, mediante la agregación de los ejemplares respectivos; ejecutoriada, cúmplase; háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley; expídase testimonio y opor-

tunamente archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a Setiembre veintidós de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario". — La presente publicación se hace a fin de notificar la sentencia transcripta a doña Rosa Cammarosano, como lo dispone la misma. — Montevideo, Octubre 8 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.10-2782-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Antonio Lamas Vázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Josefa Bermúdez Corral, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.10-2781-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes fincados de don Isidro S. Lestrade, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Olindo Martín Campagno, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Oct.10-2750-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Vázquez de Diazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 26 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.10-2749-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Mola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.10-2748-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Graduación de créditos

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos de quiebra de los señores Goñi y Barreneche, ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y su graduación, lo que se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 6 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
Oct.10-2757-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Colonia, recaída en el expediente caratulado "Enrique Gironés contra Félix Carrocera, ejecución", se cita, llama y emplaza al nombrado don Félix Carrocera, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a excepcionarse en dicho juicio, conforme a lo dispuesto por el artículo 887 del Código de Procedimiento Civil, en cuyo acto será tentada nuevamente la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareces dentro del término señalado, se le nombrará defensor de oficio que lo represente en el juicio. —Joaquín Suárez, Octubre 2 de 1925. — Edo. L. Vázquez, Juez de Paz.
Oct.10-2751-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza a don Teófilo Luján para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de don Francisco Luis Bessonart, bajo apercibimiento de nombrarle un curador de bienes. — Trinidad, Octubre 3 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Oct.10-2776-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elvira Campos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos que tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Setiembre 22 de 1925. — José Lamas, Actuario. Oct.10-2777-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Gregoria Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Octubre 2 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Oct.10-2775-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celestina de León de Sosa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Setiembre 30 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Oct.10-2774-v.oct.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Barboza, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Oct.10-2772-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Juan Pablo Sosa solicitando la rectificación de los siguientes errores: A) En la partida parroquial de Idalina, suprimir los nombres de María Indalina, y establecer el de Idalina; omitir el nombre de su padre, Juan Paulo, por Juan Pablo Sosa, y el apellido de la madre, en vez de González, el de los Santos. y establecer los de sus abuelos paternos, Albano Pablo Sosa y Emiliana Joaquina de Olivera, en vez de Israel y Mariana González, y los de sus abuelos maternos, Israel de los Santos y Mariana González, en vez de Cristalino y María N., como figura; B) En la de Surica, donde figura con el nombre Señoriña, debe decir Surica, y los de sus padres, Juan Pablo Sosa y María Fausta de los Santos, en vez de Juan Paulo y María Fausta do Santos; abuelos paternos Albano Pablo Sosa y Emiliana Joaquina de Olivera, en vez de Albano y Meliana; los de los abuelos maternos, en vez de Israel Paulo y Mariana González do Santos, es Israel de los Santos y Mariana González; C) En la de Cipriano, porque figura su padre como Juan Paulo, en vez de Juan Pablo Sosa; D) En la de nacimiento de Santos, porque figura el apellido de Sosa y Soza, en vez de ser Sosa, y el apellido del abuelo materno, porque figura do Santos, en vez de los Santos; E) En la de Juan Gabriel, porque figura el apellido paterno de Soza, en vez de ser Sosa, y el apellido materno, porque figura do Santos, en vez de de los Santos, y los abuelos maternos deben ser Israel de los Santos y Mariana González, en vez de Israel Pablo de Sosa y Mariana Fausta do Santos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. —Salto, Setiembre 30 de 1925 — Bismarck Suárez, Actuario. Oct.10-2779-v.oct.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Enriqueta Pecego de Silveira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual se ha establecido el apellido del padre y de la inscripta como Pessego, cuando el verdadero es Pecego. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Octubre 6 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Oct.10-2773-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Luzardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1925. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Oct.10-2783-v.oct.21.

Mensura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Seoane Manuel, juicio de mensura y deslinde", se cita a los linderos y demás interesados para que concurran, si lo desean, a la mensura judicial de una fracción de campo perteneciente a la sucesión de Belicia Cuadro de Seoane, sita en Paso del Borracho, 7.a sección judicial de este Departamento, que se practicará el 28 de los corrientes. Y a efecto de derecho se hace esta publicación (artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Octubre 7 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Oct.10-2784-v.oct.14.

EDUARDO P. CABRERA

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 8 de Noviembre del año en curso, a las trece horas, y en el lugar de su ubicación, San Ramón, once sección judicial del Departamento de Canelones, el rematador señor Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Juez de Paz de la susodicha localidad, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Dieciséis solares de terreno y sus mejoras, que según plano de Junio de mil novecientos veinte y cinco del Agrimensor don Raúl B. Conde e informe del mismo técnico, están situados en la manzana número ochenta y uno, antes letra M de la villa de San Ramón, once sección judicial del Departamento de Canelones y señalados en ese mismo plano con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis y según ese mismo plano e informe, tienen las siguientes superficies, ubicación y deslinde: a) El solar número uno se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros, teniendo nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con más terreno de la misma manzana; nueve metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar del mismo plano; b) El solar número dos se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros, teniendo: nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar uno antes deslindado; nueve metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali y cincuenta metros al Sureste por donde linda con el solar tres; c) El solar número tres se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros teniendo: nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar dos antes deslindado; nueve metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar cuatro; d) El solar número cuatro se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta metros, teniendo nueve metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar tres antes deslindado; nueve metros veinte centímetro al Nordeste donde linda con Cristóbal Fossali, y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar cinco; e) El solar número cinco se compone de una superficie de seiscientos sesenta metros, teniendo: trece metros veinte centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cincuenta metros al Sudeste por donde linda con el solar seis y cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar cuatro antes deslindado y trece metros veinte centímetros al Nordeste por donde linda con Cristóbal Fossali; f) El solar número seis, compuesto de una superficie de quinientos diez metros cuatro decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones: cincuenta metros al Noroeste por donde linda con el solar cinco anteriormente descripto, y diez metros veinte y cinco centímetros al Nordeste por donde linda con el solar dieciséis y cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros al Sudeste por donde linda con el siete; g) El solar número siete se compone de una superficie de quinientos cinco metros doce decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centí-

metros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros al Noroeste por donde linda con el solar seis antes descripto; diez metros veinte y cinco centímetros al Nordeste por donde linda con el solar quince y cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al Sudeste por donde linda con el solar ocho; h) El solar número ocho se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros ochenta decímetros, teniendo nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al Noroeste por donde linda con el solar siete antes descripto; nueve metros cincuenta y ocho centímetros al Nordeste por donde linda con Antonio Corso y cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al Sudeste por donde linda con el solar nueve; i) El solar número nueve se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros noventa y seis decímetros, teniendo: nueve metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros cuatro centímetros al noroeste por donde linda con el solar ocho antes descripto: nueve metros cincuenta y ocho centímetros al Nordeste por donde linda con Antonio Corso y Luis Suberbielle; y cuarenta y nueve metros setenta centímetros al Sudeste por donde linda con el solar diez; j) El solar número diez se compone de una superficie de quinientos cuatro metros siete decímetros; teniendo: nueve metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste a la calle Canelones; cuarenta y nueve metros setenta centímetros al Noroeste por donde linda con el solar nueve antes descripto; diez metros noventa centímetros al nordeste por donde linda con Luis Suberbielle y cincuenta metros al Sudeste por donde linda con los solares once, doce, trece y catorce y con la Sucesión Gregorio Patrón; k) El solar número once se compone de una superficie de seiscientos setenta y seis metros ochenta decímetros, teniendo: once metros noventa centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; por el Nordeste y Norte, una línea que se prolonga del Este al Noroeste en una longitud de treinta metros setenta centímetros, de esta línea parte otra del Sudoeste al Nordeste en una longitud de once metros cinco centímetros y de esta última línea arranca otra que va del Este al Oeste en una longitud de veinte y un metros, encontrándose con el límite Noroeste, y linda por esas tres líneas con parte del solar trece y con el doce; al Sudoeste tiene sesenta y dos metros doce centímetros y al Noroeste diez metros sesenta centímetros lindando con parte del solar diez; l) El solar número doce se compone de una superficie de quinientos diez y nueve metros veinte y cinco centímetros, teniendo: diez y ocho metros veinte y cinco centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; treinta metros setenta centímetros al Sudoeste por donde linda con parte del solar once y once metros cinco centímetros al Noroeste por donde linda con parte del mismo solar once y por el norte linda con parte del solar trece; ll) El solar trece se compone de una superficie de quinientos catorce metros ochenta y dos centímetros, teniendo: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; cincuenta y cuatro metros cincuenta centímetros al Sur por donde linda con el solar doce y parte del once y cincuenta y dos metros veinte centímetros al Norte por donde confina con el solar catorce y por la línea del Noroeste confina con parte del solar diez; m) El solar número catorce se compone de una superficie de seiscientos setenta y seis metros diez decímetros; teniendo: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este a la Avenida Batlle y Ordóñez; cincuenta y dos metros veinte centímetros al Sur por donde linda con el solar trece ya descripto, y quince metros sesenta centímetros al Noroeste por donde linda con parte del solar diez y por el Nordeste linda con la Sucesión Gregorio Patrón; n) El solar número quince se compone de una superficie de quinientos diez y nueve metros ochenta y seis decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Florida; cincuenta metros noventa y seis centímetros al Sudeste lindando con Antonio Corso; cincuenta metros cuarenta y ocho centímetros al Noroeste por donde linda con el solar número diez y seis, y diez metros veinte y cinco centímetros al Sudoeste por donde linda con el solar número siete; y ñ) El solar número diez y seis compuesto de una superficie de quinientos catorce metros noventa y seis decímetros, teniendo: diez metros veinte y cinco centímetros de frente al Nordeste a la calle Florida; cincuenta metros cuarenta y ocho centímetros al Sudeste por donde linda con el solar quince anteriormente descripto; diez metros veinte y cinco centímetros al Sudoeste por donde linda con el solar seis, y cincuenta metros al Noroeste por donde linda con Cristóbal Rossali. B) Dos solares de terreno y las mejoras que contengan, que según plano de Junio de mil novecientos veinte y cinco del Agrimensor don Raúl B. Conde e informe del mismo técnico, están situados en la manzana número ciento cuatro de la villa de San Ramón, once Sección Judicial del Departamento de Canelones, y señalados en el plano con las letras A y B y que según ese mismo plano e informe, tienen las siguientes superficies, ubicación y deslinde: a) El solar letra A se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y cuatro metros noventa y dos decímetros, teniendo: nueve metros ochenta y dos centímetros de frente al Sudoeste a la calle Minas; cincuenta metros cincuenta centímetros al Noroeste por donde linda con Isabel P. Cotelo; nueve metros ochenta y dos centímetros al Nordeste por donde linda con la Sucesión P. Bernasconi y cincuenta metros treinta centímetros al Sudeste por donde linda con el solar letra B; y b) El solar letra B se compone de una superficie de setecientos setenta y un metros setenta y seis decímetros, teniendo: quince metros treinta y ocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Minas; cincuenta metros treinta centímetros al Noroeste por donde linda con el solar letra A, anteriormente deslindado; quince metros treinta y ocho centímetros al Nordeste por donde linda con la Sucesión P. Bernasconi y cincuenta metros seis centímetros al Sudeste por donde linda con Virginia V. de Barindelli y Sucesión P. Bernasconi. — Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en manos del señor Actuario o de quien le represente, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los autos, escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que los planos e informes citados lucen a fojas 6, 7 y 108 de los autos ejecutivos que como se dijo están a disposición de los interesados, por el término de ley en la Oficina Actuaria. D) Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores. E) Que estas ventas han sido decretadas en los autos caratulados "Banco de la República contra Juan Cayetano Oliveri y Nicolás Oliveri.— Ejecución de hipoteca" y se realizarán conforme a lo pedido y mandado en esos autos. F) Que los compradores abonarán al Rematador el uno por ciento de comisión. — Montevideo, Octubre 8 de 1925.—Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.10-2758-v.nov.3.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercio y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos "B. y N. Solari contra las sucesiones de Esteban Crosas y Melchora Lladó de Crosas", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes y año, a las 16 horas y 30 minutos y en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno y lo en él edificado, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 830, compuesta de una extensión de 11 metros 70 decímetros sobre la calle José G. Amorim, por 46 metros 30 decímetros de fondo al Este, o sea una superficie total de 541 metros con 70 decímetros cuadrados. 2.o lote: Un terreno y demás mejoras en él contenidas, contiguo al anterior deslindado, empadronado con el número 829 y mide 11 metros 30 decímetros sobre la calle José G. Amorim por 46 metros 70 decímetros de fondo al Este, formando una superficie total de 527 metros con 71 decímetros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: Al Norte, Bernabé Rivera; al Sud, Rufino Martínez; al Este, Beltrán Lacaussade y por el Oeste, calle Sarandí, hoy José G. Amorim, por medio con Sucesión Pastor Toxo. Teniéndose como base para el primer terreno la suma de $ 3.333.34 y para el segundo la suma de $ 879.52 a que ascienden las dos terceras partes de cada una de sus tasaciones. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose glosados a los autos los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse. Dicho remate ha sido ordenado en los autos mencionados.—Salto, Octubre 3 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.10-2800-v.oct.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos "Año 1919. — Número 520. — Sucesión de Javier Dima", se hace saber que el día 26 del corriente mes, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado el señor Alguacil del mismo, con la asistencia del infrascripto Actuario va a vender, al mejor postor, una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta de 58 hectáreas, 7.538 metros, 79 centímetros y 6.250, que linda: al Norte, el río Negro; al Sur, calle pública por medio, con campos de José María Marrero, y al Oeste, Angela Dima de Aranda. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 5 de 1925. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Oct.10-2785-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Horacio y Humberto L. Cóppola el taller que en el ramo de carpintería de obra blanca tengo establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 2140. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 9 de 1925.— Manuel S. Pérez Mendoza.

Oct.10-2752-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio del balanceador público don Adolfo Faurós hemos declarado disuelta la sociedad Bouzo, Cotelo y Cía., que teníamos constituída en la fonda y despacho de bebidas sito en la calle Paraguay número 1948, de esta ciudad, formándose nueva sociedad que girará con la firma "Bouzo y Alvarez", la que continuará con el mismo negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida razón social. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1925. — Bouzo, Cotelo y Cía. — Bouzo y Alvarez.

Oct.10-2745-v.oct.31.

CAFE Y BAR VENDIDO

Vicente Giordano hace saber al público que ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido en venta a Arturo Rossi el comercio que bajo su firma tiene establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 2097, libre de deudas y obligaciones, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos dentro del término legal en el domicilio comercial. — Montevideo, Octubre 10 de 1925. —Vicente Giordano. — Arturo Rossi.

Oct.10-2771-v.oct 31.